

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 22 de abril de 1981

NUMERO
24.653

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4000
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697
PERSONAL
T.E. 812-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632
EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 1.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DEPARSA
SOCIEDAD ANONIMA

1º) Jorge Manuel Goldfarb, casado, comerciante, argentino, C.I. 5.630.814 34 años, La Pampa 3469 Capita. Federal; Raquel Ester Alkanati de Goldfarb, casada, ama de casa, argentina, C I. número 5.630.111, 32 años igual domicilio: Jorge Alberto Barcia, casado, comerciante, argentino L.E. 4.299.213, 41 años; Beatriz Carmen Pisapia de Barcia, casada, ama de casa, argentina de 37 años L.C. 4.617.374, domiciliados en Virrey Olaguer y Feliú 3414 Capital Federal; José Antonio Martínez, casado, comerciante, argentino 37 años L.E. 4.588.383; María Cristina Gianini de Martínez, casada, ama de casa, 35 años L.C. 5.078.130, domiciliados en 9 de Julio 964 San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Samuel Daniel Donio, argentino, estudiante, soltero, C.I. 8.049.088 22 años, Maure 2126; piso 3º B, Capital Federal. — 2º) Escritura 411, 5 setiembre de 1980; 3º) "DEPARSA S.A.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Adolfo Alsina 1450, piso 5º. — 5º) Tiene por objeto actividades constructoras-inmobiliarias, mediante la construcción, modelación, ampliación, compra, venta permuta, arrendamiento, loteo; comisión, urbanización, refacción, administración explotación y cualquier otra forma de adquisición o enajenación, al contado o a plazos, de inmuebles urbanos o rurales, por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional, y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, instituciones u otros organismos de financiación estatales, para estatales, autárquicos o privados así como todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — En todos los casos podrá ser por cuenta propia o de terceros y en este caso incluso por contratación directa o por cualquiera clase de concurso de precios, como asimismo administración de construcciones de obras. — Las actividades serán desarrolladas, cuando así lo requieran, por profesionales de la materia. — 6º) 99 años desde el día en que sea inscripta en el R.P. de Comercio. — 7º) $ 150.000.000. — 8º) Un directorio de 3 a 15 miembros con mandato por tres años; los síndicos por tres años; Presidente: Jorge Manuel Goldfarb: Vicepresidente: Raquel Ester Alkanati de Goldfarb; Directores titulares: Jorge Alberto Barcia; José Antonio Martínez; Samuel Daniel Donio; Directores suplentes: Beatriz Carmen Pisapia de Barcia; María Cristina Gianini de Martínez; Síndico Titular: Luis Fajnwaks; Síndico Suplente: Horacio Eduardo Vajovsky. — 9º) Presidente del Directorio: el Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$ 266.000 Nº 9.720

PARQUE DEL CHATEAU
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.J. Nº 3|79. — Socios: Ernesto Joaquín Dolhare, casado, argentino, empresario nacido el 11|5|36 con L.E. número 5.040.345, domiciliado en Beruti 3507, piso 5º, departamento A de Capital; Francisco Angel Vailati, casado, ingeniero agrónomo, argentino, nacido el 11|4|25, con L.E. Nº 4.218.758, domiciliado en Esmeralda 135, piso 7º de Capital; Carlos Alberto Del Torto, casado, ingeniero agrónomo, argentino, nacido el 27|7|24 con L.E. Nº 4.009.687, domiciliado en Esmeralda 135, piso 7º de Capital. — Fecha de constitución: 26|2|81. — Nombre: "PARQUE DEL CHATEAU S.A.". — Domicilio: en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, sita la sede social en Moreno 534, piso 13, oficina A — Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Comercial: Importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas y toda clase de bienes necesarios para la construcción. — Inmobiliaria: Compra, venta, permutas, administración y arrendamiento de inmuebles rurales o urbanos. — Construcción: Tendrá como objeto fundamental la realización de un cementerio privado del tipo denominado Cementerio Jardín. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos veinte millones. — Administración: de 1 a 5 miembros del Directorio cuyo mandato es de 2 años. — Fiscalización: 1 síndico cuyo mandato de 1 año. — Representación: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Constitución del primer Directorio: Presidente: Ernesto Joaquín Dolhare; Vicepresidente: Franco Angel Vailati: Director: Carlos Alberto Del Torto. Síndico Titular: Juan Carlos Banchi; Síndico Suplente: Abel Hernández Elizalde.

El Presidente.
$ 210.000 — Nº 3.724

NIMAX
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo art 10 Ley 19.550, se hace saber por un día que por resolución 1833 del 31|3|81, recaída en el expte. 80.367 de la I.G.J. se autorizó la constitución de "NIMAX S.A." con sede legal en Av. Juan B. Justo 6489, Capital Federal, según escritura Nº 9 y 43 del 13|1 y 11|3|81 pasadas ante el Registro 1230; Integrantes: Gustavo Eduardo Oppel, 32 años, C.I. Pol. Fed. 6.028.832, domiciliado en Hudson 378, San Isidro, Bs. As.; Marta Josefina Natalia Chernitsky de Oppel, 32 años, C.I. Pol. Fed. 5.370.316, Hudson 378, San Isidro, Bs. As., ambos argentinos, casados, comerciantes. — Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción. — Objeto social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; a) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos y subproductos relacionados con los objetos industrial, agropecuario inmobiliario y financiero. — b) Industriales: mediante la industrialización, transformación, elaboración y/o acondicionamiento de los productos provenientes de la explotación agropecuaria, frutícola, alimenticia y forestal, y de productos químicos y minerales, ya sea producción propia o adquiridos, nacionales o extranjeros. — c) Agropecuarias: mediante la explotación de campos, chacras, fincas terrenos o cualquier clase de bienes raíces, rurales o urbanos dedicándolos a la producción agraria, ganadera frutícola o forestal, ya sea en inmuebles propios, de terceros o fiscales. — Capital social: $ 50.000.000, representado por 500.000 acciones de $ 10 cada una aportando los otorgantes el 25% y completando el saldo en el plazo legal. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Gustavo Eduardo Oppel. Directores: Marta Josefina Natalia Chernitsky de Oppel Jaime Oppel, argentino naturalizado, 61 años, L.E. 4.111.432; Jacinta Aquino de Oppel, argentina 53 años, L.C. 5.508.906, ambos casados, comerciantes, domiciliados en Juan B. Justo 6489, Cap. Fed.; Síndico titular: Carlos Elias Kahan, 36 años, L.E. 4.433.611, Junín 582, piso 7º y Síndico suplente: Saúl Svarter, 36 años, L.E. número 4.442.019, Lavalle 2093, planta baja, ambos argentinos casados, contadores públicos y de Capital Federal. — Todo ello de acuerdo al estatuto modelo de la Resol. 3|79 de la I.G.J.

El Presidente.
$ 186.000 — Nº 3.768

ROBERTO VERDINI
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al art. 10 Ley 19.550, se comunica por un día la constitución de ROBERTO VERDINI S.A., con sede legal en Santander 4663, Capital Federal, de acuerdo al estatuto modelo de la Resol. 3|79 y autorización por expediente número 80.536 y resolución 1834 de la I.G. de

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22|4|81 (28 Págs.)

J. — Integrantes: Roberto Verdini, casado, nacido el 3|10|30, L.E. 5.444.546, comerciante, domiciliado Serrano 387, piso 6º, depto. "A", y Mario Francisco Pelegrín, soltero, 25|4|52, D.N.I. 10.263.721, contador público. Peña 3035, piso 6º, dep. "C", ambos argentinos y de Capital Federal. — Objeto social: compra, venta, representación, distribución, consignación, importación y exportación de productos alimenticios. — Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción. — Capital Social: $ 20.000.000, integrado por Mario Francisco Pelegrín 10.000.000 acciones de $ 1 y Roberto Verdini también 10.000.000 acciones de $ 1 aportando ambos el 25% y completarán el saldo en dos años. — Presidente: Roberto Verdini; Director: Mario Francisco Pelegrín; Síndico titular: Guillermo Bernardo Anapolsky, 23|6|53, D.N.I. 10.924.783, Acevedo 617, piso 8º, depto. C; Síndico suplente: Alicia Edith Corinfeld, 22|3|51, D.N.I. 10.298.501, Rivadavia 4001 piso 6º, depto. "L", ambos argentinos, solteros y de Capital Federal. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Administración y representación legal por el Presidente; Fiscalización por el Síndico por un año.

El Presidente.

$ 120.000 — Nº 3.769

EGISA EMPRESA GRAFICA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1º) Alberto Ulises González Costa, argentino, nacido el 26|11|1949, comerciante, casado, C. I. Nº 5.847.329, Paraguay 2753, 2º "C", Capital Federal; Julio Aníbal Dellepiane Rawson, argentino, nacido el 12|2|1945, comerciante, casado, L.E. Nº 4.515.523, Juncal 2037, 8º "N", Capital Federal; Aldo Jorge Polleschi, nacido el 30|4|1949, abogado, casado, L.E. Nº 7.002.461, Griguera 134, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Pablo Enrique Ornague, argentino, nacido el 28|11|1954, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 11.428.042, Belgrano 1262, Banfield; 2º) 13 febrero de 1981; 3º) EGISA, EMPRESA GRAFICA INTEGRAL S. A., adoptando el estatuto modelo I.G.P.J. 3,79; 4º) Ciudad de Buenos Aires; Tucumán 1650, 4º p. Of. 9; a) Industrial: El ejercicio y desarrollo de la industria gráfica y|o papelera y|o cartonera, en cualquiera de sus modalidades y la fabricación de maquinarias y|o equipos y|o elementos productivos y|o materias primas o semielaboradas, destinados o relacionados con los ramos mencionados, así como la fabricación, conversión, transformación e impresión de papeles, materiales flexibles, calidades y cantidades y la elaboración y|o terminación de todo tipo de envases fabricados con los citados materiales; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, locación, permuta de toda clase de bienes muebles rodados, maquinarias, equipos, elementos, herramientas, materias primas, materiales semielaborados y productos terminados, nacionales o extranjeros vinculados a su actividad industrial; 6º) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; 7º) Doscientos millones de pesos; 8º) Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato dos ejercicios; un Síndico titular, uno suplente mandato un ejercicio; Presidente: Alberto Ulises González Costa; Vicepresidente: Julio Aníbal Delleplane Rawson; Directores: Aldo Jorge Polleschi; Pablo Enrique Ornague; Síndico titular: Alejandro Enrique Onorati; Síndico suplente: Simón Pedro Soroet; 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 204.000 — Nº 3.776

IMPREBA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de domicilio legal; 1º) Escrituras 533, 317, 542; de fechas 28 diciembre de 1979, 3 setiembre de 1980, 31 de diciembre de 1980, Asambleas 23 setiembre de 1978; con el nombre de IMPREBA, SOCIEDAD ANONIMA. Funcionará, en razón de su cambio de domicilio de la Ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a la Capital Federal, una sociedad que tendrá su domicilio social en la calle Córdoba 859, piso 1º, dpto. "C"; el domicilio anterior de la Sociedad era en la calle Calchaquí, km 23,600 entre las de 422 y 423, estando inscripta en Registro Público de Comercio el año 1975, libro 1, legajo 52 de Sociedades Anónimas; el plazo de la sociedad es de 99 años, a contarse desde el 31 de diciembre de 1974; el objeto es: La sociedad tiene por objeto la explotación de las artes gráficas en general, impresión de libros, folletos, carteles, etiquetas, impresos, comercialización, venta, distribución, edición, montaje y publicación de diarios, periódicos, audiovisuales, forestación vinculada a la empresa papelera, compra, venta, elaboración, exportación, o importación de papel, sus derivados y componentes así como de complejos de impresión gráfica, reproducción fotostática, electrónica o cualquier otro sistema técnico apropiado y de uso editorial, periodístico o comercial, incluido máquinas rotativas, grupos generadores eléctricos y electrógenos, motores e impulsores eficaces para las tareas gráficas en general, sus accesorios, matrices, repuestos y herramientas. — Podrá participar con persona visible o jurídicas en sociedades o entidades comerciales creadas o a crearse como accionista o en el carácter que convenga de acuerdo al régimen de las sociedades comerciales efectuando toda clase de inversiones, préstamos, aportes de capital, fianzas, constituciones de derechos reales, prendas, compra de acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de negocio con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público; capital $ 15.900.000; puede ser elevado a pesos 79.500.000; administración un Directorio de tres a nueve miembros cuyo mandato es de tres ejercicios; designaráse de uno a tres suplentes; fiscalización por tres ejercicios un Síndico titular, un suplente; representación el Presidente del Directorio o el Vicepresidente indistintamente; cierre del ejercicio el 30 de julio de cada año. — Sobre raspado: complejos, vale.

El Presidente.

$ 294.000 — Nº 3.779

SERANDINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día la constitución de Serandinas S. A., conformado por la Inspección de Justicia con fecha 8 de enero de 1981 (Resol. I.G.P.J. número 132) cuyos estatutos se transcriben: Constitución de Sociedad: Serandinas Sociedad Anónima, Escritura Nº doscientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos ochenta, ante mi, Escribano Autorizante, comparecen: los señores don Jesús Leopoldo Martínez, español, casado, nacido el 15 de diciembre de 1923, comerciante, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal número 4.434.588, con domicilio en la calle Humberto Primero 3351, de esta Capital; y el señor don Gilberto Devesa Ansemil, español, casado, nacido el 14 de abril de 1928, comerciante, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal número 3.303.564, con domicilio en la calle Colombres 324, de esta Capital, son los comparecientes, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto: Primero: La sociedad se denomina SERANDINAS, SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Cap Fed., actualmente en calle Corrientes 1291, p. 10, ofic. 104. Segundo: Su duración es de 99 años, contados desde el día de hoy. — Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociados a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes actividades: Agrícolo-ganaderas: Explotación agrícolo-ganadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. — Garajes: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. — También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. — Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. — Cuarto: El capital social es de doscientos millones de pesos (pesos 200.000.000) representado por igual número de acciones de un peso cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Quinto: Las acciones son al portador ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. — Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y Representación: Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La Asamblea debe designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien mil pesos cada uno. — Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley Nº 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos adquirir y gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales, mixtas o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Director que lo sustituya. — Fiscalización: Décimo primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo del síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Asambleas: Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribirse el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Decimoquinto: El ejercicio cierra el día 31 de enero de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva; b) A la remuneración al directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad, los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencia indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. — Acciones. — Suscripción. — Monto. — Integración. — Naturaleza del aporte. — Modalidad. — Jesús Leopoldo Martínez. 100.000.000. Ordinaria 1 voto cada una. — 50.000.000. — 50.000.000 efectivo — saldo a dos años. — Gilberto Devesa Ansemil. — 100.000.000 ordinaria — 1 voto — cada — una. 50.000.000. — 50.000.000 efectivo, saldo a dos años. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Jesús Leopoldo Martínez; Director: Gilberto Devesa Ansemil; Síndico titular: Contador Público Nacional Jorge Héctor Insúa; Síndico suplente Doctor José Marun. — Se autoriza y otorga mandato suficientes a los Doctores José Marun y Ricardo Mariano Marchionatto a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, soliciten la aprobación del presente estatuto, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones del presente, realizando todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de las autoridades de control e inscripción pertinente en los Registros que corresponda. — Presentes en este acto don Jorge Héctor Insúa, argentino, casado, nacido el 21 de noviembre de 1946, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Lavalle 1773, octavo piso "A", de esta Capital y doctor José Marun, argentino, casado, nacido el 29 de marzo de 1915, abogado, domiciliado en la calle Corrientes 1291, piso décimo, oficina ciento cuatro, de esta Capital, ambos con documentos de identidad Libreta de Enrolamiento número 7.778.683 y Libreta de Enrolamiento número 264.119, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que aceptan los cargos de Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente, para los que han sido designados, comprometiéndose a desempeñarlos con lealtad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Sobre raspado: Especie; propios; vitivinícolas; granja; productos de actividad; capital; mayoría de; extraordinaria; modificar; repartirá; actuando — Libreta de Enrolamiento, vale. — Jesús Martínez; Gilberto Devesa; J. H. Insúa; José Marun. Ante mí: Rafael F. Masso. Concuerda con su esc. matriz que obra al Folio 715 del Reg. Notarial Nº 439 de esta Capital Federal, autorizada por Escribano Rafael F. Masso. — Para la Sociedad en mi carácter de Adscripto de dicho Registro expido el presente Primer Testimonio en cuatro fojas de fotocopia's y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 1980.

El Escribano.

$ 1.032.000 — Nº 3.788

MARPER

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día: Que por escrituras Nº 452 y 293 de fecha 24 de agosto de 1978 y 19 de setiembre de 1980 pasadas ante el escribano Eduardo Luis Donadío del Registro Nº 546 la sociedad MARPER, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL protocolizó el aumento de capital de pesos 2.000.000 a 32.000.000 millones de pesos y reforma el artículo 4º de Estatutos Sociales, quedando redactado así: El capital social es de pesos 32.000.000 en acciones ordinarias al portador "clase A" 5 votos por acción de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 del decreto-ley Nº 19.550|72. Resolución I.G.P.J. Nº 00044 del 7|1|81.

La Presidenta.

$ 72.000 — Nº 3.791

EDIFICIO BME. MITRE 2338

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Los socios adoptan el Estatuto Modelo Resol. 3 del 10|10|79 de la I.G.J. con escritura del 7|1|81 pasada al Folio 23 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver. — Socios: Simón Alter, casado, argentino naturalizado, nacido el 3|7|33, empresario, L. E. Nº 4.432.818, domiciliado en Corrientes 4149, p. baja, dpto. "D", Cap.; don David Fleischer, casado, argentino, nacido el 20|1|36, comerciante, L. E. Nº 4.173.952, domiciliado en Sarmiento 2193; 5º piso, Cap.; y don Elbio Martín Svidler, casado, co-

gentino, nacido el 24|10|44, arquitecto, L. E. Nº 4.446.928, domiciliado en Maure 1616, 6º piso dpto. "A". Cap. Fed. — Denominación: EDIFICIO BME. MITRE 2333 S. A.. — Objeto: Tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, arrendamiento o administración de todo tipo de inmuebles, civiles e industriales, pudiendo inclusive efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, promover su edificación, administrar la ejecución de sus obras o de las ya concluida, así como también proyectar, promover o realizar loteos o fraccionamientos o planes de viviendas colectivas y establecimientos fabriles y desempeñar todo tipo de comisiones o representaciones que se vinculen a la actividad inmobiliaria. — A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 50.000.000 que emiten y suscriben en la siguiente proporción: Simon Alter y David Fleischer $ 22.500.000 cada uno; y Elbio Martín Svidler pesos 5.000.000. — Ejercicio: 31 de enero de cada año. — Presidente: Simon Alter; Vicepresidente: David Fleischer; Director titular: Elbio Martín Svidler; Síndico titular: Jacobo Bachrach; Síndico suplente: Contador Segismundo Sternlieb. R.I.G.J. Nº 01286 del 10|3|81. — S|r.: del 6º, Fleischer, vale. — S|r.: Establecimientos; Sternlieb, vale.

La Escribana.
$ 162.000 — Nº 3.795

TERAPIA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 1º de agosto de 1980, pasada al Folio 331 ante el Escribano Juan Manuel Miró, titular del Registro 1.199 de Capital Federal, los accionistas de TERAPIA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL por Asamblea General Extraordinaria (Unánime) del 25 de junio de 1980, resolvieron aumnetar el Capital Social y reformar el estatuto de la Sociedad modificando su objeto y administración, los que quedan de la siguiente forma: 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, la explotación de una clínica privada de asistencia médica, denominada "Clínica Privada Santa Ana", ubicada en la calle Estanislao del Campo 42|50, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Podrá realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la explotación de otros centros asistenciales, de diagnóstico, para la prestación de cualquier servicio relacionado con el arte de curar, con igual o distinta denominación. — A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, como asimismo podrá ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. — 7) Capital Social: El Capital Social es de $ 1.020.000.000 (Un mil veinte millones de pesos), representado por 102.000.000 (Ciento dos millones) de acciones de $ 10 (Diez pesos) valor nominal cada una. — El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — 8) Administración: Directorio de 3 a 12 miembros; con mandato por un año. — 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio individualmente o a dos directores, quienes actuarán en forma conjunta. Dicha reforma fue aprobada por la I.G.P.J. el 2 de marzo de 1981, según Resolución Nº 01087.

El Presidente.
$ 186.000 — Nº 3.793

VAZQUEZ - NOYA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Jesús Ricardo Vazquez, nacido el 28 de abril de 1938, argentino, domiciliado Beauchef 459, 3º piso, departamento A, Capital, L. E. 4.272.019, comerciante, casado. — María del Carmen Marciales, nacida el 14 de junio de 1938, argentina, D. N. I. 3.672.850, ama de casa, casada, domicilio Beauchef 459, 3º piso, departamento A, Capital. — Amador Noya López, nacido el 28 de junio de 1939, español, C. I. Policía Federal 8.187.268, comerciante, domicilio Laprida 1072, piso 10, departamento A, Capital, soltero. — Encarnación López Pardal, nacida el 24 de setiembre de 1903, española, D. N. I. 92.380.258, viuda, ama de casa, domiciliada Laprida 1072, piso 10, departamento A, Capital. Roberto Oscar Bagnati, nacido el 5 de mayo de 1919, argentino, L. E. 3.233.177, militar, domicilio Ciudad de la Paz 1960, piso 5º, departamento 29, Capital, casado. — Ethel Susana Clara, nacida el 4 de setiembre de 1921, argentina, L. C. 7.889.816 maestra normal, domiciliada en Ciudad de la Paz 1960, piso 5º, departamento 29, Capital, casada. — 2) Fecha del instrumento de constitución por escritura pública del 27 de marzo de 1981. — 3) Razón Social: VAZQUEZ - NOYA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio de la Sociedad: Laprida 1107|09, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Desarrollar por cuenta propia y|o asociada a sociedades por acciones y|o de terceros las siguientes actividades: a) Turismo: Explotación del turismo a nivel nacional e internacional, organizando, promoviendo, realizando y financiando el transporte y alojamiento de cosas y personas, convenciones, viajes de estudio y excursiones, mediante el expendio de pasajes terrestres, fluviales, marítimos o aéreos. — b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta o arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícolo-ganaderos incluso las operaciones comprendidas dentro de los regímenes especiales de propiedad, la urbanización, colonización, loteos y fraccionamiento de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles sean propios o ajenos. — Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y promociones de seguros; la administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, de consorcios de copropietarios, capitales y empresas; el diligenciamiento de todas clases de certificados o constancias administrativas; el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación de toda clase de documentación ante los organismos oficiales o privados y el ejercicio de cualquier otra clase de representación que tenga relación con el objeto social. — 6) Plazo de Duración: 30 años, contados desde la fecha de su inscripción en el órgano registral pertinente. — 7) Capital Social: $ 20.000.000. 8) Composición Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, con mandato por un ejercicio y un Síndico titular y uno suplente por un ejercicio. Presidente: Jesús Ricardo Vazquez; Vicepresidente: Amador Noya López; Director titular: Roberto Oscar Bagnati; Directores suplentes: María del Carmen Marciales, Encarnación López Pardal y Ethel Susana Clara; Síndico titular: Oscar Graña; Síndico suplente: José María Ghiglione. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: 3º piso, departamento A, Capital. Todo vale. — Síndico titular: Oscar Graña; Síndico suplente: José María Ghiglione. Vale.

El Presidente.
$ 306.000 — Nº 3.815

TERUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 16 de marzo de 1981; se adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, creado por Resolución 3|79 de Personas Jurídicas. — Socios: Rafael Jorge Javier Clavell Sallent, argentino naturalizado, de 38 años, soltero, abogado, D. N. I. Nro. 10.424.932, domiciliado en Céspedes 2310, piso 7º, Capital. — Jorge Gustavo Caamaño, argentino, de 30 años, D. N. I. 8.330.935, casado contador, domiciliado en Ciudad de la Paz 593, piso 3º, B, Capital. — Denominación: TERUEL S. A. Domicilio Social: Tagle 2641, piso 5º, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, construction y refacción de inmuebles; urbanos o rurales, incluso los comprendidos dentro del régimen de la Ley Nº 13.512; subdivisiones, loteos y urbanizaciones. — b) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, tambo, forestación o granja. — c) Financieras: Mediante la inversión en títulos públicos o privados, préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 19.550 y exceptuándose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. — d) Comerciales: Compra, venta, distribución, representación y consignación de productos alimenticios y agrícolas y maquinarias rurales, pudiendo también actuar como acopiadora de cereales y consignataria de hacienda, inclusive organizando, explotando administrando remates ferias, importación y exportación en general. — Capital Social: Veinte millones de pesos. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organización de la Representación: Un directorio de uno a cinco miembros cuyo mandato es de dos ejercicios, los síndicos de un ejercicio. La Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Rafael Jorge Javier Clavell Sallent; Vicepresidente: Jorge Gustavo Caamaño; Síndico titular: Raquel Zekevicius; Síndico suplente: Héctor Pedro Oscar Charry. — S|r.: Capital, agricultura, Síndico. Valen.

El Presidente.
$ 240.000 — Nº 3.822

MARTINEZ FERRETTI, ARABOLAZA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 14 de noviembre de 1980, se adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, creado por Resolución 3|79 de Personas Jurídicas. — Socios: Luis María Scossiroli, casado, argentino, ingeniero industrial, nacido el 8|11|1946, C. I. Policía Federal 5.795.765, domiciliado en República de la India 2747, piso 2º, departamento A, Capital. — Eraldo Luis Scossiroli, casado, argentino, comerciante, nacido el 23|3|1916, C. I. Policía Federal 6.233.876, domiciliado en Junín 1622, piso 2º, departamento A, Capital. — Miguel Angel Martínez Ferretti, argentino, casado, ingeniero industrial, nacido el 6|3|1950; C. I. Policía Federal 6.304.337, domiciliado en 33 Este Barrio General Savio, San Nicolás, provincia de Buenos Aires. — Marta Haydee María Cabiati de Ramos, argentina, viuda, hacendada, nacida el 3|6|1918, L. C. 2.645.779, domiciliada en Farera 4, piso 3º, Capital. — Marcelo Miguel Arabolaza, argentino, viudo, escribano, nacido el 5|7|1925, L. E. Nro. 5.005.411, domiciliado en Sarmiento 1050, de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires. — Denominación: MARTINEZ FERRETTI, ARABOLAZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Social: República de la India 2747, piso 2º departamento A, Capital Federal. — Objeto: La construcción, venta y administración de edificios, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, realización de obras, civiles, públicas o privadas, y ejecución de programas de urbanización. — Capital Social: Cincuenta millones de pesos. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros cuyo mandato es de dos ejercicios, los síndicos de un ejercicio. La Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Directorio y Sindicatura: Presidente: Luis María Scossiroli, — Vicepresidente: Miguel Angel Martínez Ferretti; Directores: Eraldo Luis Scossiroli y Marta Haydée María Cabiati de Ramos. Síndico titular: Julio César Roumie; Síndico suplente: Raúl Alberto Senés. — S|r.: 6|3|1950, Marta, programas, Scossiroli, Roumie. Valen.

El Presidente.
$ 210.000 — Nº 3.828

TAQUIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 6 de noviembre de 1980, pasada ante el escribano Ernesto Mario Vicente Marino, Notario adscripto al Registro número sesenta del partido de La Plata y según lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 1980, la sociedad "TAQUIN SOCIEDAD ANONIMA" aumentó su capital social en la suma de $ 780.000.000 y modificó el artículo 4º del Estatuto Social. — Capital: $ 800.000.000 representado por 800.000.000 de acciones ordinarias al portador, de un voto y de valor de $ 1 cada acción.

El Presidente
$ 66.000 — Nº 54.135

EDITORIAL AQUILES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Ernesto Poblet, argentino, divorciado, abogado, 45 años de edad, C.I.P.F. 5.145.957 domiciliado en Avenida Luis María Campos 1710, 10º piso, Capital; Marcos Aguinis, argentino, casado, médico, 46 años de edad, C.I.P.F. 5.644.422 domiciliado en Araoz 416, 7º piso, Capital; Horacio Rodríguez Larreta, argentino divorciado, empresario, 46 años de edad, C.I.P.F. 2.480.777, domiciliado en Avenida del Libertador 2355 1º piso, Capital; Juan Carlos Martelli, argentino, soltero, periodista escritor, 46 años de edad D.N.I. Nº 4.143.876, domiciliado en Hidalgo 1303, Capital; Carlos Cristóbal Beica, argentino, soltero, abogado, 50 años de edad, D.N.I. 8.406.814, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2438, 4º piso, departamento A, Capital; Julio Augusto Barbarán casado, abogado, argentino 33 años de edad, L.E. 8.183.501, domiciliado en Santos Dumont 2412, Capital. — 2) 24 de febrero de 1981. — 3) EDITORIAL AQUILES S.A. — 4) Hipólito Yrigoyen 615, 7º piso, departamento E, Capital. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Impresión encuadernación, grabado y edición de libros, diarios, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso informativo, artístico deportivo o de divulgación cultural; b) Comercalización y distribución de los productos indicados en el inciso precedente, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrial gráfica y editorial; además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras diseños y modelos industriales y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados a su objeto: c) Importadora y exportadora; d) Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, con las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales: compraventa de títulos acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 40.000.000, representado por 40.000 acciones de valor nominal de $ 1.000 cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas al portador o nominativas, endosables o no. — 8) A cargo de un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros, con mandato por 3 años. Presidente: Ernesto Poblet; Vicepresidente: Horacio Rodríguez Larreta; Director: Marcos Aguinis; Director: Juan Carlos Martelli; Director: Carlos Cristóbal Beica: Director: Julio Augusto Barbarán, y fiscalización a cargo de un síndico titular y un suplente por el término de 3 años. Síndico titular: doctor Jorge Hugo Aroldo: Síndico suplente: doctor Juan Carlos Huaniz. — 9) Corresponde al Presidente, quien tendrá el uso de la firma social. — 10) 30 de junio de cada año

El Presidente
$ 330.000 — Nº 54.153

HILOS CADENA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

HILOS CADENA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, hace saber que conforme lo resolviera la A.G.O. y E. del 15-8-80, y aprobara la I.G.J., Resol. 1.364|81, aumentó el capital de pesos 14.602.401 a $ 5.000.000.000 mediante la emisión de $ 4.985.397.599 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto y 1 peso c|u y modificó los arts. 4º, 13º, 15º, 18º, 26º y 28º, quedando redactados de la siguiente forma: art. 4º: a) El capital social asciende a la suma de pesos 5.000.000.000 estando representado por acciones de $ 1 cada una. — b) Por resolución de la asamblea el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. — La asamblea fijará las características de las acciones pudiendo delegar en el directorio la época, forma y condiciones de pago de las mismas. c) No podrá anunciarse como capital social otro que no sea el de $ 5.000.000.000 más los aumentos realizados de acuerdo con este artículo. — Cada resolución de aumento se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — d) Salvo que la emisión de acciones [illegible] un destino especial en interés de la sociedad en cuyo caso la asamblea deberá resolverlo en punto específico del orden del día, los tenedores de acciones tendrán derecho a prioridad en la suscripción de acciones

que se emitan dentro de la clase específica en proporción a sus tenencias. Este derecho deberá ejercerse dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación por 3 días en el Boletín Oficial. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a 1 voto. La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que establezca el contrato de suscripción. El directorio en caso de mora está facultado para seguir el procedimiento del artículo 193 del Decreto Ley Nº 19.550/72. — e) No podrán emitirse nuevas acciones sin que las anteriores estén integramente suscriptas e integradas por lo menos en un 25 por ciento, si la integración es en efectivo. — Si el aporte no fuese dinerario la integración deberá ser del 100 %. — Si el pago de las acciones es en efectivo, el saldo podrá convenirse hasta un máximo de 2 años. f) Cada título podrá representar más de una acción y llevará la firma de un director y un síndico, pudiendo solicitarse de la autoridad de contralor su reemplazo por impresión que garantice su autenticidad. — g) Los títulos representativos de acciones ordinarias al portador en circulación, serán convertidos en nominativos no endosables, conforme a la ley 20.643. En lo sucesivo, las acciones que se emitan serán nominativas ordinarias no endosables y su transmisión o derechos reales sobre ellas deberán constar en los títulos respectivos y notificarse a la sociedad e inscribirse en el Registro que corresponda. — h) Ningún accionista podrá vender, o de otra forma disponer de sus acciones en favor de quien no sea accionista de la sociedad, sin dar antes a los otros accionistas la oportunidad de adquirirlas bajo las mismas condiciones en proporción de las acciones de la sociedad que cada uno posee. — Artículo 13º: Las sesiones del directorio serán presididas por el presidente o en su ausencia por el vicepresidente o a falta de ambos por el director designado al efecto por los presentes. El directorio no deliberará con validez sino con un quórum real de la mitad más uno de sus miembros. — Artículo 15º: Los derechos y deberes del directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, la que corresponde al presidente, o al vicepresidente en su caso, o a dos cualesquiera de los directores designados al efecto por el directorio, quienes actuarán conjuntamente. — Sin embargo, ante los tribunales de cualquier jurisdicción y ante las reparticiones públicas, la representación de la sociedad será ejercida individual o indistintamente con iguales facultades que el presidente por cualquier director o por el o los apoderados que a tal efecto designe el directorio. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales, comprar, vender o permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedades por acciones, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comanditas por acciones, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer, alquilar y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otros bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos; renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrantes y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios; contratar cartas de crédito; celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos; suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguro como asegurado, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de todas clases, aún por más de seis años, dar o tomar bienes en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla. — c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles o no el capital determinado. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si al directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, dando cuenta de ellos a la primera asamblea que se celebre dentro de lo dispuesto por el art. 261 del Decreto-Ley Nº 19.550/72. — Previa resolución de la asamblea entregar acciones en pago de deudas sociales y/o propiedades o bienes que adquiera la sociedad, siempre que el valor de los bienes incorporados como parte real o integrante de activo social sea equivalente al de las acciones entregadas en pago, de todo lo cual deberá darse cuenta a la Inspección General de Personas Jurídicas, acompañando la justificación del valor y la respectiva documentación. — e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la sociedad. — f) Comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos. — g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente. — h) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y reasumir dentro de los 10 días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. — i) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico. j) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. k) En general, ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo 16º El directorio fijará el orden del día para las asambleas el que será confeccionado con los puntos que el mismo directorio resuelva y los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el 5 por ciento del capital suscripto. — Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad en la fecha señalada para la asamblea, sus acciones o un certificado librado por banco o institución autorizada donde conste el depósito de la misma, y se les entregará un recibo de ellas que servirá de entrada a la asamblea. Artículo 26º: El año financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustados a las disposiciones legales y reglamentaciones técnicas en la materia. La asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance de ejercicio se repartirán en la siguiente forma, una vez deducidas las amortizaciones que establezca la legislación en vigencia: a) Cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 20 % del Capital Suscripto. — b) La suma que fije la Asamblea en las condiciones del art. 261 del Decreto-Ley 19.550/72 para remuneración de los Directores y Síndicos por sus servicios. La suma que fije el Directorio será distribuida entre los miembros del mismo en la forma que ellos determinen por mayoría. — c) El resto tendrá el destino que determine la Asamblea de accionistas. Los dividendos acordados en una u otra forma se distribuirán en las épocas que a juicio del Directorio se considere conveniente, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo 28º: La liquidación de la sociedad que se realizará con intervención del Síndico, se hará en la forma que determine la Asamblea y con los liquidadores que ella designe, los que tendrán poderes que la Asamblea juzgue conveniente. El producido de la liquidación después de pagadas todas las obligaciones sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, se repartirán entre los accionistas en proporción al capital aportado. Los liquidadores tendrán la remuneración que les señale la Asamblea. Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación y a ella corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. Lo testado no vale.

El Letrado Apoderado.
$ 703.000 — Nº 54.189

MANFERRO

SOCIEDAD ANONIMA

MANFERRO SOCIEDAD ANONIMA, conforme A. E. del 22|12|80, resolvió aumentar su capital de $ 80.000.000 a pesos 2.000.000.000 mediante emisión de 1.920.000.000 de acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 y 1 voto por acción y reformar los arts. 4º y 12º de su Estatuto, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: El Capital Social es de dos mil millones de pesos, representado por dos mil millones de acciones de un valor nominal de un pesos cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de una asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550, debiendo elevarse a escritura pública la resolución respectiva. Artículo 12º: Toda Asamblea debe ser citada en primera convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550 y en segunda convocatoria se citará dentro de los 30 días de la fecha fijada para la primera mediante tres publicaciones con ocho de anticipación en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación de la República, sin perjuicio de lo establecido en el citado artículo 237 para el caso de asamblea unánime. — Reforma elevada a escritura pública Nº 131 del 11|3|81.

El Director
$ 120.000 Nº 54.192

PARKER HANNIFIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

PARKER HANNIFIN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, hace saber que por A.G.O. y E. del 14|10|80, elevada a escritura pública Nº 125 del 4|3|81, elevó su capital social de $ 1.235.122.190 a $ 4.247.413.980, emitiendo 301.229.179 acciones ordinarias nominativas en endosables, de 1 voto de $ 10 c|u y reformó el art. 4º del Estatuto cuyo texto es el siguiente: Artículo 4º: El Capital Social es de $ 4.247.413.980, representado por 424.741.398 acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Cada resolución de aumento será elevada a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el sellado de Ley.

El Presidente
$ 84.000 Nº 54.196

SANATORIO LINIERS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad SANATORIO LINIERS SOCIEDAD ANONIMA, modificó los artículos 4º y 5º del Estatuto Este complementa el edicto publicado el 18|3|81.

El Directorio
$ 21.000 Nº 54.197

INGETEC

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo: 1) José María Vázquez, nacido el 7|9|50, industrial, casado L.E. 8.443.557, domiciliado en Monroe 3081, P.B. C, Cap. Juan Bautista Venditto, argentino, nacido el 6|8,1954 soltero DNI. 11.424.434, domiciliado en Ercilla 5753, P.B. "2", Capital; Ernesto Villamayor, argentino, nacido el 5|9|1958, casado, D.N.I. 11.816.416, domiciliado en Mendez de Andés 1443, Capital; Luis David Trentin, argentino, nacido el 28|4|1954, soltero D. N. I. Nº 280.968 domiciliado en Patron 6397, Capital; Ruben Pedro Treggia, argentino, nacido el 4|3|1952, casado, DNI. 10.327.838, domiciliado en J. F. Seguí 604, Dto. B, Capital, los cuatro últimos de profesión Ingenieros; 2) 7|11|80; 3) INGETEC SOCIEDAD ANONIMA; 4) Mendez de Andés 1443, Capital; 5) constructora: ejecución de proyectos dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y arquitectura en general sean públicas o privadas. Inmobiliarias: por la compra, venta y permuta explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteo, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Financiera; 7) $ 80.000.000. 8) Presidente. Jose María Vázquez, Vicepresidente: Rubén Pedro Treggia, Directores: Juan Bautista Venditto; Ernesto Villamayor; Luis David Trentin; Síndico Titular: Eduardo Carlos Marjbein; Síndico Suplente. Dora Silv. Marjbein de Suchmon. 10) 31|12 de cada año. — Resolución I.G.J. Nº 01857 del 31|3|81.

El Presidente.
$ 150.000 Nº 54.200

HEADLINE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Resolución Nº 01214 del 6|3|1981 de la I.G.J. quedó conformado el contrato constitutivo con sujeción al Estatuto Modelo instrumentado por Escritura del 6|2|1981 ante el Registro Notarial Nº 1186, de la siguiente sociedad: Nombre: HEADLINE S.A. — Accionistas: Jorge Dell'Oro, argentino, casado, 32 años, publicitario, L.E. 5.497.367, domicilio: Republiquetas 2320, p. 5º Dto. 15; Alberto Adrián Mena, divorciado, argentino, 38 años, publicitario, D.N.I. 7.703.652 domicilio: Manuela Pedraza[illegible] 2760. p. 7º, y María Ella Bassi de Dell'Oro, casada, argentina, 34 años publicitaria. L.C. 5.971.167 domicilio: Republiquetas 2320 p. 5º, Dto. 15. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Domicilio: Lavalle 774, p. 4º, of. 7, Cap. Federal. — Objeto: a) Desempeñarse como asesor publicitario para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión y administrar campañas de publicidad. Pudiendo en representación y por cuenta y orden de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad efectuando contrataciones en revistas periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y|o cualquier otro medio de difusión; b) Asesoramiento en investigaciones, trabajos, estudios y análisis de mercado; c) Promover ventas y efectuar servicios de desarrollo de empresas, comercios y negocios; d) Asesoramiento en relaciones públicas y humanas. Queda excluido todo asesoramiento que por razón de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. — Capital: $ 20.0000.000. — Directorio: De uno a cinco miembros por años. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Habrá un síndico titular y un suplente, por un año. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Jorge Dell'Oro; Vicepresidente: Alberto Adrián Mena; Director titular: María Ella Bassi de Dell'Oro; Síndico titular: Hugo Eduardo Tejero; Síndico suplente: Raúl Carlos Pérez.

El Presidente
$ 174.000 — Nº 54.233

SITGES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Resolución I.G.J. Nº [illegible] del [illegible], quedó conformado el Contrato Constitutivo con sujeción al Estatuto Modelo, instrumentado por Escritura del 10|3|1980, ante el Registro Nº 1105, de la siguiente sociedad. Nombre: [illegible] ANONIMA. — Accionistas: José Luis González Casanueva, viudo, español, de 51 años, comerciante, C. I. Nº 3.797.408, domicilio: Avenida Libertador General San Martín 1780, Piso 3º, "A". — José Luis González, soltero, argentino, de 25 años, comerciante, C. I. Nº 6.924.694, domicilio: Avenida Libertador General San Martín 1780, piso 3º A y Alberto González, soltero, argentino, de 23 años, comerciante, C. I. Nº 6.924.605 domicilio: Avenida del Libertad r General San Martín 1780, Piso 3º, "A". — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Avenida del Libertador General San Martín 1780, Piso 3º, "A" Capital Federal. — Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y demás relacionadas con la vivienda en general. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos de dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones urbanizaciones, mensuras y obras de ingeniería o arquitectura en general. Realización de todas clases de obras publicas contratadas con organismos y reparticiones nacionales, provinciales, y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. — Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de máquinas, herramientas, materias primas y mercaderías de uso en la actividad constructora. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse o a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ellas, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Capital: $ 20.000.000. — Directorio: De uno a

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 3.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 3.000.—

☆ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 3.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 3.000.—

☆ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 3.000.—

☆ Nº 174 - Ley 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA
Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas .. $ 3.000.—

☆ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 3.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 3.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 3.750.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 3.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 7.500.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 3.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 15.000.—

☆ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 3.000.—

☆ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 3.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 3.000.—

☆ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 3.000.—

☆ Nº 191 - Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 3.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES.
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 3.750.—

☆ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 3.000.—

☆ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Tabajadores Autónomos .... $ 3.000.—

☆ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 6.000.—

☆ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $ 3.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 6.750.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 3.750.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 4.500.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes . $ 3.000.—

★ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION.
Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión $ 4.500.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. - Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 5.250.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 4.500.—

cinco miembros, por dos años. — La representación legal correspondiente al presidente, o al vicepresidente en su caso. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: José Luis González Casanueva; vicepresidente: José Luis González. Síndico titular: Rodolfo Alí Said. — Síndico suplente: Carlos Eduardo Zamprile.

El Presidente
$ 234.000 — Nº 54.234

KEIJO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Se hace saber por un día, que por Resolución Nº 01676 del 23 de marzo de 1981, dictada por la I.G. de J., quedó conformada la reforma de Estatuto sancionada por Asamblea del 25 de octubre de 1979, transcripta en las Escrituras del 3|12|1979 y 17|11 1980, de la siguiente sociedad: KEIJO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA. — Duración: 99 años a contar del 3|6|1970. — Domicilio. Doctor Emilio Ravignado 1295 P. A. "3", Capital Federal. — Objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, comisión, consignación y distribución de los productos relacionados con la actividad industrial. — Industriales: Mediante la fabricación de materiales de la construcción y productos metalúrgicos. — Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta, y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobilirias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades y períodos distintos de pago. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentación de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de arquitectura, e ingeniería de carácter público o privado. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas, forestales, vitivinícolas y avícolas cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades compra venta de haciendas, cereales y productos vitivinícolas, forestales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. Directorio: De tres a nueve miembros, por dos años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Habrá un síndico titular y un suplente por un año. — El ejercicio social cierra el 30 noviembre de cada año. — El Capital social de la Sociedad, se fija en $ 70.000.000.

El Presidente
$ 228.000 — Nº 54.235

SELECTED

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Resolución Nº 10.336 del 16 de diciembre de 1980 de la I.G.P.J., quedó conformado el contrato constitutivo con sujeción al Estatuto Modelo, instrumentado por Escritura del 7 7,1980, ante el Registro Notarial Nº 1106 de la siguiente sociedad: Nombre: SELECTED SOCIEDAD ANONIMA. Accionistas: Miguel Eduardo Corbalán, casado, argentino, 36 años, comerciante, C. I. 5.149 175, domicilio: Av. Independencia 1681, P. 2º, C. y Rita Juana Altman de Axelrad, casada, argentina, 29 años, comerciante C. I. 6.243 597, domicilio: Pasteur 430, P. 7º, D. Duración: 99 años, a contar de su inscripción. Domicilio: Sarmiento 1190, P. 4., Capital Federal. Objeto: Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de bienes, materias primas, productos y|o mercaderías comprendidas en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina, pudiendo actuar asimismo como representante de productos locales o extranjeros y ejercer todo tipo de representaciones vinculadas a su objeto. Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedad o empresas constituidas o a personas, dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantía, adquisición, venta permuta, mantenimiento en cartera, suscripción e integración cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos o valores mobiliarios en general. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliaria-Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y demás relacionadas con la vivienda en general, administración y realización de obras de ingeniería o arquitectura en general. Capital: $ 20.000.000. Directorio: De uno a cinco directores por dos años. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Habrá un síndico titular y un suplente, por un año. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Miguel Eduardo Corbalán. Síndico titular: Horacio Leonardo Alegre. Síndico suplente: Guillermo Carlos Schinelli.

El Presidente.
$ 204.000 — Nº 54.236

ACRILICOS EGOX

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública número 530 pasada en 2|12|80 por ante el Registro Nº 552. Adapta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 379. 1) Socios: Joel Szwarcberg, argentino casado, comerciante, nacido el 9,8 1945, D. N. I. número 11.703.242 domiciliado en Chivilcoy 3223, 2º, "A". Capital; Dora Susana Pesenne de Szwarcberg, argentina comerciante, casada nacida el 3 1|1952, S.I. número 6.615.167 P.C.F., domiciliada en Chivilcoy 3223, 2º "A", Capital; Julio Alberto Psenne argentino, casado, comerciante nacido el 16 9 1948 L. E. 6.082.731, domiciliado en Asunción 3593, Capital y Berta Violeta Schneiderman de Psenne, argentina, ama de casa, nacida el 8|9 48, D. N. I. 4.235.942, domiciliada en Asunción 3593 Capital. 2) Denominación: ACRILICOS EGOX S.A. 3) Domicilio: Uruguay Nº 261, Capital Federal. 4) Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a la fabricación, compraventa, al por mayor o menor, distribución importación y|o exportación de plásticos, metales y/o artículos elaborados con dichas materias primas. 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital: Cincuenta millones de pesos. 7) Administración y Fiscalización: Presidente: Joel Szwarcberg Vicepresidente: Julio Alberto Psenne. Directores: Dora Susana Pesenne de Szwarcberg, Berta Violeta Schneiderman de Psenne y Saúl Cygielnik. Síndico Titular C.P.N. Luis Czyzewski y Síndico Suplente: C.P.N. Ana María Blugerman. 8) Representación Legal: a cargo del Presidente o del vicepresidente en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Presidente.
$ 168.000 — Nº 54.248

LOPEZ Y COLAUTTI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA FINANCIERA

Se hace saber por un día: Que por escritura del 1º 6|76 y su ratificatoria del 2 1|81, otorgada por ante el Registro de Contratos Públicos Nº 12 de la Capital Federal, la entidad "López y Colautti, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera" por Asambleas del 4 de mayo de 1976 y 12 de diciembre de 1980, resolvió reformar el estatuto social y adecuarlo a la Ley Nº 19.550, lo que fue aprobado por Resolución I.G.J. número 01455, de fecha 17|3 81, cuyo texto es del siguiente tenor: Denominación: "LOPEZ Y COLAUTTI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA". Domicilio: Balbastro Nº 5762, piso 1º, Capital Federal. — Duración 99 años contados desde el 14 de diciembre de 1972. — Objeto: a) Comercial. La compraventa, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de productos de cuero, de la marroquinería, del calzado en general y de pieles naturales y artificiales. El ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. b) Industriales: Producción de artículos de cuero, marroquinería y calzado y de pieles naturales y artificiales. c) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y de granja. — d) Financiera: La adquisición, venta de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. El otorgamiento de hipotecas, prendas y otras modalidades de crédito, garantizados o no. En general podrá realizar cualquier tipo de operaciones financieras permitidas por las disposiciones en vigor, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: El capital social es de $ 700.000 representado por 70.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, en cuyo caso la resolución será elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 2 años siendo reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

El Presidente.
$ 216.000 — Nº 54.258

VI'A

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Se hace saber por un día: Que por escritura del 1º 6 76 y su ratificatoria del 2|1|81, otorgadas por ante el Registro de Contratos Públicos Nº 12 de la Capital Federal, la entidad "VI'A, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", por Asambleas del 6,2 76 y 5,12 80, resolvió reformar el estatuto social y adecuarlo a la Ley Nº 19.550, lo que fue aprobado por Resolución de la I.G.P.J. Nº 01303, de fecha 10 3 81, cuyo texto es del siguiente tenor: Denominación: La sociedad se denomina "VI'A, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — Domicilio: Balbastro 5766, Capital Federal. — Objeto: a) Industrial. La fabricación de productos y subproductos del cuero, de pieles naturales y artificiales y del plástico referido a prendas de vestir. b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de todos los productos encuadrados en el inciso a) y el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. c) Financieras: La adquisición y venta de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. El otorgamiento de hipotecas, prendas y otras modalidades de crédito, garantizadas o no. En general podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, permitidas por las disposiciones en vigor, con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas otras que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: La compraventa, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales incluídas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — e) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y de granja. — Capital: El capital social se fija en la suma de pesos 250.000 representado por 25.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por dos años, siendo reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.

El Presidente.
$ 234.000 — Nº 54.259

HIJOS DE JOSE FIRPO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura otorgada ante mi Titular del Registro Nº 316, con fecha 28 de diciembre de 1979 al folio 3083, de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 1979, la sociedad Hijos de José Firpo Sociedad de Responsabilidad Limitada se transformó en HIJOS DE JOSE FIRPO SOCIEDAD ANONIMA, de la siguiente forma: Accionistas: Trenel S.A.I.I.F. y C., Lucerí S.C.A. Atate S.C.A., Betina S.C.A., Rumar S.C.A., Pazuca S.C.A., Don Tulio S.C.A., todos con domicilio legal y administrativo en Lavalle número 465, Capital Federal; María Luisa Roggero de Raggio, italiana, casada, de 40 años, comerciante, Cédula Identidad Policía Federal número 4.400.996, domiciliada en Rodríguez Peña 608, 5º piso, Capital Federal; Jaime Florentino Ruiz argentino, casado, 46 años, Contador, Cédula Identidad Policía Federal Nº 5.224.401, domiciliado en Washington 2932, Capital Federal y Jorge Osvaldo Bazán Vera, argentino casado 38 años, comerciante, Cédula Identidad Policía Federal número 5.087.553 domiciliada en Juan B. Justo 2484, Olivos, Prov. Buenos Aires. Domicilio: Lavalle Nº 465, piso 3º, Capital Federal. Duración: 30 años a partir del 11 de diciembre de 1940. Objeto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuarios La producción, compra y venta de productos agropecuarios, y la industrialización primaria de dichos productos, forestaciones, reforestaciones y recupero de tierras áridas e inundables. Asesoramiento en materia de operaciones agropecuarias, dejándose constancia de que todo asesoramiento que en virtud de las leyes que rijan la materia deba ser prestado por profesionales con títulos habilitantes, será brindado por dichos profesionales. Comerciales: La compra y venta de semillas y cereales de todo tipo, su acopio y comercialización y acarreo, la compra y venta de productos y subproductos carneos, y la importación y exportación de dichos productos. El ejercicio de comisiones representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto antedicho. Inmobiliarias: La compra venta de inmuebles urbanos y rurales, la realización de loteos, fraccionamiento y urbanización de tierras. Financieras: El otorgamiento de préstamos con o sin garantía. Aportes de capitales a particulares y sociedades. La inversión en títulos, bonos y acciones públicos o privados. Se excluyen las operaciones a que se refiere la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 2.500.000 representado por 2.500.000 acciones de 1 peso cada una ordinarias al portador de un voto. Administración: A cargo de un Directorio de 4 a 8 miembros con mandato por un ejercicio. Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su ausencia. Fiscalización a cargo de un Consejo de Vigilancia compuesto por 3 accionistas como titulares, por un ejercicio, pudiendo elegir suplentes. Presidente: Luis Juan Firpo Miró. Vicepresidente: Raúl Enrique Firpo. Directores Titulares: Carlos Juan José Ramón García de Cossio, Luis María Firpo Brenta, Alejandro Roberto Firpo, Carlos Alberto Firpo, Marcos Raúl Firpo y Pablo Firpo. Directores Suplentes: Enrique Francisco Firpo. Consejo de Vigilancia: María Luisa Roggero de Raggio, Jaime Florentino Ruiz y Jorge Osvaldo Bazán Vera. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre. Resolución I.P.J. Nº 674.

El Escribano.
$ 360.000 — Nº 54.163

SABIPARK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1º) Socios: Jorge Tomas Salas, argentino, casado, arquitecto, nacido el 18 de agosto de 1928, con L.E. Nº 5.557.331, domiciliado en la calle Paraguay 1132, de esta Ciudad; Patricio Ernesto Tadeo Billoch, argentino, casado, arquitecto, nacido el 1º de junio de 1926, con L.E. Nº 4.231.785, domiciliado en la calle San José 32, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Héctor Alcides Di Diego, argentino, casado, empresario, nacido el 4 de octubre de 1930, con C.I. Nº 2.767.213, domiciliado en la Avenida Callao 1211, piso 8º, de esta Ciudad; Carlos Manuel Alberto Ramallo, argentino, casado, ingeniero, nacido el 12 de julio de 1934, con C.I. Nº 4.553.633, domiciliado en la calle Juan José Díaz 1591, Beccar, Provincia de Buenos Aires; y Jorge Rubén Gómez Carrillo, argentino, casado, Contador Público, nacido el 11 de junio de 1926, con C.I. Nº 2.876.199, domiciliado en la calle Estrada 1209, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha de Constitución: 6 de abril de 1981 por escritura Nº 322, pasada al folio 1.024 del Registro 312 de esta Ciudad. — 3º) Denominación: SABIPARK S.A. — 4º) Domicilio: Julián Alvarez 2774, de esta Ciudad. — 5º) Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse a la administración y explotación de playas de estacionamiento, garajes y/o cocheras en todo el territorio de la República, así como de los negocios, locales y actividades complementarias de los mismos, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y ya sea mediante la obtención de concesiones públicas o privadas, adquisición de derecho de uso, o alquiler,

compra o cesión de los mismos, o cualquier otro tipo de convención al respecto. 6º) Plazo de duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: El capital se fija en la suma de $ 20.000.000, dividido en 20.000.000 de acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. 8º) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, que está así constituído: Presidente: Jorge Tomás Salas; Vicepresidente: Patricio Ernesto Tadeo Billoch; Director Titular: Héctor Alcides Di Diego; Director Suplente: Carlos Manuel Alberto Ramallo; Síndico Titular: Daniel Héctor Alvarez Jofré y Síndico Suplente: Jorge Eduardo Gómez Carrillo, que durarán en los cargos por dos ejercicios. — Los Síndicos se designan anualmente por la Asamblea. — 9º) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Apoderado.
$ 245.000 — Nº 54.294

AGROPECUARIA IBIS

SOCIEDAD ANONIMA,
AGRICOLA, GANADERA
E INMOBILIARIA

AGROPECUARIA IBIS SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA. Por escritura pública de fecha 10 de febrero de 1981, otorgada ante el Escr. Alberto H. Hueyo, al folio 322 del Registro 190, se procedió a aumentar el capital social de $ 450.000.000 a $ 590.000.000, emitiéndose las acciones pertinentes y reformándose el artículo 4º del Estatuto Social de conformidad con lo resuelto por el Acta de Asamblea General Extraordinaria Número 101 de fecha 31 de octubre de 1980, siendo su texto el siguiente: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en quinientos noventa millones de pesos representado por 59.000.000 de acciones ordinarias de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550.

El Escribano.
$ 96.000 — Nº 54.309

INMOBILIARIA TORREBLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 10 de marzo de 1980, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Néstor M. Zelaya Silva, al folio 219 del Registro 774 a su cargo, se protocolizaron las Actas de Asambleas Nº 4 de fecha 26 de diciembre de 1979, y Nº 5 de fecha 7 de febrero de 1980 de la sociedad INMOBILIARIA TORREBLANCA SOCIEDAD ANONIMA, por las cuales se procedió al aumento de capital y emisión de acciones, reformándose el artículo cuarto y a la reforma de los artículos octavo y decimosegundo, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos novecientos sesenta y ocho millones ($ 968.000.000) representado por nueve millones seiscientos ochenta mil (9.680.000) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La decisión de la Asamblea se elevará a escritura pública, se inscribirá, se publicará y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por tres a nueve titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de un ejercicio. — La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. — En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente, este último suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — Artículo Decimosegundo: Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República Argentina, durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha indicada para celebrarla; y en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, dentro de los treinta días siguientes, mediante anuncios durante tres días con ocho de anticipación, salvo para el caso de Asamblea Unánime. — La Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital presente en la Asamblea. — La Asamblea Extraordinaria quedará constituída válidamente, con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda con cualquier número. — En ambas Asambleas se adoptarán las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatorias, por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último apartado del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, en cuyo supuestos especiales, se estará a la mayoría allí establecidas.

El Escribano.
$ 258.000 — Nº 54.310

CEREALES SOLEXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1º) Alfredo Rafael Emilio Alemán, argentino, nacido el 2 de febrero de 1948, empresario, divorciado, D. N. I. Nº 8.213.056. — María Cristina Lugones, argentina, nacida el 17 de junio de 1953, empresaria, soltera, D. N. I. Nº 10.993.200, domiciliados en Juncal 2321, Capital Federal. 2º) 6 de octubre de 1980 y 19 de marzo de 1981. — 3º) CEREALES SOLEXPORT SOCIEDAD ANONIMA, adoptando el estatuto modelo 3,79. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Maipú 474, 3º-D. — 5º) Comercialización, distribución, corretaje y acopio, exportación e importación, producción, elaboración, su transporte fluvial, marítimo o terrestre, y cualquier otra actividad afín en lo referente a cereales, legumbres y productos agropecuarios industrializados o no, productos alimenticios en general y elementos y maquinarias para transformar, industrializar, procesar o transportar a los mismos. — 6º) 99 años, de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) 20.000.000. — 8º) Uno a cinco miembros cuyo mandato es de dos ejercicios; un Síndico titular y uno suplente por cada ejercicio. — Presidente: Alfredo Rafael Emilio Alemán; Vicepresidente: María Cristina Lugones; Director: Adelmo Fraticelli; Síndico titular: Emilio Gallo; Síndico suplente: Alfredo Miguel Hussey. — 9º) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de diciembre de cada ño. — Lo testado: 447. No vale. — E.l.: 474. Vale.

El Presidente.
$ 144.000 — Nº 54.345

ROSULYR

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo de S. A. — 1º) Socios: Lidia Elida Marconi, argentina, nacida el 13|3|33, promotora de seguros, L. C. Nº 2.959.211, domiciliada en la calle Melo 272, Lomas de Zamora. — Norma Beatriz Penas, argentina, casada, nacida el 29.9|54, contadora pública, D. N. I. Nº 11.201.855, domiciliada en la calle Santa Fe 1280, Banfield. — 2) Fecha Instrumento de Constitución: 23 de setiembre de 1980. — 3) Denominación Social: ROSULYR S. A. — 4) Domicilio Social: Montevideo 708, 3er. piso, oficina 10, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto inmobiliaria. — 6) Capital Social: Veinte millones de pesos. — 7) Administración y Fiscalización: Presidente: Lidia Elida Marconi; Vicepresidente: Norma Beatriz Penas. — Síndico titular: contador público José María Cardo y Síndico suplente contador público Salustiano Vidal. — 8) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. 9) Plazo de la Sociedad: 99 años, desde la fecha de su inscripción en la I. G. J. — 10) Administración: 1 a 5 miembros, mandato dos ejercicios. — Síndicos un ejercicio. — 11) Representación: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso.

El Presidente.
$ 102.000 — Nº 54.347

ESTABLECIMIENTO TALA VIEJO

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad ESTABLECIMIENTO TALA VIEJO SOCIEDAD ANONIMA, comunica: Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 1980, resolvió y aprobó el aumento de capital de la suma de $ 2.002.000 a la de $ 300.000.000, la correspondiente emisión de acciones y la reforma del artículo cuarto del estatuto social; todo lo cual se elevó a escritura pública con fecha 22 de diciembre de 1980. — Capital Social: Artículo Cuarto: El capital de la sociedad es de trescientos millones de pesos, representado por treinta millones de acciones ordinarias al portador, de diez pesos valor nominal cada una, clase A, de cinco votos. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley Nro. 19.550.

El Presidente.
$ 78.000 — Nº 54.351

TRANSPORTES FERROVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad Transportes Ferrovial Sociedad Anónima, comunica: Que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 1980, resolvió reformar el artículo 1º del estatuto social en cuanto al domicilio social. El que quedó redactado así: Artículo 1º: La sociedad se denomina TRANSPORTES FERROVIAL SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Todo lo cual se elevó a escritura pública con fecha 2 de setiembre de 1980.

El Presidente.
$ 54.000 — Nº 54.352

NUVA

SOCIEDAD ANONIMA,
C.I.F.I.

José León Suárez 2610, Buenos Aires. Aumento de Capital con Modificación de Estatutos. — Comunícase que NUVA S.A.C.I.F.I. por asamblea de accionistas del 30 de junio de 1979 ha resuelto aumentar el capital social a $ 250.000.000, en acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 5 votos por acción: emitir acciones por $ 249.400.000, que han sido totalmente suscriptas e integradas en el acto de la asamblea, y modificar el artículo 4º de los estatutos, indicando el capital mencionado más arriba. Este trámite ha sido aprobado por la Inspección General de Justicia por Resolución I.G.J. Nº 01.646 del 25 de marzo de 1981.

El Presidente.
$ 60.000 — Nº 54.358

XUAQ

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Directorio de Xuaq, Sociedad Anónima, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Jose Ulises Verrone, argentino, casado, nacido el 6|5 1949, ingeniero civil, C. I. Nº 4.871.181, Pol. Fed, domiciliado en Medrano 70, piso 2, unidad E, Capital Federal, y Mónica Beatriz Moreira de Verrone, argentina, casada, nacida el 10,2| 1951, arquitecta, C. I. Nº 5.838.892, domiciliada en Medrano 70, piso 2, unidad E, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 18.12.1980. — 3) Denominación: XUAQ SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Medrano 70, piso 2, unidad E, Capital Federal. — 5) Objeto Social: a) Constructora: Mediante la constitución de todo tipo de edificación en cualquier parte del territorio de la República Argentina, inclusive y especialmente edificios en propiedad horizontal de acuerdo a lo prescripto por la Ley Nº 13.512; como asimismo participar como subcontratistas de obras, realizando construcciones parciales o totales de inmuebles, promover inversiones inmobiliarias o construir por administración y construir por cuenta propia o de terceros inmuebles, cualquiera fuera el destino o utilización posterior. b) Inmobiliaria: Compra, venta y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento, enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. c) Financieras y de inversión: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas, sociedades por acciones constituídas o a constituirse del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, el otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones a corto y a largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas así también la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito públicos o privados de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse y la colocación y|o aportación de capitales en actividades beneficiadas con régimen de promoción y|o desgravación. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiere el concurso público. d) Importación, exportación de materias primas, maquinarias y demás implementos necesarios para la industria de la construcción. c) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de materiales necesarios para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Plazo de Duración: 99 años a contar desde su inscripción. — 7) Capital Social: $ 20.000.000. — 8) Directorio: Presidente: José Ulises Verrone; Vicepresidente: Mónica Beatriz Moreira de Verrone; Síndico titular: Horacio Néstor Acebedo; Síndico suplente: Graciela Cammarota. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — 10) La sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P.J. 3|79, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fech a23|12|1980, resolución I.G.P.J. Nº 10.509.

El Presidente.
$ 294.000 — Nº 54.355

FURS EL AUSTRIACO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3|79. Fecha de Constitución: Por escritura Nº 938 de fecha 5 de setiembre de 1980 Socios: Isaac Daniel Gielczynsky, argentino, comerciante, nacido el 13 de noviembre de 1951, Documento Nacional de Identidad número 10.127.959, soltero, domiciliado calle Humberto 1º 3594, 5º piso, de esta Ciudad; Mejer Gielczynsky, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 21 de julio de 1927 Libreta de Enrolamiento Nº 4.566.424, casado, domiciliado calle Humberto 1º 3594, 5º piso, de esta Ciudad, y Juana Perednik, argentina, nacida el 28 de diciembre de 1926, comerciante, Libreta Cívica Nº 0.322.893, soltera, domiciliada calle San Juan 3354, de esta Ciudad. Denominación: FURS EL AUSTRIACO ARGENTINA S. A. Domicilio: Calle Boedo 1216, Capital Federal. Duración: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o de cualquier otra forma a la elaboración, fabricación, distribución, consignación, comercialización, exportación e importación de cueros y pieles de animales, prendas de vestir y artículos de cuero y|o piel. Capital: Veinte millones de pesos (pesos 20.000.000), y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor $ 1 (un peso) cada acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Cierre del Ejercicio: El día 30 de setiembre de cada año. Directorio: Presidente: Mejer Gielczynsky. Vicepresidente: Isaac Daniel Gielczynsky. Director: Juana Perednik. Síndico titular: José Luis Rodríguez. Síndico suplente: Hugo Juan Galletti. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 27 de octubre de 1980. Resolución I.G.P.J. Nº 8.503.

El Presidente.
$ 264.000 — Nº 54.371

GUIMACE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por Escritura Nº 3[illegible]1 de fecha 2[illegible] de noviembre de 1977, la sociedad GUIMACE SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea de fecha 28 de octubre de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 3 de noviembre de 1980. Resolución I.G.P.J. Nº 8.760, ha modificado los artículos cuarto y doce de sus estatutos que tendrán la siguiente redacción: Artículo cuarto: El capital social es de sesenta y cinco millones de pesos, representado por acciones de cien pesos de valor nominal cada una, [illegible] narias al portador de cinco votos [illegible] acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, en accio-

nes con las características indicadas en los artículos 5º y 13. Artículo doce: Las Asambleas serán convocadas en la forma y con los procedimientos prescriptos en el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asambleas unánimes. S|raspado: tendrán. Vale.

El Escribano.

$ [illegible] — Nº 54.372

MINERA AGUA ESCONDIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 20,12,79, fue aumentado el capital social a $ 150.670.100 de la sociedad MINERA AGUA ESCONDIDA SOCIEDAD ANONIMA, reformándose el artículo cuarto del estatuto con relación a este aumento, lo que fue elevado a escritura pública por ante el escribano [illegible] Adrián Franchini, al Folio [illegible] año 1979 del Registro Nº 434 a su cargo aprobado por resolución de la I.G.P.J. Nº 9.227,80.

El Presidente.

$ 40.000 — Nº 54.378

YOCA

SOCIEDAD ANONIMA

I) Socios: Cayo Barrio, comerciante, [illegible], nacido el 4 de octubre de 1907, [illegible], con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.410.630; Josefa Miralles, española, ama de casa, nacida el 16 de agosto de 1920, con Cédula de Identidad Nº 3.422.968, domiciliados en Echeverría 2379, 3er. piso, Depto. B, Capital Federal; Daniel Barrio, comerciante, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1940, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.362.558, domiciliado en Arenales 1210, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y don Julio Barrio, comerciante, argentino, nacido el 9 de junio de 1942, divorciado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.389.473, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1333, Capital Federal. — II) Denominación: YOCA SOCIEDAD ANONIMA. — III) Fecha del instrumento de constitución: 13 de octubre de 1980. — IV) Domicilio: Avenida Cabildo 2[illegible], [illegible] piso, Dpto. B, Capital Federal. — V) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, importación, exportación y compra, venta de todo tipo de artículos, ropa e indumentaria de uso deportivo y de vestir. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VI) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. — VII) Capital Social: $ 20.000.000, representado por 20.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VIII) Composición de los órganos de administración y fiscalización: El Directorio estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año. Presidente: Julio Barrio; Vicepresidente: Daniel Barrio; Directores titulares: Josefa Miralles y Cayo Barrio. Síndico titular: Horacio Leonardo Alegre; Síndico suplente: Angel Osvaldo Coria. — IX) La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el Presidente y Vicepresidente. — X) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Conformidad: Resolución I.G.P.J. Nº 9.951,80.

El Presidente.

$ 222.000 — Nº 54.379

M. CHEB TERRAB E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Socios: Moisés Cheb Terrab, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1923, casado, comerciante, con L.E. 4.063.100; Margarita Safdie, argentina, nacida el 25 de febrero de 1927, comerciante, casada con L.C. 3.559.859; Ricardo Salomón Cheb Terrab, argentino, nacido el 17 de octubre de 1957, comerciante, soltero, con D.N.I. 13.212.271 y Jorge Luis Cheb Terrab, argentino, comerciante, soltero, nacido el 8 de setiembre de 1959, con D.N.I. 13.212.932; todos domiciliados en la Av. del Libertador 2636, 9º piso, depto. A, Capital Federal. — 2º) Denominación: M. CHEB TERRAB E HIJOS S.A. . — 3º) Fecha del Instrumento de Constitución: 24 de noviembre de 1980. — 4º) Domicilio: Av. Cabildo 2423, Capital Federal. — 5º) Objeto: Constructora. Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de galerías, casas habitación, urbanos o rurales, casas de departamentos, oficinas, negocios, depósitos y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contratos con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las ya terminadas, por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles, urbanos y rurales, incluso los comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. Financiera: Mediante con o sin garantía a corto y largo plazo para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción. — 7º) Capital Social: $ 20.000.000, representado por 20.000 acciones de $ 1.000 valor nominal, cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por un año. Presidente, Moisés Cheb Terrab; Vicepresidente, Margarita Safdie; Directores Titulares, Ricardo Salomón Cheb Terrab y Jorge Luis Cheb Terrab; Síndico Titular, Horacio Leonardo Alegre y Síndico Suplente, Roberto Simón Rabinstein. — 9º) La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el Presidente y el Vicepresidente. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Conformidad: Resolución I.G.P.J. 789,81.

El Presidente.

$ 234.000 — Nº 54.380

ANGEL J. CHEB TERRAB ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Socios: Angel Jacobo Cheb Terrab, argentino, comerciante, nacido el 29 de junio de 1921, casado, con L.E. 1.6[illegible], y don Néstor Hugo Selim Cheb Terrab, argentino, nacido el 5 de febrero de 1950, comerciante, soltero, con D.N.I. 13.274.979, domiciliados en la Av. Cabildo 2423, Capital Federal. — 2º) Denominación: ANGEL J. CHEB TERRAB ASOCIADOS S.A. — 3º) Fecha del Instrumento de Constitución: El 19 de agosto de 1980. — 4º) Domicilio: Av. Cabildo 2423, Capital Federal. — 5º) Objeto: Importación y exportación de materias primas, productos y|o mercaderías comprendidas en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina. Pudiendo actuar asimismo como representante de productores locales o extranjeros y ejercer todo tipo de representación vinculada a su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción. — 7º) Capital Social: $ 20.000.000, representado por 20.000 acciones de $ 1.000 valor nominal, cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: El Directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, con mandato por un año. Presidente, Angel Jacobo Cheb Terrab; Vicepresidente, Néstor Hugo Selim Cheb Terrab; Síndico titular, Horacio Leonardo Alegre; Síndico suplente, Angel Osvaldo Coria. — 9º) La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el Presidente y el Vicepresidente. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de octubre de cada año. — Conformidad: Resolución I.G.P.J. Nº 8.546|80.

El Presidente.

$ 192.000 — Nº 54.381

MURABES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Socios: Ignacio Vicente Urdapilleta, argentino, casado, abogado, 28|3|1934, L.E. 4.147.350, Av. Luis María Campos 1626, piso 1º A, Capital Federal y Roberto Arturo Márquez, argentino, casado, contador público nacional, 15|12|1944, L.E. 4.446.855, Agustín Alvarez 1215, Vte. López, Pcia. de Bs. As. — Fecha Constitución: 9|12|80 y 27|2|81. — Nombre: MURABES S.A. — Domicilio: Videla 2668, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Compra, venta, permuta, distribución, depósito, importación y exportación de productos manufacturados de aplicación en el hogar y artículos de cosmética y perfumería, a ser comercializados directamente a los usuarios a través de locales propios de venta o correspondencia; 2) Ejercer representaciones, consignaciones o mandatos; 3) Compra y venta de inmuebles urbanos y rurales y todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluso aquellas reguladas por la Ley Nº 13.512; 4) Otorgamiento de créditos con o sin garantía, financiación de sus operaciones y aportes de capital. Se exceptúan las operaciones a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Duración: 99 años, desde la presente escritura. — Capital: $ 20.000.000, representados por 200.000 acciones ordinarias A, de 5 votos y $ 100 valor nominal cada una. — Administración y Fiscalización: Un Directorio de 2 a 5 miembros, por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La fiscalización la ejerce un Síndico Titular con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe elegir suplentes por el mismo término. Presidente, Ignacio Vicente Urdapilleta; Vicepresidente, Roberto Arturo Márquez; Síndico Titular, Antonio Venancio Vigo; Síndico Suplente, Elena Matilde Romero. — Representación Legal: La tiene el Presidente del Directorio o el Vicepresidente indistintamente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Cierre: El 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado Especial.

$ 216.000 — Nº 54.415

DEPARTAMENTO MEDICO EMPRESARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 12 de noviembre de 1980, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 1.127 del Registro Nº 1.132, de la Capital Federal, se constituyó DEPARTAMENTO MEDICO EMPRESARIO SOCIEDAD ANONIMA, la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 4 de marzo de 1981, por Resolución 1.166, con los siguientes socios: Italo Argentino Garavelli, argentino, casado, nacido el 24 de marzo de 1917, comerciante, C.I. 1.656.740 de Pol. Fed., domiciliado en Crámer 1982, 8º piso, de la Capital Federal y Ricardo Luis Roa, argentino, casado, nacido el 5 de diciembre de 1903, C.I. Nº 573.027 de Pol. Fed., médico, domiciliado en Larrea 1044, 8º piso A, de la Capital Federal. — Domicilio: Alsina 1609, 6º piso, oficinas 26 y 27 de la Capital Federal. — Plazo de Duración: 50 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Servicios de asistencia médica en sus distintas especialidades, exámenes e internaciones clínicas o quirúrgicas, radiología en general, laboratorios y todo acto que se relacione con dicho objeto; b) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, médico-quirúrgicos y de reposo, abarcando los servicios y actividades que se relacionen con aquéllas. — Capital: $ 20.000.000, representado por 2.000.000 de acciones de $ 10 cada una valor nominal. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador clase A, de 5 votos por acción. — Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros por 3 años. La Asamblea puede designar suplentes. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular por un año. La Asamblea deberá elegir suplente por el mismo término. — Representación Legal. Corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a dos Directores conjuntamente. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Italo Argentino Garavelli; Vicepresidente: Dr. Ricardo Luis Roa; Directores, Marta Hortensia Ramos, Néstor Aníbal Garavelli, Carlos Héctor Garavelli y Félix Agustín Garavelli. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular, Dr. Jorge Fernando Traversi; Síndico suplente, Dr. Mariano Wechsler.

El Escribano.

$ 240.000 — Nº 54.418

PISO UNO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública Nº 542, del 20,11|80 y su rectificatoria nº 285, del 12,12|80, se constituyó la sociedad PISO UNO S.A. — Socios: Alberto Jorge Carriquiri, argentino, de 46 años, contador público, divorciado, C.I. 3.501.652, domiciliado en [illegible] 1564, Capital Federal; [illegible] Teodoro Gago, argentino, de 31 años, empresario, casado, C.I. [illegible], domiciliado en Guayaquil [illegible], Capital Federal; Guido Nathan Parister, argentino, de 43 años, casado, [illegible], C.I. 2.165.5[illegible], domiciliado en Av. Alvear 1891, Capital Federal; Juan Carlos Coppola, argentino, de 52 años, empresario, casado, C.I. [illegible], domiciliado en Av. Alvear 1891, Capital Federal. — Domicilio Legal: Viamonte 537, 3º piso, Capital Federal. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, operaciones inmobiliarias, de compra, venta, alquiler y administración de propiedades; y la explotación de actividades gastronómicas bares, restaurantes y clubes nocturnos, como así mismo también la realización de espectáculos y shows de toda índole. — Capital Social: Es de $ 50.000.000. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, con mandato por 1 año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente, o bien a dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Guido Nathán Parister; Vicepresidente: Juan Carlos Coppola; Director: Roberto Teodoro Gago. Síndico titular: Alberto Lores Arnaiz; Síndico suplente: Juan Jelen. — La sociedad adopta el Estatuto Modelo de I.G.P.J. Resolución 3,79. Resolución I.G.J. Nº 01121.

El Presidente.

$ 162.000 — Nº 54.420

MAR AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 31 de octubre de 1980, otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina, al Folio 2.602 del Registro 191, de esta Capital, se instrumentó el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de setiembre de 1980 de MAR AZUL S.A., por la cual se procedió a reformar el artículo segundo de la mencionada sociedad el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Segundo: Domicilio y Duración: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, el que podrá ser modificado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia sin perjuicio de las agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación que resuelva crear el Directorio, dentro o fuera del país quedando éste facultado para designar el capital social de cada sucursal. El término de duración de la sociedad es de 99 años, contados desde el 9|6|59, fecha ésta de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de los Estatutos. Dicho plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas y de acuerdo a las disposiciones legales vigente. — Aprobado por resolución Nº 1.765 de la Inspección General de Justicia, de fecha 27 de marzo de 1981.

La Escribana Nacional.

$ 180.000 — Nº 54.433

INGENIERIA SANTA FE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución. 1º) Alvaro Luis Alsogaray, argentino, 9|3|1944, casado, ingeniero, D.N.I. 4.516.765, Avda. Callao 1924, piso 2º, Capital; Carlos Botta, soltero, L.E. número 4.462.944, Pumacahua 22, piso 4º, Capital; Alvaro Carlos Alsogaray, casado, L.E. 1.488.517, San Martín 50, piso 4º, Capital; Cecilia Szebrynski, soltera, L.C. 3.975.883, Serrano 819, Capital. — 2º) 30|7|1980 y 12|12|1980. — 3º) INGENIERIA SANTA FE S.A. — 4º) San Martín 50, piso 4º, Capital. — 1) El señor Carlos Botta en nombre y representación de Bankest International Inc. El señor Alvaro Carlos Alsogaray en nombre y representación de Santa Fe Technical Services Company, sociedad anónima del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica. La señorita Cecilia Szebrynski en nombre y representación de Isaac Orlensky, argentino naturalizado, casado, 9|5|1903, L.E. nº

mero 1.660.501, industrial, Estomba 1580, Capital. — 5º) Proveer por cuenta propia y|o asociados a terceros sean éstos nacionales o extranjeros, formando o no consorcios en forme directa o a través o en representación de compañías especializadas servicios de ingeniería y consultoría con sus servicios auxiliares y complementarios de apoyo a los proyectos incluyendo la supervisión y dirección de obras relacionadas con la exploración, explotación, industrialización, transporte, almacenaje y distribución de hidrocarburos y sus derivados y otros recursos energéticos y con la construcción de obras civiles, militares e industriales sean éstas públicas, mixtas o privadas. — 6º) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 20.000.000. — 8º) A cargo de un Directorio compuesto entre 3 y 7 miembros con mandato por 3 años 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por un año. Presidente: Isaac Orlansky; Vicepresidente ejecutivo: Alvaro Luis Alsogaray; Directores titulares: Kenneth Burke y Keith Hughes; Directores suplentes: Robert Kunzi y Eduardo Orlansky; Síndico titular: Alfredo Borre; Síndico suplente: Luis Porzio. El señor Alvaro Luis Alsogaray concurre además en nombre y representación de los señores Kenneth Burke, norteamericano, soltero, Pasaporte Norteamericano Nº K 1635890, San Martín 50, piso 4º, Capital; y de Keith Hughes, británico, casado, Pasaporte Británico Nº C 442186 A, San Martín 50, piso 4º, Capital; de Robert Kunzi, norteamericano, casado, Pasaporte Norteamericano Nº G 260240, San Martín 50, piso 4º, Capital; de Eduardo Orlansky, argentino, casado, C.I. 3.907.054, San Martín 50, piso 4º, Capital. — 9º) Presidente y Vicepresidente ejecutivo del Directorio en forma individual e indistintamente. — 10) 31 de julio de cada año.

El Vicepresidente Ejecutivo.

$ 204.000 — Nº 54.447

LIEFRINK Y MARX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura 232 del 16|3|81, ante el Registro Notarial 498, LIEFRINK Y MARX S.A. y de conformidad con lo dispuesto en asambleas extraordinaria unánime del 2 de enero y 10 de febrero de 1981, resolvió cambiar su denominación por la expresada, como continuadora de "Liefrink y Marx Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora". Aumentó el capital social a $ 200.000.000, representado por 2.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. Ampliar el Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, alquiler, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de toda clase de materias primas, productos manufacturados, equipos, máquinas, aparatos y herramientas para las comunicaciones, telefonía, radiotelefonía y telecomunicaciones. Gestión, obtención, contratación y explotación de licencias, patentes de invención, marcas, procesos de fabricación y tecnología, tanto nacionales como importadas, propias o de terceros, referidas al ramo de comunicaciones, telefonía, radiotelefonía y telecomunicaciones. B) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de máquinas, aparatos, equipos, repuestos, herramientas e implementos para la industria de las comunicaciones. C) Financieras: Mediante aporte de capitales a personas sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin garantías. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Inmobiliarias: Compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la constitución de toda clase de derechos reales sobre los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. E) Mandatos: Mediante la aceptación de mandatos y representaciones; el ejercicio de comisiones, consignaciones, gestiones y/o promoción de negocios o inversiones o contratos de transferencia de tecnología, referidos a las comunicaciones, telefonía, radiotelefonía y telecomunicaciones. F) Consultorías, asesoramiento científico, industrial y comercial en los aspectos económicos y legales, en el orden nacional e internacional, recurriendo a los profesionales con título habilitante otorgado por la autoridad competente, cuando así lo exijan las disposiciones reglamentarias vigentes, todo ello referido a la telefonía, comunicaciones, radiotelefonía y telecomunicaciones. — Fijar domicilio en la calle Tucumán 338, de Capital Federal. —. La administración está a cargo de un Directorio constituido de 3 a 7 miembros, con mandato por 3 años, pudiendo designarse suplentes en igual número que los titulares. La reperesentación legal la ejerce el Presidente del Directorio y el Vicepresidente en ausencia de aquél y en caso de ausencia o impedimentos de éstos, dos Directores en forma conjunta. La fiscalización está a cargo del Síndico titular o del suplente en su caso, con duración de 3 años en sus cargos. El ejercicio comercial cierra el 31 de agosto de cada año. — Ell.: patentes de invención, marcas, procesos de fabricación; y 10 de febrero. Valen.

El Escribano.

$ 306.000 — Nº 54.449

ARPLAT

SOCIEDAD ANONIMA

ARPLAT SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal y social en la calle Perú 743, 9º piso, depto. 59, Capital Federal, hace saber por un día, que de acuerdo a las escrituras de fechas 25 de octubre de 1978, 15 de marzo de 1979, 8 de mayo de 1979 y 2 de junio de 1980, ha quedado constituida la sociedad con duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, siendo sus actuales accionistas los señores Eduardo Alejandro Carbajal, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17|8|1952, D.N.I. 10.362.850, domiciliado en América 572, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Enrique Carbajal, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30|11|54, D.N.I. 11.330.711, domiciliado en Salguero 461, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires; Elsa Noemí Di Yorio de Carbajal, argentina, casada, nacida el 10|2|1934, L.C. 3.275.760, domiciliada en Salguero 461, San Andrés, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Elsa Josefa Castro García de Carbajal, argentina, casada, nacida el 8|6|1930, L.C. 2.303.181, domiciliada en América 572, San Andrés, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, ama de casa. — Objeto Social: Industriales: Mediante la fabricación de artículos, objetos de platería y objetos para la decoración del hogar, y de toda clase de productos, mercaderías y materias primas referidas a las industrias metalúrgicas, químicas y eléctricas. Comerciales: La compra, venta, importación, consignación, comisión y representación de objetos de platería y artículos decorativos y de arte para regalos, de artículos de bazar y de cocina y de mercaderías y materias primas metalúrgicas químicas y eléctricas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía

reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra y venta, arrendamiento de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Capital Social: $ 20.000.000, representado por acciones de $ 1.000 de valor nominal cada una. — Administración y Representación: Un Directorio compuesto entre un mínimo de 3 Directores y un máximo de 12 con mandato por un año. — Fiscalización: Un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año. — Representación Legal: Será ejercida por el Presidente y Vicepresidente indistintamente, lo mismo que el uso de la firma social — Directorio: Presidente, Gualberto Santiago Carbajal; Vicepresidente, Eduardo Alejandro Carbajal; Directores Titulares, Carlos Enrique Carbajal, Ernesto Carbajal, Raúl Carbajal; Síndico Titular contador Tomás Enrique Martín; Síndico Suplente, contador Jorge Cipriano Martino. — Cierre del Ejercicio: El 30 de marzo de cada año.

El Presidente.
$ 276.000 — Nº 54.464

---

31 DE OCTUBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 7 de octubre de 1980, pasada al folio 227, se constituyó la sociedad 31 DE OCTUBRE SOCIEDAD ANONIMA. La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J., Resolución 3|79. — Socios: Horacio Gabastou, soltero, argentino, nacido el 24 de abril de 1948, abogado, L.E. 5.098.656, domiciliado en Av. Callao 1121, Cap. Fed.; Fernando Roberto Schweitzer, casado, argentino, nacido el 3 de agosto de 1948, abogado, L.E. Nº 5.530.657, domiciliado en Juncal 2401, Capital Federal. — Domicilio Legal: Av. Callao 1121, Capital Federal. — Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de construcción, sean edificios para vivienda, industria o comercio, urbanos o rurales, obras públicas o privadas, o bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y todo otra que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de unidades dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos nacionales, provinciales y|o particulares y todo otro organismo de financiación, estatal, autárquico o privado, podrá asimismo dedicarse a la ampliación, proyectos de obras públicas o privadas, refacción, remodelación y reconstrucción de todo tipo de inmuebles, mediante el aporte de capitales propios o de terceros, con o sin garantías personales o reales; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, urbanización, organización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso para efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, pudiendo dedicarse también a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad; c) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras vinculadas a su objeto y giro. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos, hechos jurídicos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Capital Social: Es de sesenta millones de pesos ($ 60.000.000). El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año. — Administración: A cargo de un Directorio, compuesto de 1 a 4 miembros titulares con mandato para dos ejercicios. — Representación Legal: A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente, Horacio Gabastou; Vicepresidente, Fernando Roberto Schweitzer; Síndico Titular, Marcelo Carlos Alberto Pérez de Villa; Síndico Suplente, Ignacio Irurzun. — Escribano Horacio C. Almeida Girado, Registro 726. — Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79.

El Escribano.
$ 312.000 — Nº 54.452

SYNCRO (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA QUIMICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escrituras N.os. 62 y 253, fechas 12|6|80 y 3|12|80, pasadas ante el Esc. Angel N. Pordon, Registro Nº 780 de la Capital Federal, se decidió la Reforma del Contrato Social de "Syncro (Argentina) Sociedad Anónima, Química, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", quedando en definitiva redactado así: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Syncro (Argentina) Sociedad Anónima, Química Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", continúa su giro la sociedad que fuera constituida con la denominación "SYNCRO (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA, QUIMICA, INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Muñiz Nº 238, Capital. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de su ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros. La Asamblea fija la remuneración del Directorio".

El Presidente.
$ 138.000 — Nº 54.467

VALPIERRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Socios: Marcelino Calvo González, español, casado, 49 años, C.I. 7.144.691, comerciante, Montevideo 1562, piso 8º, Capital; Ana Rosa de Luis Oiloqui, española, casada, 37 años, C.I. 7.248.132, comerciante, Montevideo 1562, Capital. — Fecha de Constitución: 19|3|1981. Esc. Raimundo García Biotto. Resolución I.G.P.J. Nº 01.894 del 2|4|1981. — Denominación: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución 3|79 de I.G.P.J., "VALPIERRE S.A.". Domicilio: Montevideo 1562, piso 8º, Capital Federal. — Objeto. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación distribución de productos alimenticios, en estado natural o envasados, como así también la explotación de mercados y supermercados. Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso. Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 20.000.000.- representado por 20.000.000 acciones ordinarias 1 voto de $ 1.- valor nominal cada una. Administración: Por un directorio integrado por uno a cinco titulares, con mandato por dos años. Se designó Presidente al señor Marcelino Calvo González, Vicepresidente a la señora Ana Rosa de Luis Oiloqui. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular con mandato por un año. Desígnese Síndico titular el Dr. Roberto Osvaldo Rodríguez y Síndico suplente al Dr. Cándido Cuadra Cruchaga. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.

El Presidente.
$ 222.000 — Nº 54.474

PETROBUNKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Manuel Barceló Rozas, chileno, casado, nacido el 8 de setiembre de 1934, C.I.P.F. Nº 8.653.089, ingeniero agrónomo, domiciliado en General Mosconi 102, Béccar, Provincia de Buenos Aires; e Isabel Valdes Eguiguren de Barceló Rozas, chilena, casada, nacida el 8 de enero de 1937, C.I.P.F. Nº 8.653.090, comerciante, domiciliada en General Mosconi 102, Béccar, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: Escritura Pública del 28|12|79; y Complementaria del 27|1|81. — Denominación: PETROBUNKERS S.A. — Duración: 50 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Es la Importación y Exportación de todo tipo de productos alimenticios, todo por cuenta propia o de terceros, ya sea en forma regular o accidental. — Capital: Es de $ 5.000.000. — Dirección y Administración: Está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular y un suplente, designados anualmente por la Asamblea. Directorio: Presidente: Jorge Manuel Barceló Rozas; y Director: Isabel Valdes Eguiguren de Barceló Rozas; Síndico titular: Juan Manuel Pinilla Osorio; y Síndico suplente: Alberto Vicente Robles. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Domicilio Legal: 25 de Mayo 375, tercer piso, oficina 306, Capital Federal.

El Escribano.
$ 168.000 — Nº 54.477

ALFORD

SOCIEDAD ANONIMA

ALFORD S.A. Se hace saber por un día que por asamblea de fecha 20 de mayo de 1980, se resolvió el aumento del capital social de $ 100.000 a $ 280.000.000 y la emisión de acciones por $ 27.990.000, reformándose los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social es de pesos doscientos ochenta millones (pesos 280.000.000) representados por veintiocho millones de acciones de diez pesos (pesos 10) valor nominal cada una. Puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley N 19.550. — Artículo 6º: Las acciones serán al portador o nominativas no endosables y podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley Nº 19.550. En el supuesto que se emitan sin derecho a voto, además podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo 217 de la misma ley. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — De acuerdo a las resoluciones 2 y 3 de 1980 de la I.G.P.J. — Conformidad I.G.P.J. Nº 01422 del 17 de marzo de 1981.

El Presidente.
$ 192.000 — Nº 54.480

UCOMAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL MANDATARIA Y FINANCIERA

Se hace saber por un día, que por Resolución I.G.P.J. Nº 9.671 del 2 de diciembre de 1980, quedó conformada la reforma de Estatuto sancionada por los accionistas de UCOMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, MANDATARIA Y FINANCIERA, en Asamblea de fecha 21 de julio de 1980 por la que se dispuso conforme con el nuevo texto del artículo 1º, fijar el domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, y la calle y número en Lavalle 900, piso 9º, "A", Capital Federal.

El Presidente.
$ 42.000 — Nº 54.482

INSTEL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día, que por Resolución I.G.P.J. 403, de fecha 30 de enero de 1981, los accionistas de INSTEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, resolvieron por Asamblea del 30 de abril de 1980, transcripta en escritura pública otorgada el 12 de junio de 1980, fijar el capital social mediante la reforma del artículo 4º, en la suma de $ 5.395.000.000, y la fecha de cierre del ejercicio social, mediante la reforma del artículo 22, el día 31 de agosto de cada año.

El Presidente.
$ 42.000 — Nº 54.485

QUINTA JAY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Sara Barnathan de Abecasis, argentina, nacida el 9|9|36, ama de casa, casada, L.C. 3.299.836, domiciliada en Alsina 71, 2º A, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Berta Bauman de Weitzman, argentina, nacida el 5|12|40, casada, con D.N.I. 3.900.825, domiciliada en San Lorenzo 1540, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Alfredo Franchella, argentino, nacido el 14|12|48, casado, comerciante, L.E. 6.084.523, domiciliado en Conesa 1890, 4º C, Capital Federal; Armando Ignacio Frenkel, argentino, nacido el 9|2|1941, casado, comerciante, con L.E. Nº 4.574.999, domiciliado en Liniers 050, Tigre, Pcia. de Buenos Aires; Rafael Lanis, argentino, nacido el 26|12|37, casado, empleado, C.I. Nº 5.461.283, domiciliado en Corrientes 5239, 13 F Capital Federal; Jorge Satinosky, argentino, nacido el 28|9|29, casado, comerciante, C.I. 2.711.471, domiciliado en Alsina 71, 10 C, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; David Saul, argentino, nacido el 20|1|22, casado, comerciante, C.I. 1.329.539, domiciliado en Colón 964, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; David Salomón Kusnier, argentino, nacido el 16|10|10, casado, industrial, C.I. 952.361, domiciliado en Virrey del Pino 2439, 4º piso, Capital Federal; Eduardo Aizenberg, argentino, nacido el 12|11|40, casado, comerciante, con L.E. Nº 4.572.518, domiciliado en Alsina 71, 8º piso, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Marcos Aizenberg, argentino, nacido el 8|5|1907, casado, comerciante, C.I. 1.270.029, domiciliado en Alsina 71, 7º piso, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Isaac Sierchuk, argentino naturalizado, nacido el 10|12|1904, casado, comerciante, C.I. Nº 720.371, domiciliado en Garibaldi 955, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; Julio Tau, argentino, nacido el 8 de abril de 1933, casado, comerciante, L.E. 5.534.297, domiciliado en Alsina 71, 4º A, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; León Bauman, argentino naturalizado, nacido el 10|9|11, casado, comerciante, D.N.I. Nº 4.521.350, domiciliado en Pasaje Murillo 2517, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha del Instrumento de Constitución: 14|4|77, 21|3|79 y 15|12|80. — Denominación de la Sociedad: QUINTA JAY SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Legal: Sarmiento 2226, 1º A, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto la siguiente actividad: Inmobiliaria: Por la adquisición y enajenación de inmuebles, loteos de fracciones de tierra, construcciones y explotación de fracciones de tierra y de edificios de todo tipo de regímenes — Duración: 99 años contados a partir del 14 de abril de 1977. — Capital Social: $ 1.200.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador clase A, de 5 votos por acción y $ 100 cada acción, dividido en 12 series de 1.000 acciones cada una. — Composición Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por tres años. Fiscalización: Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año; Presidente Jorge Satinosky; Vicepresidente, Sara Barnathan de Abecasis; Directores Titulares, Berta Bauman de Weitzman, Rafael Lanis, Armando Ignacio Frenkel, Isaac Sierchuk; Síndico Titular León Bauman; Síndico Suplente, Eduardo Francisco Propato. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, o dos de los Directores en forma conjunta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de mayo de cada año.

El Presidente.
$ 282.000 — Nº 54.492

PLANTAUTAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA MANDATARIA DE SERVICIOS Y CONSTRUCTORA

PLANTAUTAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, MANDATARIA DE SERVICIOS Y CONSTRUCTORA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de junio de 1979, bajo el Nº 1.997, libro 90, tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, comunica que por Resolución Nº 095 del 10 de febrero de 1981, el señor Inspector General de Personas Jurídicas, ha conformado la reforma del artículo 4º de su estatuto social, Capital Social, la que fuera protocolizada mediante escritura

públicas Nros. 40 y 80, otorgadas en Buenos Aires, el 28 de mayo y 18 de setiembre de 1980, Registro Notarial Nº 1.081. Su redacción actual es la siguiente: Art. 4º) El capital social es de $ 500.000.000 (quinientos millones de pesos) representado por 500.000 (quinientas mil) acciones ordinarias, al portador, de $ 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada una, y de un solo voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550 (Ley de Sociedades).

El Abogado.
$ 108.000 — Nº 54.506

T R I B E
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por escritura pública de fecha 22 de enero de 1981, otorgada al folio 56, del Registro Notarial 883, de la escribana doña Perla Bremer, ha quedado constituida la siguiente sociedad con sujeción al Estatuto Modelo, Resolución 3|79 de la I.G.P.J. — 1º) Socios: Héctor Desiderio Brihet, argentino, nacido el 7 de octubre de 1923, casado, comerciante, L.E. 4.756.565; Juan Carlos Brihet, argentino, casado, nacido el 5 de marzo de 1952, comerciante, D.N.I. 10.195.744 y Horacio Brihet, argentino, soltero, nacido el 6 de junio de 1953, contador público nacional, D.N.I. 10.962.544, domiciliados en Arcos 1226, piso 3º, Capital Federal. — 2º) Denominación: TRIBE SOCIEDAD ANONIMA. — 3º) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la exportación, importación, comercialización y distribución de publicaciones nacionales y|o extranjeras, realizando representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes y|o a crearse. — 4º) Capital: $ 21.000.000. — 5º) Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — 6º) Designación de Directorio y Síndicos: Presidente, don Juan Carlos Brihet; Directores Titulares, don Ricardo Héctor Pérez, doña Ana María Mafriche y don José Canay; Síndico Titular, contador don Carlos Daniel Seoane; Suplente, contador don Antonio de las Heras. — 7º) Domicilio: Calle Viamonte 1465, 7º piso B, Capital Federal. — 8º) Administración: De 1 a 5 titulares por dos ejercicios. — 9º) Fiscalización: Un Síndico Titular y uno Suplente por un año. — 10) Plazo: 99 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Síndico.
$ 180.000 — Nº 54.518

P E F Y G O
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por escritura pública de fecha 19 de marzo de 1981, otorgada al folio 632, del Registro Notarial 251, de la escribana Leonor N. Divincky, ha quedado constituida con sujeción al Estatuto Modelo, Resolución 3|79 de la I.G.P.J., la siguiente sociedad. — 1º) Socios: don Alberto José Padrón, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, L.E. 4.257.259, domiciliado en Vuelta de Obligado 2890, 3º A, Capital y Leticia Adelfa Zattera, argentina, comerciante, soltera, de 25 años de edad, D.N.I. 11.710.376, domiciliada en Cochabamba 883, 3º D, Capital. — 2º) Denominación: PEFYGO SOCIEDAD ANONIMA. — 3º) Objeto: Tiene por objeto dedicarse a la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y militares y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, trabajo de techados asfálticos y plásticos, aislaciones de frío y de calor, limpieza de tanques de agua y combustibles, refacción de edificios y limpieza de frente y la prestación de todo servicio o actividad relacionada con la construcción, así como la compra y venta de bienes inmuebles y todo lo relacionado con la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y leyes de aplicación subsidiaria. Importación, exportación, alquiler, intermediación, licitación y distribución de elementos relacionados con la actividad constructora. — 4º) Capital Social: $ 100.000.000. — 5º) Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — 6º) Designación de Directorio: Presidente, don Alberto José Padrón; Vicepresidente, doña Leticia Adelfa Zattera; Síndico Titular, Dr. Feliciano Mermelstein; Suplente, Dr. Néstor Eduardo Galli. — 7º) Domicilio: Vuelta de Obligado 2390, piso 3º D, Capital. — 8º) Administración: De 1 a 5 titulares, por dos ejercicios. — 9º) Fiscalización: Un Síndico Titular y uno Suplente por un año. — 10) Plazo: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Síndico.
$ 204.000 — Nº 54.519

AGROQUEQUEN
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Inspector General de Justicia, Doctor Fernando A. Legón según la resolución I.G.J. número 1.584, se hace saber por un día el siguiente edicto referido a la Constitución de Agroquequen S.A. — 1) Socios: Susana Flegenheimer de Alemany, argentina naturalizada, nacida el 17 de febrero de 1925, viuda, ama de casa, C.I. Nº 2.352.851 Policía Federal, domiciliada en Federico Lacroze 23667, Capital Federal; Alejandro María Capurro Acasuso, argentino, nacido el 4 de octubre de 1929, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.229.049, domiciliado en Reconquista 336, 2º piso, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: Fue constituida por escritura pública del 28 de diciembre de 1978. — 3) Denominación: AGROQUEQUEN SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias, por la explotación de la ganadería, la agricultura, y la forestación; b) Industriales, por la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales; c) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en los incisos a) y (b) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos; el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto Social. — 6. Plazo de Duración: Su duración es hasta el 30 de junio del año 2077 pudiendo ser prorrogado por decisión de la Asamblea. — 7. Capital Social: El capital social es de $ 225.000, representado por 22.500 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley Nº 19.550. — 8. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por dos años. — Presidente: Susana Flegenheimer de Alemany; Vicepresidente: Juan Gerson Flegenheimer, argentino naturalizado, nacido el 31 de julio de 1928, casado, doctor en química, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.264.835, domiciliado en la Estancia El Rincón, Cuartel Quinto, del partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires; Síndico Titular: Alejandro María Capurro Acasuso; Síndico Suplente: Pio Luis Guaraldo, argentino, nacido el 22 de abril de 1914, casado, contador público nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 553.515, domiciliado en la calle Viamonte 610, 4º Piso, Capital. — 9. Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan en forma individual o indistinta, sin perjuicio de los poderes que resuelva otorgar el Directorio. — 10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$ 270.000 — Nº 54.527

S A D E
SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

SADE, SOC. ANONIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS. — Por disposición de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 28 de mayo de 1980, protocolizadas en lo pertinente por escritura Nº 103, del 30 de junio de 1980, Registro 1.089, de la Capital Federal y aprobadas por resolución I.G.P.J. Nº 00453 del 22|1|81, en el Expte. Nº 6.082-219.241, se resolvió: a) Aumentar el capital social por capitalización del saldo de revalúo contable hasta la suma de $ 50.166.000.000 y capitalización del dividendo hasta la suma de $ 11.058.000.000 con lo que se elevó el capital total de la sociedad a $ 81.831000000, b) Emitir las acciones liberadas correspondientes al incremento votado con las características definidas en el Art. cuarto modificado y c) Ampliar el objeto social. Los artículos del Estatuto objeto de modificación (3º, 4º y 5º) quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad consistirá en: a) Intervenir, en condición de Empresa Contratista, consultora (con exclusión de todo tipo de asesoramiento reservado a los profesionales con matrícula habilitante), supervisora, ejecutora y|o montadora de toda clase de obras, montaje e instalaciones, en construcciones de ingeniería y|o arquitectura según se consigna más adelante, en cualesquiera de sus especialidades, tal como están definidas en la actualidad y con el alcance que a las mismas se le diere en el futuro, actividad que podrá cumplirse tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero, en especial y a título meramente enunciativo y no limitativo: Instalaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de: Energía eléctrica en baja, media, alta y muy alta tensión, como así también aquellas necesarias para su utilización, sean bienes muebles y|o inmuebles públicos o privados; rutas; pavimentaciones urbanas, puentes, diques, puertos, edificios (sean industriales, comerciales, para viviendas o mixtos); aeroestaciones y sus pistas; tanques y toda clase de receptáculos, sean subterráneos, o a nivel o aéreos, túneles; estaciones y andenes, bodegas, vasijas y piletas; urbanizaciones completas, canales; instalaciones para el transporte de agua corriente, potables o no, así como aquellas destinadas a su extracción y distribución, instalaciones para la colección de residuos cloacales y sus plantas de tratamiento; desagües pluviales, plantas de almacenaje, bombeo y compresión de toda clase de líquidos y gases; instalaciones para el almacenaje, transporte y distribución de gas, petróleo y sus derivados; destilerías de petróleo y plantas para el tratamiento recuperador de hidrocarburos; instalaciones de plantas transmisoras, receptoras y redes de conexión domiciliaria de toda forma de tele y radiocomunicaciones; montaje, desmontaje, reparación y adecuación de vías férreas y cualquier instalación de transporte, en particular, ferro y filoviaria; montaje para la industria liviana, mediana o pesada, sea química, petroquímica, siderúrgica o de cualquier otra área; instalaciones de explotación minera en general; instalaciones para el control y regulación de tránsito; servicios en general, particularmente de aquellos que hacen a la industria eléctrica y petrolera. b) La prospección, relevamiento, exploración, cateo y explotación por cualquier sistema o método de yacimientos petrolíferos, gasíferos, carboníferos y de cualquier mineral en general La explotación de destilerías y refinerías para procesar petróleo, producir sus cortes, recuperos y formular aceites lubricantes, grasas y derivados, el tratamiento y procesamiento del gas natural y sus derivados. La instalación de establecimientos químicos y petroquímicos destinados a la elaboración con fines industriales de los elementos precitados y minerales energéticos de interés nacional. A ese fin, podrá explotar las concesiones que se otorguen ajustándose al cumplimiento de las leyes vigentes en la materia. — c) Importar, exportar, fabricar, adquirir y enajenar toda clase de productos de la industria extractiva, forestal, fabril, manufacturera, con destino a la generación transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica, pavimentaciones urbanas, puentes; diques, puertos; edificios; tanques y toda clase de receptáculos; urbanizaciones completas; instalaciones para el transporte de aguas corrientes, potables o no; instalaciones para la colección de residuos cloacales y sus plantas de tratamiento; destilerías de petróleo, plantas para el tratamiento de recuperador de hidrocarburos; instalación de plantas transmisoras, receptoras y redes de conexión domiciliaria de toda forma de tele y radiocomunicaciones; vías férreas y cualquier instalación de transporte y en general todos los elementos necesarios para el logro del objeto social. — d) Realizar operaciones financieras, excepto aquellas que requieren el concurso del ahorro público. — e) Ejercer la representación de comerciantes y fabricantes; la administración de bienes y negocios, sean propios o de terceros. — f) Adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, concesiones y privilegios. — g) Adquirir o construir propiedades por cuenta propia o de terceros, para su posterior venta en block o por el sistema de propiedad horizontal regido por la Ley Nº 13.512. — h) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, locación, arrendamiento o celebración de cualquier contrato de utilización de buques a fin de armarlos, equiparlos y ajustar la tripulación y hacerlos navegar por sí o por terceros, celebrando los contratos de transportes marítimos o fluviales, con los cargadores, ya sean de carga, pasajeros o mixtos, dentro o fuera del territorio nacional; la construcción y reparación de buques y unidades flotantes, dragados y obras marítimas y portuarias en general y todo lo relacionado con la industria naviera: la representación de sociedades industriales de navegación y fletes, administrando y explotando sus negocios: la creación y actuación como agencia marítima, proveeduría marítima, empresa de estibajes, salvatajes y la realización de toda otra actividad relacionada con los fines indicados en este inciso". — Artículo cuarto: El capital social de la sociedad asciende a la suma de ochenta y un mil ochocientos treinta y un millones de pesos, representados por ochenta y un mil ochocientos treinta y un millones de acciones de un peso cada una, con derecho a un voto por acción. Del total de las acciones, 73.633.383.220 son ordinarias y al portador, en tanto que el resto, es decir 8.197.616.780 son ordinarias, nominativas, no endosables. — Artículo quinto: Por resolución de la Asamblea, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo, a contar de la suma de ochenta y un mil ochocientos treinta y un millones de pesos, dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones en un tiempo que estime conveniente, como asimismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital o derecho a participar en las utilidades acumuladas en la liquidación de la Sociedad. — La sociedad podrá adquirir sus propias acciones en las condiciones del artículo 220 de la Ley Nº 19.550. Las acciones ordinarias podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Las acciones podrán representar por títulos de una o más acciones en la forma en que resuelva el Directorio.

El Directorio
$ 870.000 — Nº 54.538

PASTECKI
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1978, protocolizada en escrituras Nº 189 del 25 de octubre de 1979 y 202 del 21 de noviembre de 1980, ambas del Registro 1.089 de la Capital Federal, aprobada por Resolución de I.G.J. Nº 771 del 13|2|81 en el expediente 13.374, 210.561, se resolvió la adecuación del contrato social a la Ley 19.550. — Denominación: PASTECKI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio: Bartolomé Mitre 699, 6º piso, Capital Federal. — Duración: 99 años, a partir del 14|9|61. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la ejecución de instalaciones mecánicas, eléctricas y construcciones metálicas, fabricación y elaboración de productos eléctricos, metalúrgicos, plásticos, sintéticos, materiales de construcción, máquinas, herramientas y repuestos; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de artículos electrometalúrgicos, bienes, maquinarias, mercaderías, productos y materias primas relacionadas con su objeto industrial, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. También podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles y administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 500.000, representado por 500 000 acciones de un peso valor nominal cada una; puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a 1 voto. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Administración: será dirigida y administrada por un Directorio compuesto desde un mínimo de tres miembros hasta un máximo de nueve miembros, según lo establecerá anualmente la Asamblea Ordinaria de Accionistas El Directorio nombrará anualmente de sus miembros su Presi-

dente y Vicepresidente. Los mandatos de los Directores durarán un año prolongándose, sin embargo, hasta el día que los nuevos Directores elegidos por la Asamblea General de Accionistas asuman sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea podrá designar suplentes en igual numero que los titulares y por los mismos plazos para llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio actuará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros que los componen, pudiéndose en todos los casos adoptar las resoluciones respectivas por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Fiscalización: Estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres miembros designados por la Asamblea que durarán un año en sus funciones, siendo reelegibles indefinidamente. En las mismas condiciones de tiempo y reelegibilidad, la Asamblea deberá designar tres síndicos Suplentes que reemplazarán a los titulares según el orden de su elección. Los Síndicos designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente. La Comisión Fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. La Comisión Fiscalizadora se reunirá cuando sea convocada por su Presidente. Las funciones de la Comisión Fiscalizadora serán las establecidas en el artículo 294 de la Ley 19.550. El Ejercicio Social cierra el 31 de marzo de cada año. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél.

El Directorio
$ 420.000 Nº 54.539

DIAMOND M. MARINE COMPANY

Estatuto de Sociedad Extranjera. — Apertura de sucursal. — La sociedad Diamond M. Marine Company, cuya sede está ubicada en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, constituida y registrada el 4 de setiembre de 1979, transcribiendo sus estatutos en su parte pertinente: 1) El nombre de la sociedad es DIAMOND M. MARINE COMPANY. — 2) Tiene su domicilio en Nº 100 West Tenth Street, Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, Estados Unidos de América. — 3) Objeto: La naturaleza de sus negocios o los propósitos a desarrollar o promover es la de llevar a cabo cualquier acto o actividad legal para los cuales se puedan constituir sociedades anónimas bajo la Ley General de Sociedades Anónimas de Delaware. — 4) La responsabilidad de los accionistas es limitada. Por una reunión de Directorio celebrada el 10 de marzo de 1981 se resolvió: establecer una Sucursal en la República Argentina. El domicilio de la Sursal se fijó en Maipú 1300, piso 10, ciudad de Buenos Aires. El capital original de la sucursal es de US$ 10.000. El gerente designado es el señor Tony Revenko y el gerente administrativo designado es el señor Michael T. Black.

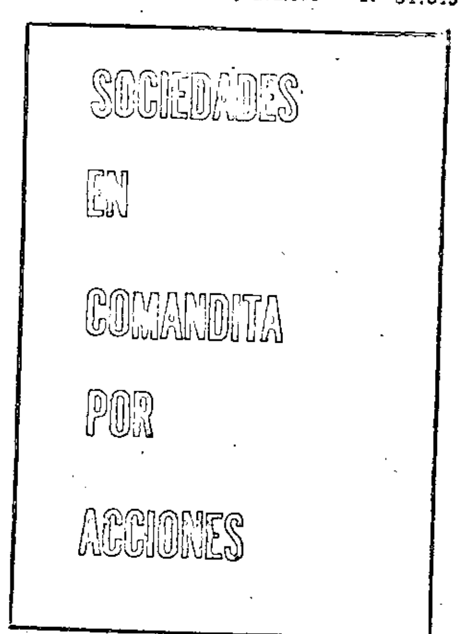
El Apoderado.
$ 108.000 — Nº 54.545

D. RODRIGUEZ DE LA FUENTE

SOCIEDAD ANONIMA

D. RODRIGUEZ DE LA FUENTE S. A. — Se hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura Nº 210 pasada el 9 de marzo de 1981 al folio 641 del Registro 312 de esta Ciudad, quedaron protocolizadas las actas de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del .. de octubre de 1980 de emisión de acciones y reformas de los estatutos. — Emisión: Se dejan emitidas 62.421.482 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una y de clase B de un voto por acción, todas liberadas por corresponder en un valor nominal de $ 221.2.5.190 al pago de dividendo en acciones aprobadas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de junio de 1980; en su valor nominal de $ 412.239.630, la capitalización del Saldo de Revalúo Ley Nº 19.742, aprobado por la Asamblea para el mismo ejercicio, en consecuencia elevado el capital de la sociedad que era de $ 634.214.320 a la suma de $ 1.268.429.640 totalmente integrados. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en un mil doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta (1.268.429.640) representado por ciento veintiseis millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro acciones de diez pesos valor nominal cada una, todas ordinarias y al portador, las primeras veinte mil de la clase "A" de cinco votos y las ciento veintiseis millones ochocientos veintidos mil novecientas sesenta y cuatro acciones restantes de clase "B" de un voto por acción.

El Apoderado.
$ 132.000 — Nº 54.549



MONASTERIO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Que por Asamblea del 24|11|78, escrituras públicas del 27|11|78 y 23|9|80, "MONASTERIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" instrumentó los siguientes actos: I) La renuncia del Sr. José Ballester Ubeda al cargo de Administrador de la Sociedad y la cesión de sus cuotas sociales, representativas del capital comanditado, a favor de la Sra. Clara Esther Malamud de Mirelman, argentina, de 76 años casada, ama de casa, C. I. 1.599.987, domiciliada en Monasterio 1281, V. López, Bs. As. — II) El cambio de la sede social y la reforma y adecuación del contrato a la Ley 19.550. — Modificación y adecuación. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Actualmente en Ramos Mejía 855. Objeto: Construcción, fraccionamiento y compraventa de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. — Duración: 99 años contados desde el 1º,3,68. Capital social: $ 120.500, de los cuales $ 120.000 corresponden al capital comanditario, dividido en 12.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 10 v|n c|u, y de un voto por acción, y $ 500 al capital comanditado, aportado en dinero en efectivo por Clara Esther Malamud de Mirelman. Administración y representación legal: Será ejercida por Clara Esther Malamud de Mirelman, quien tendrá el uso de la firma social, con las más amplias facultades de administración y disposición. Fiscalización: Sindicatura, un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Conformidad: Resolución I.G.J. Nº 539|81. 039,81.

La Administradora.
$ 162.000 — Nº 3.748

FRENCHAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

FRENCHAN SOCIEDAD C. A. — Se hace saber que por escritura de fecha 13|3|73 ante Ricardo M. Solá Bertemeu se confirmó la constitución y posteriores modificaciones de la sociedad quedando el capital social actual de pesos 250.000 totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: Socios comanditados: Gersch Perelmuter $ 1.000; Felipe Skubaletzky $ 500; Salomón Levitzky $ 500; Salo Neufeld $ 1.000. Capital comanditario: Gersch Perelmuter 1.000 acciones de $ 10: $ 10.000; Felipe Skubaletzky 2.161 acciones de $ 10: pesos 21.610; Salomón Levitzky 2.162 acciones de $ 10: $ 21.620; Salo Neufeld 2.600 acciones de $ 10: $ 26.000; Leonor Lidia Gil de Fridman 5.662 acciones de $ 10: $ 56.620; Eliezer Hollemberg 3.705 acciones de $ 10: $ 37.050; Sara Honigman 2.470 acciones de $ 10: $ 24.700; Bene Duchowna 2.470 acciones de $ 10: $ 24.700. Y por otra escritura de fecha 10|7|78 ante el mismo escribano se ratificó la designación de liquidadores hecha por asamblea del 14|4|73 a los señores Gersch Perelmuter, Salo Neufeld, Salomón Levitzky y Felipe Skubaletzky, ratificando todos y cada uno de los actos por ellos realizados, escrituras y cancelaciones pasadas y futuras conforme las facultades que les otorga la ley.

El Escribano.
$ 132.000 — Nº 54.173

PONCHO PAMPA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 31 de diciembre de 1979, otorgada ante el Esc. Antonio Martínez, Reb. 152 Capital Federal, el señor José Abades, cedió y transfirió a los Sres. Jorge José Zarattini y Mario Oscar Zarattini, la totalidad de las acciones que poseía en "PONCHO PAMPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", o sean 2.500 acciones de $ 10 c|u por la suma de pesos 25.000, desvinculándose totalmente de dicha sociedad; modificándose el artículo primero y quinto del contrato social, todo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 1979, y aprobado por la Inspección General de Justicia, según resolución número 053 de fecha 6 de marzo de 1981. Sobrerraspado: de Justicia — según — resolución. Vale.

El Escribano.
$ 78.000 — Nº 54.151

CORREGGIO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

De acuerdo art. 10 Ley Nº 19.550, se hace saber por un día que por resolución Nº 86 recaída en el Expte. numero 10.479|509.864 de la I.G.J. CORREGGIO S.C.A., con sede legal en Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, aumentó su capital social por revalúo según art. 11 Ley Nº 19.742 en $ 296.865.000 por lo que se reforma el artículo cuarto del contrato básico elevando su capital social a $ 300.000.000, integrado por $ 314.830, suscripto por el socio comanditado Atilio Gibertoni y el capital comanditario de $ 299.685.170, está integrado por Margarita Gibertoni, $ 210.530, y Atilio Gibertoni, $ 299.474.640. El capital comanditado es de 31.483 cuotas de $ 10, con derecho a 5 votos, y el capital comanditario es de 29.968.517 acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos cada una y también de $ 10 cada una.

El Socio Comanditado.
$ 65.000 — Nº 3.767

TIERRAS VIEJAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por Asambleas Generales Extraordinarias, de fechas 3 de mayo de 1968 y 20 de diciembre de 1973, la sociedad Tierras Viejas S.C.A. (antes Tierras Viejas Inmobiliaria S.C.A.), dispuso la reforma de sus estatutos sociales y adecuación a la ley 19.550, la que fue conformada por Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 004|81, del 17 de febrero de 1981. El estatuto de la sociedad ha quedado redactado en los siguientes términos: Art. Primero): La sociedad se denomina TIERRAS VIEJAS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, calle Posadas 1669, planta baja. — Artículo Segundo): Su duración será de 50 años, a partir del 2 de enero de 1958, o sea desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero): Tendrá por objeto la compra, venta construcción, división y|o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y|o rurales; por explotación se entiende el arrendamiento, alquiler, contratos de medianería, explotación directa, etcétera. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Artículo Cuarto): El capital social es de pesos mil trescientos setenta, del cual mil doscientos setenta está representado por 127 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal pesos diez, cada una, que corresponden a capital comanditario y de pesos cien que corresponden al capital comanditado. Las acciones tienen derecho a un voto cada una — Artículo Quinto): El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo, conforme a lo previsto por el artículo 188 de la ley 19.550. — Las acciones a emitirse serán nominativas o al portador, según lo resuelva la Asamblea, de diez pesos cada una y con derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto): La representación legal de la sociedad será ejercitada por el socio comanditado, quien tendrá el uso de la firma social. Durará hasta que sea promovido por resolución de la Asamblea de socios, con mayoría de 2|3 de los votos sociales, en el ejercicio de la función, debiendo prestar una garantía de pesos cien en dinero en efectivo. — Artículo Séptimo): La administración de la sociedad tendrá las más amplias facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881, del Código Civil y el artículo 9º, del decreto ley número 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que estime conveniente. — Artículo Octavo): La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular elegido por la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un síndico suplente. El síndico durará un año en el ejercicio de su cargo, y tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo 294, de la ley 19.550. — Artículo Noveno): Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de los socios serán convocadas para tratar, respectivamente los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la ley 19.550, y se citarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Como excepción se establece que podrán celebrarse dichas Asambleas sin publicación de la convocatoria cuando se reúna el total del capital comanditario y comanditado y las resoluciones se adopten por unanimidad. — Artículo Décimo): Las Asambleas Ordinarias tendrán quórum con presencia de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del setenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en segunda convocatoria salvo para el caso que establece el último párrafo del artículo 244, de la ley 19.550, que en segunda convocatoria requerirá un quórum que represente la mayoría del capital. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos por el art. 244 de la ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por Asamblea Extraordinaria, con los recaudos del artículo 244, de la ley 19.550 — Artículo Décimoprimero): Las Asambleas serán presididas por el administrador o en su defecto por la persona que la misma Asamblea designe. — Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio con los recaudos del artículo 238, de la ley 19.550. — La sociedad llevará un libro de actas de Asambleas las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma Asamblea a tal fin. — Artículo Decimosegundo): El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto: b) Remuneración del administrador con la limitación del artículo 231, de la ley 19.550, y síndico; c) El saldo, previa deducción de las cantidades que se resuelva aplicar para la constitución de reservas facultativas, se repartirá en concepto de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Decimotercero):

Disuelta la sociedad, ésta será liquidada por el administrador bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital integrado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado.

El Socio Comanditado-Administrador.
$ 720.000 — Nº 54.068

SANTA JUANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Con fecha 13 de diciembre de 1979 y 28 de noviembre de 1980 se adecuó el contrato social de Santa Juana Sociedad en Comandita por Acciones como consecuencia de la cesión de cuotas sociales efectuada por León Tieffenberg y Josefina Edith Rubinstein de Tieffenberg a Rubén Segal. Socio Comanditado: Rubén Segal, Libreta de Enrolamiento Nº 6.014.367, argentino, nacido el 10 de enero de 1936, abogado, casado, domiciliado en Cerrito 1362, Capital Federal. Socio Comanditario: Silvia Inés Sloer de Segal, Libreta Cívica Nº 4.268.300, argentina, nacida el 28 de diciembre de 1941, profesora, casada, domiciliada en Cerrito 1362, Capital Federal. Denominación: SANTA JUANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES: Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, de tambo y de granja; la instalación de campos de invernada y cabañas para cría de ganado de todo tipo y especie, su producción y cruza; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta la cosecha, envase y acopio de sus productos. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de hacendas, cereales, oleaginosos, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y mercaderías vinculadas al objeto agropecuario. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales en dinero o en especie a sociedades constituídas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 y sus conexos de la Ley Nº. 19.550) o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Duración: Cincuenta años, contados a partir del 31 de marzo de 1967. Capital: Doscientos mil pesos, de los cuales sesenta mil pesos corresponden al capital comanditado y ciento cuarenta mil pesos al capital comanditario, dividido en catorce mil acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Administración: Está a cargo de un Directorio unipersonal. El cargo de Director será desempeñado por el socio comanditado Rubén Segal. Dura tres ejercicios en el cargo. Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular que dura un ejercicio. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Se designó Síndico titular a Carlos Manuel Calvo y Síndico suplente a Enrique Héctor Cabrerizo. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Director designado. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$ 306.000 — Nº 54.423

EL CALLEJON

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Con fechas 8 de setiembre de 1967, 3 de julio de 1979 y 18 de enero de 1980 se adecuó el contrato social de El Callejón Sociedad en Comandita por Acciones. Socios comanditados: Emilio Julio Muñiz Barreto, Libreta de Enrolamiento Nº 4.257.117, argentino, de 40 años, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en Av. del Libertador 3132, Cap. Federal; Antonio Emilio Muñiz Barreto, Libreta de Enrolamiento Nº 4.074.837, naturalizado brasileño, de 46 años, hacendado, soltero, domiciliado en Avenida del Libertador 3132, piso 7, Capital Federal. Socios Comanditaarios: El ya nombrado Antonio Emilio Muñiz Barreto y Margarita Cecilia García Oliver de Muñiz Barreto, Libreta Cívica número 3.980.384, argentina, de 36 años, comerciante, casada, domiciliada en Avenida del Libertador 3132, Capital Federal. Denominación: EL CALLEJON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Domicilio: La Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida Presidente Julio A. Roca 556, piso 4. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la actividad agropecuaria mediante la explotación de la tierra y sus productos, realizando todas las actividades propias de tal quehacer y dar y tomar en arrendamiento inmuebles rurales. Duración: Veinte años contados desde el 1º de marzo de 1962. Capital: El capital es de ciento ochenta mil pesos. Doscientos pesos corresponden al capital comanditado y ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos corresponden al capital comanditario, representado por diecisiete mil novecientos ochenta acciones ordinarias al portador de diez pesos cada una con derecho a un voto por acción. Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de dos miembros y este número podrá ser aumentado a tres por resolución de la asamblea. Los socios comanditados desempeñará el cargo de Directores. Si la asamblea designa Directores que no sean socios comanditados, los nombrados durarán un año en sus funciones. La representación legal de la sociedad será ejercida por los Directores en forma indistinta. Fiscalización: La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular y suplente elegidos anualmente. Ejercicio Social: Cierre el 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$ 240.000 — Nº 54.424

LA RESERVA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente aviso: La sociedad "La Reserva, Sociedad en Comandita por Acciones" reformó su estatuto de la siguiente forma: 2) Fecha Instrumento de Reforma: 21|2|80. — 3) Denominación: "LA RESERVA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — 4) Domicilio Social: Talcahuano 768, piso quinto. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas o inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y|o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — 6) Plazo Social: 99 años, desde el 25|11|70. — 7) Capital Social: $ 70.000.- correspondiendo $ 1.000.- al capital comanditado totalmente suscripto e integrado por el socio José Carlos Guazzone di Passalacqua; y $ 69.000.- al capital comanditario, representado por 6.900 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal $ 10.- cada una, totalmente suscriptas e integradas 8) Administración y Uso de Firma Social: A cargo del socio comanditado José Carlos Guazzone di Passalacqua, argentino, casado, hacendado, nacido el 16|8|28, C.I.P.F. 2.017.148, domiciliado en Talcahuano 768, piso quinto, Capital Federal, por todo el término del contrato. — 9) Fiscalización: Síndico titular y suplente por 1 año, recayendo en el Doctor Rolando Stalli y el doctor Javier Julio Sequeiros, respectivamente. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31|12 de cada año.

El Apoderado.
$ 216.000 — Nº 54.466

TALLERES GRAFICOS SACERDOTI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día: 1) Carlos Sacerdoti, italiano, casado, 24|3|1939, ingeniero, C.I. 2.714.869, Policía Federal, Darragueira 2880, 3º piso, Capital Federal; Augusto Sacerdoti, italiano, casado, 15|12|1932, industrial, C.I. 2.714.867, Policía Federal, Canning 2949, piso 6º, A, Capital Federal (ambos socios comanditados); Pablo Sacerdoti, italiano, casado, 24|1|1935, C.I. 2.714.868, Policía Federal, rentista, Teodoro García 1930, Capital Federal, y Luisa Boni de Sacerdoti, italiana, viuda, 11|3|1911, rentista, C.I. Nº 2.714.866, Policía Federal, Arenales Nº 3569, piso 3º, Dto. A, Capital Federal (éstos dos últimos, socios comanditarios). 2) Constituída por escritura 19|7|1979, 14|10|1980 y 9|12|1980, Resolución Nro. 0093 del 27|3|1981 de I.G.J. 3) TALLERES GRAFICOS SACERDOTI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. 4) Tucumán 3541. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la explotación de los ramos de artes gráficas y editorial en todos sus aspectos y demás a la edición, publicación y distribución de libros, revistas, impresiones y la explotación del ramo de publicidad y propaganda pública o privada, mediante los medios usuales para tal fin, o que se crearen en el futuro, compra-venta, importación, exportación, representación y consignación de productos e implementos para la industria gráfica, explotación de consecciones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales relacionados con dicha industria. 6) 20 años. 7) $ 10.000.000. 8) Administración a cargo de los socios comanditados Señores Carlos Sacerdoti y Augusto Sacerdoti, quienes tienen a su cargo la representación legal de la Sociedad en forma indistinta. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Comanditado.
$ 150.000 — Nº 54.499

CORDOBA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CORDOBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio en Bolívar 108, 2º piso, hace saber que en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 1º|10|1980, ha incorporado como socios solidarios en reemplazo del socio solidario don Alberto Elsztain, fallecido el 16|2|1977, a su cónyuge Martha Inés Obremski de Elsztain con $ 250 de Capital Solidario, y a sus hijos Fernando Adrián Elsztain con $ 125 de Capital Solidario y Patricia Laura Elsztain con pesos 125 de igual capital en mérito a la declaratoria de herederos dictada el 15 de junio de 1977, en autos "Elsztain Alberto S|Sucesión" que tramita ante el Juzgado Civil Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 28. Se unifica la personería en Martha Inés Obremski de Elsztain. Conforme ley 19.550 publíquese por un día, con ello se reforma el Contrato Social, en cuanto a los socios solidarios.

El Socio Solidario.
$ 84.000 — Nº 54.517

ALGIVI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por Un día, que por Resolución Nº 100 de la I.G.P.J. del 4|8|80, quedó conformada la Escritura de constitución Nº 359, 360 y 257 de fecha 18 de noviembre de 1978 y 25 de octubre de 1979, de la siguiente sociedad: Nombre: ALGIVI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Socios: Abel Exaltación Alvarez argentino, comerciante, soltero, nacido: 25|1|1981, L.E. 2.973.359 y Mercedes Segunda Giménez, argentina, comerciante, soltera, nacida: 28|8|1926, L.C. 1.989.519 ambos domiciliados en Estrada 848, Campana, Pcia. de Buenos Aires. Duración: 20 años, a contar de su inscripción. Domicilio: Tucumán 331, 4º piso, Dto. D, Capital Federal. Objeto: Elaboración y venta de productos alimenticios. Capital: $ 3.624.000. La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de Uno a Tres miembros, con mandato por veinte años Habrá un Síndico titular y un suplente, por un año. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El socio Abel Exaltación Alvarez, inviste el carácter de Comanditado.

El Socio Comanditado
$ 102.000 Nº 54.486

MARUBA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día lo siguiente: Primero. Por escrituras de fechas: 19 de marzo de 1980, folio 721 y 23 de diciembre de 1980, Fº 4519 13 de octubre de 1980, Fº 3428 del Registro 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, se aumentó el capital social de MARUBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a la suma de Cuatro mil millones de pesos, y se modificaron los siguientes Artículos: Cuarto, Quinto Sexto, Octavo, Décimo y Undécimo del Contrato Social, de los cuales surge: 1. Que el capital social de la sociedad es de Cuatro millones de pesos, dividido en la siguiente forma: a) Capital Comanditado: Un millón de pesos, con derecho a 1 voto aportado íntegramente por el socio comanditado don Bernardo Bubinstein; y b) Capital Comanditario: Tres mil novecientos noventa y nueve millones de pesos, representado por 3.999 acciones de $ 1.000.000, cada una con derecho a 1 voto por acciones, de las cuales: las primeras 1.500 acciones son al portador y 2.499 restantes son nominativas no endosables. El capital social se encuentra totalmente integrado por los socios. 2. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 20.000.000.000, según el art 188 de la Ley 19.550. 3. La administración y representación legal de la sociedad será ejercida, por el socio comanditado don Bernardo Rubinstein, a quien se inviste con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil Art. 9º del Decreto ley 5965|63. Y Segundo: Por escritura de fecha 15 de octubre de 1980, pasada al folio 3495 del Registro 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, la sociedad Maruba Sociedad en Comandita por Acciones prorrogó su plazo de duración modificando el artículo Segundo del contrato social, cuyo texto quedó redactado así: Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad será de Noventa y nueve años, contados desde el día 2 de mayo de 1962. Resolución I.G.J. Nº 0095 del 27|3|1981.

El Socio Comanditado
$ 168.000 Nº 54.469

TAMANACO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Tamanaco Sociedad en Comandita por Acciones. Que por escrituras públicas Nº 26 del 6 de marzo de 1979 de protocolización Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 26 de febrero de 1979 de Cesión de capital comanditado de la señora Edith Varady de de Szylagyi al señor Reinaldo Marcelo Castillo y de Adecuación del Contrato Social y Aumento de Capital, pasada por ante el Escribano Angel N. Pordón, entonces titular del Registro Nº 100 del Partido de General San Martín; y escritura Nº 232 pasada ante el Escribano Angel N. Pordón, titular del Registo Nº 780 de la Capital Federal, del 3 de diciembre de 1980 de Complementaria del Contrato Social de TAMANACO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Los artículos reformados y adecuados son los siguientes: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Tamanaco Sociedad en Comandita por Acciones. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Huergo Nº 210, piso 8º, oficina A. Artículo segundo: Su duración es de cincuenta años contados a partir del 10 de noviembre de 1966. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos y subproductos, máquinas herramientas, instrumenos, equipos y accesorios, repuestos y partes componentes derivados y vinculados con la industria electrónica y automotriz; b) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración en general, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 20.000.000 representado por 19.600.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que corresponden al capital comanditario y $ 400.000 al capital comanditado. Artículo Quinto: El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Autoridad de Contralor. Artículo Sexto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital el socio comanditado queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550. Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo del socio comanditado quien podrá ser removido de

la administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la ley 19.550. El socio comanditado tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. La representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado. Artículo Décimo-primero: La fiscalización de la sociedad ejercida por la Asamblea Ordinaria, juntamente con un Síndico Suplente. Los Síndicos durarán un ejercicio en sus cargos y tendrán los deberes y atribuciones que establece el artículo 294 de la Ley 19.550. Artículo Decimosexto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Socio Administrador.
$ 330.000 — Nº 54.498

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LOPEZ HAENGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. — Reforma. — Que por escrituras Nros. 2.847 y 451 del 1/8/1980 y 3/12/1980 respectivamente, la señora Perla Blanca Franco de Haenger, vende, cede y transfiere con retroactividad al 1/8/1980 a la señora María de la Asunción González de López, española, viuda, 9/5/1912, ama de casa, C.I. [illegible] Billinghurst 1285, piso 1, A, Capital, las 100 cuotas de aporte de capital que posee en la sociedad LOPEZ HAENGER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total de mil pesos; y las restantes 4.900 cuotas a Héctor López, argentino, soltero, 18/2/1937, comerciante L.E 5.623.933 Billinghurst 1285, piso 1, Capital por la suma de $ 49.000.

La Socia.
$ 69.000 — Nº 3.714

ESTANCIA LAS RUINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por convenios privados de cesión de cuotas de fecha 4 de diciembre de 1980, el Sr. Bruno Gaggianesi cede a la señorita María Gabriela Sierra, 3.375 cuotas sociales de ESTANCIA LAS RUINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que son la totalidad de sus cuotas sociales; la Srta. Mathilde Díaz Vélez cede 225 cuotas sociales de Estancias Las Ruinas S.R.L. al señor Bruno Héctor Gaggianesi, 225 cuotas sociales de Estancias Las Ruinas S.R.L. a la Srta. Ana Lía Gaggianesi y 450 cuotas sociales de Estancias Las Ruinas S.R.L. al Sr. Alfonso Lorenzo Misola. Conserva 1.350 cuotas sociales.

La Socia Gerente.
$ 54.000 — Nº 3.722

ANTALMA GANADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad privada: 1º) Alberto Rodolfo Morrone, 36 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 4.443.803, Dorrego 3116, Martínez, San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Jorge Alberto Cesani, 36 años, argentino, casado, comerciante, C.I. 788.542, José Andrés Pacheco de Melo 2065, piso 1º "A", Capital Federal. — 2º) 17 de febrero de 1981. — 3º) ANTALMA GANADERA S.R.L. José A. Pacheco de Melo 2065, piso 1º, of. "A", Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto la consignación de haciendas de todo tipo y frutos agropecuarios del país, carnes y derivados, operar como matarifes, abastecedores y administradores agropecuarios; dicha actividad la podrán realizar por cuenta propia, o asociados con terceros, en el orden nacional o sociedades, pudiendo ser del orden nacional o extranjero. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 10.000.000. — 8º) Ambos socios en calidad de Gerentes. — 9º) Uno cualquiera de los Gerentes. — 10) 30 de junio de cada año.

El Socio.
$ 103.000 — Nº 3.710

FRESINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Que por escritura pública del 12/1/81, FRESINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dispuso el aumento del capital social y la reforma del artículo 3º del contrato social. — Modificación — Capital social: $ 100.000.000, dividido en 1.000.000 de cuotas de $ 100 v/n c/u, suscripto e integrado así: Carlos Luis Agostino, 250.000 cuotas, integradas 150.000; Roberto Jorge Fernández Pazos, 250.000 cuotas, integradas 150.000; René Luis Bally, 250.000 cuotas, integradas 150.000 y Osvaldo Atilio Prato, 250.000 cuotas, integradas 150.000.

El Gerente.
$ 66.000 — Nº 3.726

CONFIDENTIAL INFORMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONFIDENTIAL INFORMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se hace saber por un día que por acto privado de fecha 28 de octubre de 1980, el socio Enrique Oscar Ginés vendió, cedió y transfirió a María Ermelinda Lucila Alvarez de Chaves, y ésta aceptó, las cincuenta cuotas, de valor nominal de diez pesos cada una, lo que hace un total de pesos quinientos, que poseía aquél en total, en la citada sociedad, con más todos los derechos, acciones y obligaciones, a favor o en contra de la misma, las que deberán entenderse transmitidas a la adquirente. — Dicha transferencia se efectuó por la suma de $ 1.000.000, con consentimiento de la cónyuge del cedente.

El Abogado.
$ 66.000 — Nº 3.750

BOOTS Y SHOES FACTORY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo art. 10 Ley Nº 19.550 se hace saber por un día la constitución de "BOOTS Y SHOES FACTORY S.R.L.", con sede legal en Piedras 564, piso 1º, Dpto. 12, Capital Federal. Integrantes: José García Landeira, español, 32 años, C.I.P.F. Nº 5.919.093, domiciliado Independencia 115, piso 5º D, y María Josefa Valenzuela, argentina, 34 años, L.C. número [illegible], Billinghurst 241, piso 7º, Dpto. 19; ambos comerciantes, solteros y de Capital Federal. Objeto social: Por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el exterior, mediante la compra, venta, importación y exportación de todo producto de artículos de cuero ya sea en calzado, carteras, ropas, cinturones, valijas y afines. Capital Social: $ 20.000.000, en cuotas de $ 10 cada una, integrado por partes iguales según inventario. Administración y representación Legal: José García Landeira. Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Plazo de duración: 30 años desde su inscripción; todo según escritura 215 pasada el 11/3/1981 ante el Registro 721.

El Gerente.
$ 64.000 — Nº 3.770

WONSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 28/10/80 la sociedad WONSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por aumento de capital modificó la cláusula 4º del contrato social en lo que respecta al capital de la sociedad, el que en adelante será de $ 100.000.000, representado por 100.000 cuotas de mil pesos cada una. — Además se modifica la cláusula 5º al incorporarse la señora Delia Isabel Castresana a la sociedad. — Dicha cláusula queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios José Alberto Castresana, Irma Haydée Castresana de Anderson y Delia Isabel Castresana, en el carácter de socios gerentes pudiendo actuar en forma conjunta e indistintamente cualquiera de ellos. — Además los socios por unanimidad podrán designar un gerente no socio, pero que tendrá el uso de la firma social con todas las facultades que se le otorguen en el respectivo poder para el manejo de los intereses sociales". — El capital queda integrado en la siguiente proporción; el socio José Alberto Castresana el 58,4 %, la socia Margarita Tambone Vda. de Castresana el 25 %, la socia Irma Haydée Castresana de Anderson el 8,3 % y la señora Delia Isabel Castresana el 8,3 %.

El Gerente.
$ 102.000 — Nº 3.732

M. PLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

M. PLA S. R. L. — Comunica que por declaratoria de herederos recaída en los autos "Pla Miguel s/Sucesión", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, y Cesión de Derechos, efectuada por la cónyuge del causante señora Josefina Herrera de Pla efectuada por Escritura Pública Nº 216, del 6 de agosto de 1980, pasada al folio 626 del Registro Notarial Nº 468, del Escribano Alfonso José Juan Mora, y que fuera agregada a los autos sucesorios mencionados, se procedió a ceder y transferir a favor de Alicia Josefina Pla de Rojo, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Alejandro Rojo, L.C. número 2.590.847, contadora; y de Celina Pla de Pastorino, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Jorge Pastorino, L.C. Nº 2.590.848, comerciante; ambas domiciliadas en Cucha Cucha 77, piso 4º, Dpto. 7, Capital Federal, las 630 cuotas sociales de un valor de $ 10 cada una.

El Abogado.
$ 84.000 — Nº 3.774

DISTRIBUIDORA IDEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Socios: Jorge Luis Berisso, 35 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez 4550, Capital Federal, C.I. Nº 5.449.674; Héctor Oscar Vázquez, 30 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Ramallo 2235, Rafael Calzada, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. Nº 8.436.036, y Dolores Cancela Poza, 37 años de edad, casada, española, comerciante, domiciliada en la calle Ricardo Gutiérrez 4550, Capital Federal, C.I. número 5.010.069. — 2) Fecha de Instrumento de Constitución: Contrato privado del 17 de diciembre de 1980. — 3) Razón Social: DISTRIBUIDORA IDEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Warnes 607/11, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Importación, exportación y venta al por mayor y por menor de materiales, accesorios, repuestos, elementos y herramientas para el automotor. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años, a partir del día 1º de enero de 1981. — 7) Capital Social: $ 350.000.000, dividido en tres mil quinientas cuotas de cien mil pesos cada una. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Luis Berisso quien con su sola firma podrá obligar a la sociedad con las más amplias facultades. Asimismo los restantes socios pero firmando en forma conjunta, podrán obligar y representar a la sociedad con las mismas amplias facultades que las otorgadas al socio Jorge Luis Berisso. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.
$ [illegible] — Nº [illegible]

MARAFUEGOS BERISSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de [illegible] 1981 el señor Jorge Luis Berisso ha cedido a favor del señor Enrique Lorenzo Berisso las trescientas cuotas de capital que posee en la sociedad Marafuegos Berisso Sociedad de Responsabilidad Limitada. Asimismo por el mismo instrumento se ha modificado la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada en la siguiente forma: "Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio Enrique Lorenzo Berisso, quien con su firma y el aditamento MARAFUEGOS BERISSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA podrá comprometer a la sociedad y podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y las leyes modificatorias y ampliatorias pudiendo realizar todos los actos, operaciones y negocios con Bancos, Cooperativas de Crédito y entidades financieras ya sean del país o del exterior. Podrá también firmar o avalar toda clase de documentos comerciales, constituir u otorgar o aceptar prendas civiles, comerciales e industriales sobre cualquier clase de bienes, aunque no fueren del objeto social. Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en fianzas o garantías a terceros extraños a la sociedad.

El Abogado.
$ 144.000 — Nº 3.786

PLAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Por documento del 16/2/81, PLAZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA prorrogó su plazo de duración por 20 años más, a contar del 1º/4/1981.

El Gerente.
$ 18.000 — Nº 3.763

TARDIMPEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Socios: René J. Tardieu, casado, comerciante, francés, nacido el 4 de julio de 1906, con Cédula de Identidad Nº 898.[illegible], domiciliado en Arcos 1890, Capital Federal, y María Solange Tardieu de Adam, casada, comerciante, argentina, nacida el 16 de junio de 1942, domiciliada en José Hernández 1721, piso 10 "B", Capital Federal, L.C. número 4.081.774. — 2º) Denominación: TARDIMPEX S.R.L. — 3º) Domicilio: Uruguay 1037, 6º "A", Capital Federal. — 4º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros a la compra, venta, importación y exportación de productos o subproductos derivados del corcho natural, manufacturados o no y a toda clase de representaciones vinculadas con su objeto. — 5º) Plazo: La duración de la sociedad será de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Capital: Se fija en pesos un millón, dividido en cuotas de pesos quinientos mil cada una. El señor René J. Tardieu suscribe una cuota e integra en efectivo quinientos mil pesos. La señora María Solange Tardieu de Adam suscribe una cuota e integra en efectivo quinientos mil pesos. — 7º) Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por cualquiera de los dos socios antes nombrados, quienes quedan designados gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la representación social, podrán realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley con la sola excepción de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por tanto contratar y firmar las escrituras de compra y venta de inmuebles, constituir derechos reales, contraer préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales y llevar todo tipo de bienes de la sociedad, administrar bienes de otros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, municipales y privados del país o del extranjero, representar la sociedad ante cualquier Administración Pública Nacional, provincial o municipal, Dirección General Impositiva, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Aduanas, aclarando que la enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. — 8º) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 9º) Liquidación: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se liquidará de acuerdo a las disposiciones de la Ley número 19.550 [illegible] su entender.

El Abogado.
$ [illegible] — Nº [illegible]

MOAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publíquese por un día en el Boletín Oficial: Reforma: Que por instrumento privado del 27 de enero de 1981, Doña Eleonora Ana Amsel, soltera, argentina, D.N.I. 4.462.133, poseedora de 500 cuotas de $ 100 cada una en MOAT S. R. L., vende, cede y transfiere 400 cuotas equivalentes a $ 40.000 del capital social, a favor de Angélica Ana Lawrence, soltera, argentina, L.C. 5.906.057, y 100 cuotas equivalentes a $ 10.000 del capital social, a favor de Domingo Carlos Spadaro, soltero, argentino, D.N.I. 4.545.026. Por el mismo instrumento queda modificada la cláusula tercera del Contrato Social en la siguiente forma: Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la exportación e importación de toda clase de mercaderías, bienes o productos. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución de productos destinados a la alimentación; envasados en cartón, papel, madera, hojalata, vidrio, materiales plásticos y cualquier otro material, vehículos y maquinarias, accesorios para la industria automotor, artefactos electrodomésticos, estructuras, premoldeadas destinadas a la construcción; ropa y fantasías y/o "Bijouterie"; explotar patentes y marcas nacionales y extranjeras, dar y tomar representaciones. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, dar o tomar en locación y realizar toda clase de negocios inmobiliarios. Se modifica la cláusula sexta de la siguiente forma: Art. 6º: La administración y dirección estará a cargo de la señorita Lawrence y del señor Spadaro, quienes revisten el carácter de Gerentes, obligando a la sociedad la firma indistinta de cualquiera de ellos. En consecuencia podrán en el ejercicio de la administración para el cumplimiento de los fines sociales obrar conforme lo dispuesto por el art. 157 de la Ley 19.550 e incluso realizar los actos previsto por los arts. 841 y 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63 que en sus partes pertinentes, brevitatis causa, se tienen por reproducidos. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos entre ellos: adquirir bienes inmuebles, vender, ceder, permutar y constituir sobre los bienes inmuebles derechos reales de hipoteca o prenda, ceder, comprar, vender y trasmitir siempre a título oneroso, bienes muebles, títulos y créditos; al contado o a plazo o darlos en pago, arrendarlos o constituir sobre los mismos contratos de prenda: dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Nacional de Desarrollo, de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, del Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o privados, creados o a crearse, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, con garantía prendarias de bienes muebles o de cualquier documento de crédito, por los precios, cantidades, plazos, intereses, forma de pago y demás cláusulas y condiciones que se convengan; tomar o dar sumas de dinero firmando al efecto letras de cambio, pagarés, avales, como libradores, endosantes, aceptantes, garantes o avalistas y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero abrir cuentas corrientes y clausurarlas, hacer depósitos de sumas de dinero en dichas cuentas corrientes y retirarlos; girar cheques contra los fondos depositados o en descubierto hasta las sumas autorizadas por los bancos; podrán conferir poderes generales y especiales para asuntos administrativos o judiciales con facultad de comprometer en arbitrios "juris" arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos de que se trate. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, y municipales y ante las distintas reparticiones públicas creadas o a crearse; queda asimismo facultada para crear los empleos que juzgue necesarios, fijar la remuneración por medio de sueldos, comisiones o en forma que estime conveniente y realizar, en fin todos los actos que se vinculen en forma directa con la consecución del objeto de la sociedad sin otra limitación que la expresa prohibición de comprometer la firma social en garantías, fianzas o avales o en favor de terceros en prestaciones gratuitas, negociaciones en provecho particular o en provecho propio de alguno de los socios. Interlineado: Objeto. Vale.

La Socia Gerente.
$ 462.000 — Nº 2.818

RAPETTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución. Socios: Liliana María Monti de Rapetti, argentina, casada, nacida el 22/2/53, comerciante, C.I. 6124592; Angel Horacio Rapetti, argentino, casado, nacido el 27/9/46, comerciante, C. I. 5633735, domiciliados ambos en Martín de Gainza 659. Capital y Daniel Eduardo Rapetti, argentino, divorciado, nacido el 24/7/52, comerciante, D. N. I. 10.99405, domiciliado en Neuquén 1159, p. 2do., dpto. 9, capital. Instrumento de Constitución: Documento privado del 27/10/80. — Denominación: RAPETTI S. R. L. Domicilio Martín de Gainza 659, Capital. Objeto: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de artículos de limpieza y materiales y artículos eléctricos. Duración 10 años contados desde la inscripción el el Reg. Públ. de Comer. Capital Social: $ 6.000.000, dividido en 6.000 cuotas de $ 1.000 v/n. c/u. así suscriptas: L. M. Monti de Rapetti, 1.200 cuotas; D.E. Rapetti, 2.400 cuotas y A. H. Rapetti, 2.400 cuotas. Administración: Todos los socios con el carácter de Gerentes. Representación Legal: Cualquiera de los Gerentes en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio; 30 de agosto de cada año.

El Gerente
$ 120.000 — Nº 3.828

IMEL ELECTROMECANICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: que por escritura del 20/3/81, los socios de IMEL ELECTROMECANICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvieron el cambio de domicilio de la sede social y el aumento del capital social, reformando al efecto las cláusulas 1ra. y 3ra. del contrato. Modificación: Domicilio: Zapata 345, Capital. Capital Social: $ 50.000.000 dividido en 5.000.000 de cuotas de $ 10 v/n. c/u., totalmente suscripto e integrado por los dos socios, en pares iguales.

El Gerente.
$ 66.000 — Nº 3.829

SIFALPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SIFALPA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Se comunica que por escritura pública Nº 145 de fecha 9 de marzo de 1981, pasada al folio 487 del registro 547, el socio Norberto Hipólito Falbo cedió a favor de la señora Nelly Asunción Scheidler de Simioli las 12.500 cuotas sociales de 100 pesos cada una de las cuales era titular; modificándose además las cláusulas segunda, tercera y quinta del contrato social, quedando ellas de la siguiente manera: Segunda: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, comercialización representación y distribución de todo tipo de metales y productos metalúrgicos, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, aplicaciones, combinaciones o estructuras técnicas, mecánicas, químicas y/o eléctricas la instalación de todo clase de construcciones metálicas o todo tipo y toda clase de maquinarias relacionadas con la industria metalúrgica, pesada o liviana. — Participar en licitaciones públicas o privadas. — Tercera: "La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Boyacá 1958, de esta Capital Federal, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias corresponsalías, fábricas o depósitos en cualquier punto del país". — Quinta. "El plazo de duración será de diez años a contar del día 10 de marzo de 1981. — El plazo podrá prorrogarse o disminuirse por voluntad de los socios".

El Abogado.
$ 144.000 — Nº 3.876

COMANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución. Socios: Oscar Comani, italiano, casado, comerciante, nacido el 25/10/[illegible] C. I. 6.022.291, domiciliado en Avda. Juan de Garay 1272 4to. piso, "C", Capital; José Domingo Giannoni, argentino casado, comerciante, nacido el 1/7/37, L. E. 5.245.412, domiciliado en Uruguay 405, Guernica, [illegible]; Mauro Comani, argentino, casado, comerciante, nacido el 9/9/52, D. N. I. 10.625.726, domiciliado en Barrio [illegible] Obrero Autopista Richieri, Torre 13 piso 12, dpto. "B". Tapiales, [illegible] y Ricardo Rubén Figueroa, argentino, casado, comerciante, L. E. 8.315.633 nacido el 18/5/50, domiciliado en [illegible] 2935, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura pública del [illegible]. Denominación: COMANI S.R.L. Domicilio: Centenera 3198, 1er. piso, dpto. "E", Capital. Objeto: Construcción en general, albañilería, revestimientos, plomería, yesería y anexos, hormigonado, pintura, excavaciones, movimientos de suelos, estructuras metálicas, electricidad de obra, obras sanitarias y demás actividades anexas y afines. Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: $ 10.000.000, representado por 10.000 cuotas de $ 1.000 v.n. c/u., suscripto e integrado así: Oscar Comani, 3.000 cuotas; José D. Giannoni, 3.000 cuotas; Mauro Comani, 3.000 cuotas y Ricardo R. Figueroa 1.000 cuotas. Administración: Todos los socios como Gerentes. Representación Legal: Dos cualesquiera de los Gerentes, firmando conjuntamente. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Gerente.
$ 156.000 — Nº 3.833

TRAEDERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de marzo de 1980. — Tipo de Instrumento: privado. — Nombre y Apellido de los socios y sus datos personales: 1) Rubén Alberto Rosental, argentino, casado, abogado, de 30 años de edad, con domicilio en la calle Amenábar 1772, piso 5º, departamento "B", Capital Federal, con C.I. Nº 6.077.952, Policía Federal. — 2) Silvia Rut Ostrowiecki de Rosental, argentina, casada, arquitecta, 27 anos de edad, con domicilio en la calle Amenábar 1772, piso 5º, departamento "B", Capital Federal, con C.I. Nº 6.585.672, Policía Federal. — Denominación Social: TRAEDERE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Legal: Amenábar 1772, piso 5º, departamento "B", Capital Federal. — Plazo de Duración de la Sociedad: 10 años a contar del 28 de marzo de 1980. — Objeto Social: la exportación e importación de todos los productos nacionales y extranjeros, respectivamente, pudiendo a tal fin dar y tomar representaciones comisiones y/o proceder a la fabricación y/o armado parcial o total y/o compra venta de los productos o elementos exportados o importados. — Capital Social: $ 1.000.000. — Administración de la Sociedad a Cargo de: Rubén Alberto Rosental y Silvia Rut Ostrowiecki de Rosental. — Cargo que ocupan: Gerentes. — Plazo que desempeñan en el cargo: por 10 años a contar del 28 de marzo de 1980. — Uso de la Firma Social: indistinta. — Cierre del Ejercicio: al 31 de [illegible] de cada año.

$ 151.000 — Nº 54.114

ALLCOPY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 26/1/80, Enrique Abrahamsohn, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 300 cuotas sociales de $ 100 cada una que posee en la sociedad "ALLCOPY S.R.L.", en la siguiente proporción: a favor de Ida Kolker de Lewinsky 294 cuotas, y a favor de Salomón Kolker, 58 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Angel Gallardo 55 1º "A" Capital, C.I. número 3.830.338, 6 cuotas, todas a su valor nominal, y se modifica el art. 6º, por el cual la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Ida Kolker de Lewinsky, quien reviste el carácter de gerente.

El Gerente.
$ 60.000 — Nº 54.123

SAVEGHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 1 de agosto de 1979, el socio Carlos Wilson Gheringhelli cede y vende [illegible] 5.250 cuotas, valor de $ [illegible] el importe de su valor nominal al socio Carlos Alberto Gheringhelli, quien acrecienta así su acreencia en 4.500 cuotas y se modifica la cláusula quinta del contrato de SAVEGHE S.R.L. en la siguiente forma: El capital social será de $ 15.000 de $ 10 c/u, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Carlos Wilson Gheringhelli 918 cuotas, Carlos Alberto Gheringhelli 450 cuotas, Liliana Inés Gheringhelli 75 cuotas y Elvira Petrucci de Gheringhelli 57 cuotas y la cláusula octava en la siguiente forma: En toda deliberación social, que implique la modificación de este contrato, con excepción de los supuestos especificados en el primer apartado del artículo 160 de la ley de sociedades comerciales para los cuales se requiere ineludiblemente la unanimidad, se resolverá por los dos tercios del capital. Cualquier otra deliberación se resolverá por la mayoría del capital presente. A la reunión serán convocados los socios por cualesquiera de los gerentes designados o a pedido de cualquier socio mediante citación fehaciente en la que se constará el orden del día a tratar, dirigida al último domicilio comunicado por la sociedad, levantándose acta de lo tratado y resuelto que firmaron todos los comparecientes. Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar a tiempo de adoptarse la pertinente resolución. Cualquier socio puede recabar de los socios gerentes, los informes que considere de interés y examinar los libros y documentos de la sociedad.

El Socio Gerente.
$ 156.000 — Nº 54.159

LA INDUSTRIAL SANITARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Faustino Padín, argentino, casado, de 67 años, comerciante, L.E. Nº 1.223.098, domiciliado en San Nicolás 1677; Manuel Eirín, argentino, casado, de 42 años, comerciante, L. E. Nº 4.834.781, domiciliado en Dr. Pedro Chutro 2982; Hilda Azucena Padín de Maidana, argentina, casada, de 39 años, comerciante, L.C. Nº 4.172.574, domiciliada en General Artigas 1805, 6º piso; y María Angélica Carral Lois de Eirín, argentina, casada, de 37 años, comerciante, D.N.I. 4.645.041, domiciliada en Dr. Pedro Chutro 2982; todos de Cap. Fed. Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura pública del 8/8/1980 y rectificatoria del 24/11/80. Denominación: LA INDUSTRIAL SANITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrialización y comercialización en todas sus etapas, de materiales de construcción, en particular los concernientes a cañerías, artículos sanitarios, desagüe, zinguería, broncerías y similares, pudiendo también prestar servicios y asesoramientos relacionados con dicha industria y comercio, todo ello en el país o en el extranjero; y b) Exportación e importación. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Domicilio Social: Profesor Dr. Pedro Chutro 2982, C.F. Plazo de duración: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 20.000.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 10.000 c/u, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo en la siguiente proporción: Señores Padín y Eirín, 900 cuotas c/u o sea $ 9.000.000; y las señoras de Maidana y de Eirín, 100 cuotas c/u, o sea $ 1.000.000. Composición de la Administración y Representación Legal: La dirección y administración, así como el uso de la firma social, corresponde a los socios Faustino Padín y Manuel Eirín, en forma indistinta, con el cargo de socios gerentes. También corresponde a las socias señoras Padín de Maidana y Carral Lois de Eirín, quienes actuarán en forma conjunta, con el cargo de gerentes administrativos Fecha del cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Testado: todo: No vale. Entrelíneas: y rectificatoria del 24/11/1980: Vale.

El Socio Gerente.
$ 192.000 — Nº 54.179

FIDEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente aviso: Socios: Raúl Osvaldo De Fiore, argentino, 21 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Fe-Matina 223, Lomas de Zamora, Bs. Aires, titular D.N.I. 13.131.759; Oscar Carlos Delinge, argentino, soltero, 23 años de edad, comerciante, domiciliado en Edison 248, Monte Grande, Bs. Aires, titular D.N.I. 13.271.030; y Rodolfo Hilario, argentino, soltero, 23 años de

edad, comerciante, domiciliado en Gral. Allaria 94 Lomas de Zamora, Bs. Aires, titular del D.N.I. 13.208.334. — Denominación: FIDEK S.R.L. — Domicilio Social: Viamonte 1479, 6º "C", Capital Federal. — Objeto: El objeto social será la fabricación y comercialización al por mayor y al minoreo de materiales destinados a la construcción, y de elementos y maquinarias para la industria en general. — Capital Social: El capital será de $ 31.000.000, dividido en 31.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Plazo de Duración: 99 años, desde su inscripción. — Administración y Representación: Dos gerentes en forma individual o conjunta, indistintamente, tendrán el uso de la firma social, siendo los mismos los socios Oscar Carlos Delinge y Rodolfo Klaric. — Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. — Fecha de Constitución: 21|8|1930.

El Gerente.
$ 132.000 — Nº 54.325

ROTORLOV ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato del 13|10|80, Romildo José Norberto Lovera, ingeniero, nacido el 6 de abril de 1934, L.E. 6.005.230; y Ana María de la Iglesia de Lovera, comerciante, nacida el 26 de abril de 1941, L.C. número 4.213.178, ambos con domicilio en Ruta 8 Kilómetro 21,300 Nº 9653, Loma Hermosa, Partido Tres de Febrero, constituyeron la sociedad que girará bajo la denominación "ROTORLOV ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Condarco 1788, piso 11; con plazo de duración de 50 años, a partir de su inscripción; que tendrá por objeto: a) Diseño, fabricación y comercialización de máquinas industriales; b) Mecanizado de piezas para terceros; c) Compra, venta de tecnología y asesoramiento; d) Operaciones inmobiliarias; con un capital social de $ 30.000.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 10.000 cada una, suscriptas de la siguiente forma: 2.250 cuotas Romildo José Norberto Lovera; y 750 cuotas Ana María de la Iglesia de Lovera. — La administración estará a cargo de los socios Romildo José Norberto Lovera y Ana María de la Iglesia de Lovera, con carácter de Gerentes, ejercitando la representación legal, bastando la firma de cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad. — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.

El Abogado.
$ 144.000 — Nº 54.334

APOLO II

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato del 27 de octubre de 1980, Eugenio Emérico Pongracz, argentino, comerciante, Quintana 4240, Olivos, Partido de Vicente López, L.E. 4.196.288, casado; y Perla Ester Wainofsky de Pongracz, argentina, casada, Quintana 4240, Olivos, Partido de Vicente López, docente, L.C. 3.267.070, constituyeron la sociedad que girará bajo el nombre de "APOLO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paraná 130, piso 1º, oficina 13; con plazo de duración de veinte años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; que tendrá por objeto la importación, exportación, venta, mayorista y minorista de artículos importados y nacionales, la elaboración de productos electromecánicos y para el hogar, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él y en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora; con un capital social de $ 15.000.000, dividido en 15.000 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben por partes iguales, de la que integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento cada uno. — La administración estará a cargo de Eugenio Emérico Pongracz, quien revestirá el cargo de Gerente. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.
$ 144.000 — Nº 54.335

AKR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Judith Akoschky, argentina, soltera, L. C. 3.751.299, docente, de 43 años, domiciliada en Gascón 989; Capital y Jorge Eduardo Rapp, argentino, divorciado, C. I. 6.822.491, músico, 34 años, domiciliado en Gascón 989, Capital. — 2. Contrato privado del 3 de abril de 1981. — 3. Denominación: AKR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. Domicilio: Humahuaca 4025, Capital Federal. — 5. Duración: 10 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. — 6. Objeto: Producción y edición de todo material de reproducción fonográfica o fonomagnética a través de los medios técnicos hasta la fecha conocidos o que se inventaren en el futuro, tales como discos, cassettes, así como también la producción y edición de material gráfico, su importación o exportación, representación, consignación, comisión, corretaje, como asimismo su fabricación en plantas propias de terceros o asociada a terceros. La producción se efectuará por medio de la marca o de las marcas que la sociedad registrare en el futuro. — 7. Capital: Treinta millones de pesos representado por 300 cuotas de cien mil pesos cada una, suscriptas por ambos socios en partes iguales. — 8. Administración: A cargo de ambos socios quienes revisten el carácter de gerentes y tienen el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta. — 9. Ejercicio: cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.
$ 156.000 — Nº 54.245

BIAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Primera: Que por acto privado del once de diciembre de 1980, el socio Vicente Pagliuca, cede y vende a favor de la señora Ana Ester Padula, la totalidad de las setenta mil seiscientas cincuenta cuotas que posee, por el precio total de $ 7.065.000 con expresa conformidad y renuncia del socio restante a su derecho de preferencia en la compra. — Segundo: Que en consecuencia, la señora Ana Ester Padula queda incorporada como socia y de común acuerdo con el socio Hugo Osvaldo Serra resuelven modificar el artículo primero del contrato social de la siguiente forma: "Primero: Constituir la sociedad bajo la denominación BIAP S.R.L., con domicilio en la calle Pieres Nº 461, departamento 3 de esta Capital Federal y planta fabril ubicada en la calle Ignacio Arieta número 5450, Tablada, provincia de Buenos Aires".

El Socio Gerente.
$ 102.000 — Nº 54.273

ACUARIO PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACUARIO PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, comunica que por escritura pública del 26 de noviembre de 1980, aumentó su capital de $ 20.000 a la suma de $ 30.000.000 mediante la capitalización de los saldos de las cuentas particulares de los socios en la proporción de sus respectivas tenencias.

La Socia Gerente.
$ 30.000 — Nº 54.222

HG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución por acto privado de fecha 25 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. 1º) Socios: Roberto Adolfo Henning, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero civil, de estado civil soltero, nacido el 31 de marzo de 1924, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.212.728, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 6º, departamento D, de esta Capital Federal; Jorge Luis Henning, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado, nacido el 25 de agosto de 1928, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.230.077, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 27, piso 6º, departamento D, de esta Capital Federal; y Carlos Alberto Henning, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado, nacido el 8 de mayo de 1931, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.245.037, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 6º departamento D, de esta Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: 25 de marzo de 1981, mediante documento privado de la misma fecha. — 3º) Denominación: HG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Carlos Pellegrini 27, piso 6º departamento D de Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, representaciones, comisiones mandatos y cualquier otra forma de comercialización de todos aquellos bienes que estén en el comercio, elaborados, semielaborados o a elaborar, en proceso o terminados. — 6º) Plazo de duración: treinta años (30) a contar desde la fecha de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $ 2.400.000. — 8º) Administración y representación: Ejercida por todos los socios a título de gerentes. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Los Socios Gerentes.
$ 210.000 — Nº 54.274

COSMETICS INTERNATIONAL CORRECTIVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día en el Boletín Oficial de la Sociedad constituída por escritura del 26 de marzo 1981 ante el escribano Fernando G. Lynch, al Folio 72 Registro 242, Capital Federal, bajo las siguientes cláusulas: Constituyentes: Edgardo Brunoldi Alonso, Cédula de Identidad Montevideo Nº 959.521, casado en primeras nupcias con Alicia Inés Martínez Hermida, domiciliado Pedro Goyena 1530, Castelar, y Jorge Gustavo Punzo Guelfi, Céd. Ident. Nº 432.319 de Montevideo, casado en primeras nupcias con Nelma María Gazzo Molini, domiciliado Juncal 758, Ituzaingo, ambos comerciantes. Denominación: COSMETICS INTERNATIONAL CORRECTIVE S.R.L., con domicilio en Montevideo 1612, piso 11, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas. Objeto: Venta y fabricación de productos de tratamiento de belleza, cosméticos, perfumería y accesorios para cosmetología y la comercialización de los mismos en todas sus etapas, sea por cuenta propia o de terceros. Para el mejor aprovechamiento de sus fines, la Sociedad podrá celebrar convenios de todo tipo con personas físicas o jurídicas, fusionarse, transformarse y constituir sociedades accidentales o permanentes de todo tipo. Capital: $ 40.000.000, dividido en 40.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por partes iguales, integrando en efectivo el capital social. Duración: 10 años a partir de la fecha de su inscripción. Dirección y Administración: Ambos socios Gerentes con uso de la firma social indistintamente.

El Escribano.
$ 138.000 — Nº 54.337

ANKAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por acto privado de fecha 23 de marzo de 1981: 1) Antonio Velasco, español, casado, empleado, nacido el 13|6|48, C. I. número 7.333.345 P.F.; Daniel Enrique Marra, argentino, casado, contador público, nacido el 5|4|46, L. E. Nº 4.536.881, todos con domicilio en calle Billinghurst 75, piso 3 C, Capital Federal. — 2) ANKAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Billinghurst 75, piso 3 C, Capital Federal. — 4) El objeto de la Sociedad será la selección de trabajadores para terceros en el área administrativa, industrial o técnica para cubrir tareas en forma permanente o temporaria. — 5) 50 años desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. — 6) Capital Social de $ 5.000.000. — 7) Revisten el cargo de Gerentes por todo el plazo social mientras integren la sociedad, Antonio Velasco y Daniel Enrique Marra. — 8) A cargo de los dos gerentes en forma indistinta. — 9) 30 de abril de cada año.

El Socio Gerente.
$ 90.000 — Nº 54.346

BASIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Atilio Basola, italiano, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad Nº 5.400.217 de la Policía Federal, nacido el 13 de junio de 1941, domiciliado en Corrientes 151, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y Luisa Basola, italiana, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 5.960.023 de la Policía Federal, nacida el 15 de febrero de 1949, domiciliada en Combate de los Pozos 1425, piso 5, departamento A, Capital. Fecha de Constitución: 30 de marzo de 1981. Denominación de la Sociedad: BASIX S.R.L. Domicilio de la Sociedad: Combate de los Pozos 1425, piso 5, departamento A, Capital. Objeto Social: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a lo siguiente: a) A la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos, de productos químicos, químicos industriales, detergentes, lubricantes, artículos de perfumería, tocador y uso higiénico, insecticidas y/o plaguicidas, y realizar toda clase de operaciones de exportación o de importación de los productos y artículos mencionados en el apartado precedente. Plazo de Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000 cada una, integramente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Juan Atilio Basola, 10.000 cuotas, y Luisa Basola, 10.000 cuotas, integradas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes revisten el carácter de Gerentes. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.
$ 138.000 — Nº 54.359

GANADERA LA RINCONADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por escritura de fecha 16 marzo 1981 Nº 82 pasada ante el escribano Carlos A. Garicoche, la sociedad GANADERA LA RINCONADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cambió su domicilio social en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, cuarto piso C, de esta Ciudad.

El Escribano.
$ 36.000 — Nº 54.370

CARACOL BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha del Instrumento Privado: 29 de marzo de 1981. Socios: Gumersindo Vázquez, español, casado, comerciante, nacido el 19|12|18, domiciliado en Julián Alvarez 2844, Capital, C. I. P. F. Nº 3.069.309; Manuel Pérez, nacido el 24|2|32, español, casado, comerciante, domiciliado en Virrey Cevallos 458, 7º A, Capital, C. I. P. F. Nº 4.439.402; Amadeo Peña Pérez, nacido el 10|4|27, español, casado, comerciante, domiciliado en Barcala 3031, Capital, C. I. P. F. Nº 7.288.533; Raúl Fernández, nacido el 4|1|14, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en B. de León 2649, Capital, D. N. I. Nº 0.641.952; Alfredo Angel Fernández, nacido el 2|8|15, argentinno, soltero, comerciante, domiciliado en A. Jonte 5555, Capital, C.I.P.F. Nº 645.501; Cosme Malagrino, nacido el 21|1|36, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en Neuquen 1620, Capital, C.I.P.F. Nº 3.369.075; José Raúl Lois, nacido el 20|5|29, español, casado, comerciante, domiciliado en Calfucurá 2732, Capital C.I.P.F. número 4.369.203; Delmiro Roberto Rudesindo Mato, nacido el 1º|3|24, español, casado, comerciante, domiciliado en Ruiz Huidobro 3472, Capital, C.I.P.F. Nº 2.338.481; José Vilar, nacido el 13|7|46, español, casado, comerciante, domiciliado en Pasco 595, P.B., Capital, C.I.P.F. Nº 5.7..73; Manuel Martínez Camiña, nacido el 25|12|34, español, casado, comerciante, domiciliado en Moreno 1943, 4º A, Capital, C.I.P.F. Nº 6.152.881; Higinio Naveiro, nacido el 18|12|29, español, casado, comerciante, domiciliado en Melo 3480, Florida, Provincia de Buenos Aires, C.I.P.F. Nº 5.410.579; José García, nacido el 20|12|30, español, casado, comerciante, domiciliado en Muratore 5341, Capital, C.I.P.F. Nº 5.371.598; Severino Alvarez Fernández, nacido el 23|3|22, español, casado, comerciante, domiciliado en Mariano Acha 1636, 1º A, Capital C.I.P.F. Nº 3.776.890; Antonio Vázquez, nacido el 30|5|20, español, casado, comerciante, domiciliado en Cossio 6915, Capital, C.I.P.F. Nº 4.506.030; Faustino Manuel Carrelo, nacido el 2|11|27, español, casado, comerciante, domiciliado en Carlos Calvo 1973, Capital, C.I.P.F. número 4.613.646; Manuel Arsenio Llames, nacido el 30|7|13, español, casado, comerciante, domiciliado en Avellaneda 21, 2º piso, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, C.I.P.F. Nº 4.283.493; Manuel Fernández Diéguez, nacido el 10|10|32, español, casado, comerciante, domiciliado en Chile 2373, Depto. 8, Capital, C.I.P.F. Nº 5.546.299; Saladino Ramírez, nacido el 7|7|29, español, casado, comerciante, domiciliado en Antártida Argentina 3307, Carapachay, Pcia. de Buenos Aires, C.I.P.F. Nº 3.872.079; Amador Nogueiro, nacido el 26|12|34, español, comerciante, domiciliado en Yerbal 5248, 2º B, Capital, C.I.P.F. Nº 4.393.887; Atilano Fernández, nacido el 16|2|23, español, casado, comerciante, domiciliado en Franklin 2035, Depto. 1, Capital, C.I.P.F. número 5.402.263; Maximino Alvarez Alvarez, nacido el 24|4|43, español, casado, comerciante, domiciliado en Zapiola 1786, 4º B, Capital, C.I.P.F. Nº 7.572.788; Vicente Pablo Vázquez, nacido el 21|7|52, argentino, soltero, comerciante, domici-

ciliado en Julián Alvarez 2844, Capital, D.N.I. Nº 10.463.815; José Miñones, nacido el 25|1|37, español, casado, comerciante, domiciliado en Pedro Lozano 2802, Capital, C.I.P.F. Nº 5.486.048; Mario Alberto Bagattin, nacido el 17|4|52, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Conesa 3063, 1º C, Capital, D.N.I. Nº 10.132.551, y Luis Busto, nacido el 20|3|40, español, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Honorio Pueyrredón 1779, Depto. C, P.B., Capital, C.I. P.F. Nº 5.603.870. Denominación Social: CARACOL BAR S.R.L. Domicilio: Bolívar 1101|07 esquina Humberto 1º 502, Capital Federal. Objeto: La explotación del negocio del ramo de Restaurante, ampliación Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos treinta y un millones ($ 31.000.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos trescientos diez mil ($ 310.000) cada una, integrado en la siguiente proporción: Amadeo Peña Pérez, 12 cuotas que representan $ 3.720.000; Gumersindo Vázquez, 7 cuotas que representan $ 2.170.000; Raúl Fernández, 6 cuotas, que representan $ 1.860.000; Severino Alvarez Fernández, 5 cuotas que representan $ 1.550.000; Alfredo Angel Fernández, 4 cuotas que representan $ 1.240.000; Antonio Vázquez y Vicente Pablo Vázquez, 3 cuotas cada uno que representan $ 930.000 para cada uno; Atilano Fernández, Faustino Manuel Carrelo, Manuel Fernández Diéguez y José García, 2 cuotas cada uno que representan $ 620.000 para cada uno; José Villar, Manuel Martínez Camiña, Higinio Naveiro, Manuel Arsenio Llames, José Miñones, Saladino Ramírez, Amador Nogueiro y Maximino Alvarez, 1 cuota cada uno que representan $ 310.000 para cada uno; Manuel Pérez y Cosme Malgrino, 10 cuotas cada uno que representan $ 3.100.000 para cada uno; José Raúl Lois y Delmiro Roberto Rudesindo Mato, 11 cuotas cada uno que representan $ 3.410.000 para cada uno; Mario Alberto Bagattin y Luis Busto, una cuota cada uno que representan $ 310.000 cada uno; integrándose por el aporte de bienes evaluados según precio de plaza en base a facturas y antecedentes que obran en poder de la sociedad. Plazo: Se fija en treinta años, a partir del 20|3|81. Administración: Estará a cargo de los señores Gumersindo Vázquez y Manuel Pérez como Gerentes. Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de dos socios en forma conjunta, debiendo firmar cualquiera de los señores Gumersindo Vázquez y Manuel Pérez, con cualquiera de los señores Antonio Vázquez, José García y José Villar. Consejo de Vigilancia: De acuerdo a lo establecido por el art. 158 de la Ley Nº 19.550 la sociedad será fiscalizada por un consejo de vigilancia integrado por tres socios, designándose para este acto a los Sres. Antonio Vázquez, José García y José Villar. Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

El Socio.
$ 576.000 — Nº 54.383

S.I.M.F.R.A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1) Socios: Francisco Simonetti, nacido el 12|4|1932, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Lavalle 5, piso 6º A, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, titular de L. E. 4.815.178. — Raúl Oscar Celleri, nacido el 15|3|1941, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Lafayette 128, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, titular de C. I. Policía Federal Nro. 98.163, y Alejandro Guidi, nacido el [illegible]|1941, casado, argentino naturalizado, arquitecto, domiciliado en Bolívar 6240, [illegible]de, provincia de Buenos Aires, titular del D. N. I. Nº 10.088.842. — 2) Fecha de Instrumento o de Constitución: Instrumento privado fecha 15 de diciembre de 1980. — 3) Denominación: S.I.M.F.R.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Calle Cerrito 466, piso [illegible] B, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia en el país, a las siguientes actividades: a) Construcción: Mediante la construcción de todo tipo de obra, civiles, comerciantes, industriales, públicas o privadas o mixtas, como así también mediante la intervención en condición de empresa contratista, consultora, supervisora asesora o directora de toda clase de obras de ingeniería y|o arquitectura, ya sean públicas o privadas en cualesquiera de sus especialidades siempre dentro de la República Argentina. La sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado. — b) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, permuta y administración de inmuebles propios o de terceros; la construcción de obras de arquitectura e ingeniería, de obras de mampostería, la dirección y proyecto de obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones de ventas inmobiliarias incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación de consorcios de propiedad horizontal. — c) Comercial: Mediante la la compra-venta de artefactos y materiales sanitarios grifería y sus anexos, materiales de construcción en general, así como la importación de los mismos y en todo en cuanto hagan al objeto inmobiliario. — d) Financiero: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para al concertación de operaciones realizadas o a realizarse, con preferencia en todo en cuanto se relacione con el objeto inmobiliario. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento tendrá plena capacidad jurídica para comprar, vender, exportar, importar, consignar representar y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones que se relacionen directamente con los objetos enunciados. — 6) Plazo de Duración: El plazo de duración es de cuarenta (40) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social: Constituye el capital social la suma de pesos veinte millones (20.000.000) dividido en 200.000 cuotas de capital de pesos cien cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración: La administración de al sociedad está a cargo de los socios gerentes señores Francisco Simonetti, Raúl Oscar Celleri y Alejandro Guidi. — 9) Organización de la Representación: Estará a cargo de los socios gerentes teniendo el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|l.: dos. Vale.

El Gerente.
$ 384.000 — Nº 54.412

C A L S I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1) Socios: Francisco Simonetti, nacido el 12|4|1932, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Lavalle 5, piso 6º A, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, titular de L. E. Nro. 4.815.178. — Nélida Esmeralda Haedo, nacida el 29|5|1935, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Lavalle 5, piso 6º A, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, titular de la L. C. Nro. 0.986.662. — Jesús Calviño, nacido el 26|3|1922, español, casado, comerciante, domiciliado en Callao 220, piso 1º, Capital Federal, titular de C. I. Policía Federal Nº 2.134.354. — Nelly Mabel Pesce, nacida el 6|1|1932, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Callao 220, piso 1º, Capital Federal, titular de la L. C. Nº 3.681.534. — Carlos Calviño, nacido el 2|8|1950, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Caricancha 1133, piso 1º, Capital Federal, titular del D. N. I. Nº 8.632.500 y Manuel Marcial Novoa Pérez, nacido el 6|8|1928, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 5770, de la Capital Federal, titular de la C. I. Policía Federal Nº 7.357.978. — 2) Fecha de Instrumento o de Constitución: Instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 1980. — 3) Denominación: CALSI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de bares, confitería, hoteles, casa de lunch, restaurantes y todos aquellos negocios vinculados directamente con la gastronomía. — 6) Plazo de Duración: El plazo de duración es de veinte años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social: Constituye el capital social la suma de pesos veinte millones (20.000.000) dividido en 20.000 cuotas de capital de pesos un mil cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de los socios gerentes señores Francisco Simonetti y Jesus Calviño. — 9) Organización de la Representación: Estará a cargo de los socios gerentes teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, cualesquiera de ellos. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Gerente.
$ 222.000 — Nº 54.413

FABRICA DE CALZADOS EMILIO MITRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado de fecha 28 de noviembre de 1979 los señores Arturo Enrique Rugiero, José Anselmo Muro y Oscar Clemente Burgos, han cedido sus cuotas sociales que tenían en la sociedad FABRICA DE CALZADOS EMILIO MITRE S.R.L., en la siguiente forma: El señor Arturo Enrique Rugiero cede cincuenta cuotas a la señora Celia Vadji ($ 5.000) y trescientas cuotas o sea $ 30.000 a Susana Teresa Kaloghlian; El señor José Anselmo Muro cede sus quinientas cuotas ($ 50.000) a Celia Vadji y Oscar Clemente Burgos cede sus quinientas cuotas ($ 50.000) a Celia Vadji, quedando los cedentes señores Muro y Burgos desvinculados en forma total de la sociedad. Se modifica la tercer cláusula del contrato social en la siguiente forma: El capital social de pesos 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) o sea mil quinientas cuotas de cien pesos queda dividido en: Celia Vadji, mil cincuenta cuotas $ 105.000, Susana Teresa Kaloghlian, trescientas cuotas, pesos 30.000 y Arturo Enrique Rugiero, ciento cincuenta cuotas, $ 15.000. Se modifica la cuarta cláusula: Las utilidades y remanentes se distribuirán en la siguiente forma: Celia Vadji, setenta por ciento (70 por ciento). Susana Teresa Kaloghlian el 20 por ciento (veinte por ciento) y Arturo Enrique Rugiero el 10 por ciento (diez por ciento) en igual proporción soportarán la pérdida. Se modifica la quinta cláusula: La administración, dirección y gerencia estará a cargo de los tres socios en forma conjunta. El uso de la firma social estará a cargo de Celia Vadji y|o Susana Teresa Kaloghlian en forma indistinta. Se modifica la sexta cláusula: El tiempo de duración de esta sociedad es de diez años, a partir de la constitución de esta cesión de cuotas.

$ 150.000 — Nº 54.419

RICHARD PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Isaac Schwartzman, argentino, casado, de 59 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Amenabar 3569, Capital, L. E. [illegible].805.415 y Ricardo Alberto Schwartzman, argentino, soltero, de 24 años de edad, domiciliado en Amenabar 3569, Capital, con D. U. — Fecha de Instrumento de Constitución: 15 de diciembre de 1980. — Razón Social: RICHARD PLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Amenabar 3569, Capital Federal. — Objeto Social: Fabricación, distribución, venta, importación y exportación de perchas. — Plazo de Duración: Diez años, a partir del 15 de diciembre de 1980. — Capital Social: La suma de veinte millones de pesos (pesos 20.000.000) aportados en partes iguales. — Administración y Gerencia|Uso de la Firma Social: Ambos socios en forma indistinta. — Representación Legal: A cargo de ambos socios en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre del año calendario.

El Socio.
$ 126.000 — Nº 54.422

LEXTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 18 de marzo de 1981, ante el escribano Aurelio Pablo E. Ecsio, se modifica el contrato social adecuándolo a la Ley 19.550, y se aumenta el capital social en $ 189.910.000. — Socios: Juan Bernardo Giraudi, italiano, ingeniero, de 45 años de edad, Cédula de Identidad 3.819.853; Alberto Churko, argentino, ingeniero, de 45 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.173.766; Elma Francisca Primavera Di Santi, argentina, profesora, de 44 años de edad, Libreta Cívica 2.765.366; y Lydia Sara Penelas, argentina, arquitecta, de 40 años de edad, Libreta Cívica 3.863.050; todos casados, domiciliados en la Capital Federal, calle Moliere 1314. — Denominación: LEXTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Moliere 1314, Capital Federal. — Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2000. — Objeto: Fabricación, instalación, importación, exportación, representación y comercialización, por cuenta propia o de terceros de elementos mecánicos, electromecánicos y|o electrohidráulicos para movimiento, transporte y|o almacenamiento de materiales de todo tipo y|o estructuras, estanterías y muebles metálicos de todo tipo. — Capital Social: $ 190.000.000, dividido en 190.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Juan Bernardo Giraudi y Alberto Churko. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano.
$ 132.000 — Nº 54.442

R O B E M A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Socios: Jorge Marmorato, argentino, casado, nacido el 4|9|46, comerciante, L.E. 8.252.194, domiciliado Avenida del Libertador 1845, San Fernando, Pcia. de Bs. Aires; y Roberto Luis Pazos, argentino, casado, nacido el 21|7|31, comerciante, L.E. 4.243.473, domiciliado en Juan B. Justo 727, Florida, Pcia. de Bs. Aires. — Contrato por escritura pública del 1º|4|81. — Denominación: ROBEMA S.R.L. — Domicilio: Moldes 1730, Capital Federal. — Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a toda actividad propia del rubro gastronómico, en especial la provisión, elaboración, venta y en general comercialización y distribución de productos alimenticios y bebidas; la explotación de bares, restaurantes, cantinas, salones de té, salones de baile, salones de fiesta y confiterías o similares y en general todo servicio de refrigerios, comidas preparadas y bebidas de cualquier especie, en locales propios o ajenos o fuera de ellos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos, hechos jurídicos y contratos acordes con el objeto social. — Plazo de Duración: 99 años, desde su inscripción. — Capital Social: Treinta millones de pesos ($ 30.000.000). — Administración: Estará a cargo de los dos socios con carácter de Gerentes en forma indistinta, excepto para el caso de otorgamiento de avales o fianzas y para la venta de inmuebles en que deberán firmar los dos socios Gerentes en forma conjunta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

El Escribano.
$ 162.000 — Nº 54.445

ANGELA P. LUCERO DE BATTAGLIA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que según surge de la Escritura Pública de fecha 7 de diciembre de 1979, pasada ante el Registro del Escribano Jorge Néstor Colombaro, la Sra. Angela Presentación Lucero de Battaglia, vende, cede y transfiere a favor de Antonio Marcos Battaglia, la totalidad de las 120 cuotas de $ 10 cada una, que tiene y le pertenecen en la Sociedad ANGELA P. LUCERO DE BATTAGLIA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 120.000, y consecuentemente se adecua el Art. 4º, por el que se determina que el Capital de $ 111.000, dividido en 11.100 cuotas de $ 10, queda distribuido en la siguiente forma: Antonio Marcos Battaglia, 5.310 cuotas, o sea $ 53.100; Isías Miguel Angel Battaglia, 5.190 cuotas, o sea $ 51.900; y Sergio Mauro Battaglia, 600 cuotas, o sea $ 6.000.

La Socia.
$ 72.000 — Nº [illegible]383

TENDERLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de la Sociedad: Por acto privado de fecha 16 de marzo de 1981. — Socios: Alejandro Ezequiel Zabotinsky, argentino, nacido el 29 de febrero de 1944, casado, de profesión comerciante, con C.I. número 5.169.626, domiciliado en Larrea 12, de Capital Federal; y Marta Teresa Hadida de Zabotinsky, argentina, nacida el 25 de agosto de 1947, casada, de profesión comerciante, con C.I. número 5.622.599, domiciliada en Larrea 12, de Capital Federal. — Denominación de la Sociedad:

"TENDERLY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, calle Paso 260|70, local número 52. — Plazo: Veinte años, a contar del día 1º de agosto de 1978, fecha a la cual quedan retrotraídos todos los efectos del contrato. — Objeto: La confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, y en general la comercialización de materiales y prendas para la indumentaria masculina y femenina y tejidos de cualquier naturaleza y todo otro artículo de utilización en el ramo de la indumentaria y textil. — Capital: $ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en cien cuotas de $ 10.000 (pesos diez mil) cada una. — Administración y Uso de la Firma Social: A cargo de ambos socios en forma indistinta. — Cierre del Ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

El Socio.
$ 126.000 — Nº 54.446

LES POTIERS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Que Miguel Enrique Sardi, cede y transfiere 6.504 (seis mil quinientas cuatro) cuotas de $ 100 de valor nominal cada una; o sea seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos ($ 650.400); de sus tenencias que posee en "LES POTIERS S.R.L.", a su consocio señor Alejandro Enrique Jordan. — S|r.: seiscientos. Vale

El Socio Gerente.
$ 30.000 — Nº 54.500

SANTOS DUMONT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

SANTOS DUMONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Por acto privado de fecha 20 de marzo de 1979 la socia Dora Delia Cermesoni cede, vende y transfiere a Jorge Bernardo Puppo, argentino, soltero, comerciante, de 52 años domiciliado en Cnel. Díaz 1711 P.B. Capital, L.E. Nº 4.220.990, ochocientas ochenta y dos cuotas sociales de un valor nominal de $ 10.— cada una en el precio de $ 5.500.000.—, habiendo prestado su consentimiento los restantes socios.

El Socio.
$ 42.000 — Nº 54.561

MUGUETES REGALOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

MUGUETES REGALOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Hace saber que por convenio privado del 30|3|81, la Sra. Francisca Errecart Vda. de Bourdet cede y transfiere en plena propiedad el total de sus cuotas por el valor nominal y a precio de contado, a los socios Santiago Carlos Orsatti: cien cuotas de pesos mil cada una y a Ana María Etchetto: cincuenta cuotas de pesos mil cada una. Asimismo por convenio privado del 31|3|81 los únicos socios Santiago Carlos Orsatti y Ana María Etchetto resuelven prorrogar por cinco años el plazo de duración de la sociedad a partir de la fecha de su vencimiento, el que se produce el veinte de abril de 1981.

El Socio Gerente.
$ 60.000 — Nº 54.576

LE SALON - SALON DE PEINADOS, PELUQUERIA Y AFINES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Carlos Alberto Frontera, 38 años, soltero, argentino, domiciliado en 11 de Septiembre 2780 7º A Capital Federal, C. I. Nº 4.775.445 y Adolfo Edmundo Tartaglia, 33 años, soltero, argentino, domiciliado en Paseo Colón 1389, 5º Piso — Dto. 29, Capital Federal, C. I. Nº 6.358.533. — Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 25 de Marzo de 1981. — Denominación: LE SALON - SALON DE PEINADOS, PELUQUERIA Y AFINES S. R. L. — Domicilio Social: en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, sede social Avenida Pueyrredón 360 10º Piso, Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La prestación de servicios de peluquería, peinados y actividades y afines, así como la compraventa de artículos relacionados con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. — Capital Social: es de $ 6.000.000.— (Pesos seis millones) dividido en seis mil cuotas iguales de $ 1.000.— (Pesos mil) cada una, suscriptos en su totalidad por los socios en las siguiente proporciones, el señor Carlos Alberto Frontera 3.000 cuotas, $ 3.000.000, el señor Adolfo Edmundo Tartaglia 3.000 cuotas, $ 3.000.000. — Administración: La administración la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los señores socios, quienes actuan en forma indistinta, en calidad de Gerente. — Gerentes: Carlos Alberto Frontera y Adolfo Edmundo Tartaglia. — Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

El Socio Gerente.
$ 144.000 — Nº 54.566

EXPORLANCUER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por escrituras del 23|1|1980, fº 104 y del 12|11|1980, fº 922, ambas del Registro Notarial Nº 35 de la Capital, los socios resolvieron ampliar el plazo de duración de la Sociedad por 20 años más; ampliar el capital social de $ 30.000 a $ 10.000.000; y adecuar el contrato social a la ley 19.550. Socios: Veselin Naerlovic, argentino naturalizado, nacido 20|9|1904, comerciante, L.E. Nº 4.093.904; y Paulina Wuich de Naerlovic, norteamericana, nacida 29|9|1911, ama de casa, C.I. 3.616.652, Policía Federal, ambos casados y domiciliados en Libertad 936, Capital Federal. Denominación: EXPORLANCUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Tucumán 834, 7º piso, Capital Federal. Duración: 20 años a contar del 4|3|1980. Objeto: La compra y venta por mayor y menor, comercialización e industrialización de cueros en general, lanas, pieles, cerdas y renglones afines. Podrá dedicarse también a la importación, exportación y distribución de productos elaborados o semielaborados y tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de personas, empresas o sociedades del país y del exterior. Capital: $ 10.000.000, dividido en 1.000.000 de cuotas de $ 10, suscriptas en partes iguales. Administración: A cargo de ambos socios indistintamente. Balance: 31|3 de cada año.

La Socia.
$ 138.000 — Nº 54.571

LA CASA DE PEPE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad: Privada. Fecha: 28|1|1981. Socios: José María Arias Fernández, español, casado, comerciante, de 46 años, C.I. 4.556.372, Policía Federal, domiciliado en French 3053, Capital Federal, y Susana Beatriz Arias, argentina, soltera, comerciante, de 22 años, C.I. 7.792.145, domiciliada en French Nº 3053, Capital Federal. Denominación: LA CASA DE PEPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Canning 3302, Capital Federal. Objeto: Explotación de juegos de Lotería, PRODE y La Quiniela, así como cualquier otro juego que en el futuro explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Capital: $ 5.000.000, plazo de duración de la sociedad: 50 años a partir de la fecha de inscripción. Gerente: La sociedad estará dirigida por los dos socios. Ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año se efectuará un balance general.

La Socia Gerente.
$ 72.000 — Nº 54.598

MELO Y SONATORE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad: Privada. Fecha: 28 de enero de 1981. Socios: César Mario Melo, argentino, casado, 68 años, L.E. 117.221, domiciliado en Conesa 831, Capital; y Pascual Sonatore, argentino, casado, 56 años, L.E. 4.020.517, domiciliado en Corrientes 6062, Capital Federal, ambos comerciantes. Denominación: MELO Y SONATORE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Avenida Corrientes Nº 6062, Capital Federal. Objeto: Explotación de juegos de Lotería, PRODE y La Quiniela, así como cualquier otro juego que en el futuro explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Capital: $ 5.000.000. Plazo de duración de la sociedad: 50 años a partir de la fecha de inscripción. Gerente: La sociedad estará dirigida por los dos socios: Ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año se efectuará un balance general.

El Socio Gerente.
$ 72.000 — Nº 54.600

AUTOMOTORES PAOLA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

AUTOMOTORES PAOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Federico Alberto Caneva, argentino, casado, de 27 años, comerciante, D. N. I. 10.698.706, domiciliado en Pastor Ferreyra 4120, Remedios de Escalada, Provcia. de Bs. As. Alberto Caneva, argentino, casado, de 51 años comerciante, L. E. 4.785.832, domiciliado en 2 de Mayo 3235, Lanús, Provincia de Bs. As. 2) Por escrituras de fecha 12 de mayo de 1980 y 4 de diciembre de 1980. 4) Calle Avda. Hipólito Yrigoyen 5999, Remedios de Escalada, Provincia de Bs. As., y Terrada 3168, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la compra, venta, reparación, permuta, importación, exportación, fabricación, representación y consignación de automóviles, camiones, motocicletas y cualquier otra clase de automotores y rodados, tractores y maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos, herramientas y accesorios. A los fines precedentemente transcriptos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 5.000.000 representados por 500.000 cuotas de $ 10 cada una. 8) A cargo de ambos socios quienes quedan designados Gerentes. 9) El uso de la firma social a cargo de los socios Gerentes, en forma indistinta. 10) 31 de julio de cada año.

El Socio Gerente.
$ 150.000 — Nº 54.630

ROMA DEPORTES DE ELEUSIPPI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se avisa por un día que ROMA DEPORTES DE ELEUSIPPI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con convenio entre los socios del 1º de abril de 1981 trasladó el domicilio legal y administrativo de la sociedad a su nueva sede calle Avda. Independencia Nº 3124, Capital Federal.

El Socio Gerente.
$ 24.000 — Nº 54.642

EDITORIAL STADIUM

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se avisa por un día que EDITORIAL STADIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por convenio entre los socios del 1º de abril de 1981 trasladó el domicilio legal y administrativo de la sociedad a la nueva sede calle Avda. Independencia 3124, Capital Federal.

El Socio Gerente.
$ 24.000 — Nº 54.643

RAICHEL Y GOLDBERG

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

RAICHEL Y GOLDBERG S.R.L. Por el término de 1 día, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley número 19.550 y a los fines pertinentes se hace saber que por unanimidad de los socios se resolvió prorrogar por 10 años a partir del 26 de diciembre de 1980 el Contrato social, manteniéndose inalterable todas sus demás disposiciones contractuales.

El Abogado.
$ 36.000 — Nº 54.649

CONTRATOS DE SOCIEDADES COLECTIVAS

NIVELCO

SOCIEDAD COLECTIVA

Constitución de Sociedad: Privada: Fecha: 2 de febrero de 1981. — Socios: Juan Esteban Balestretti, argentino, casado, de 28 años de edad, con D. N. I. Número 10.678.425, domiciliado en Concepción Arenal Nº 3780, Capital; y Andrés Antonio Fernández de 27 años, argentino, casado con C. I. Nº 5.778.373, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Defensa 1791, Piso 1º, Capital. Denominación: "NIVELCO" SOCIEDAD COLECTIVA, con domicilio legal en Defensa 1791, piso 1º, Capital. — Objeto: realización de construcciones civiles, e industriales de todo tipo; compra, venta, permuta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias vinculadas con la construcción civil e industrial; explotación de licencias, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, modelos industriales vinculados a la construcción civil y/o industrial y/o inmobiliaria; realización de negocios inmobiliarios de todo tipo en forma directa o como intermediarios. — Capital: Pesos 5.000.000. — Plazo de duración de la Sociedad: 10 años a contar del 27 de enero de 1981 siendo renovable por otros diez años con el acuerdo de los socios. — Administración y Dirección de la Sociedad a cargo de manera conjunta por los dos socios. — Ejercicio al día 31 de diciembre de cada año se efectuará un inventario, balance general y cuadro de resultados.

El Socio Gerente.

$ 144.000 — Nº 3.825

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BLANCA ARRESEYGOR de GONZALEZ ECHANIZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1981. — José Luis Caruso secretario.

$ 40.000.— e. 22|4 Nº 51.045 v. 24|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 20|3|81 al 24|3|81.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO VAZQUEZ.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1981. — María Eugenia Grandy, secretaria.

$ 40.000.— e. 22|4 Nº 3.352 v. 24|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|4|81 al 6|4|81.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de un día en los autos caratulados: "INTERMANDATARIA, SOC. DE HECHO, y M. R. LASTRA, C. M. COSTA PAZ, A. A. BRAYA, s|quiebra, s|inc. de calificación de conducta", se calificó como culpable y fraudulenta la conducta de la fallida de Intermandataria, Soc. de Hecho y sus responsables, Sres. Marcelo Carlos Costa Paz, Manuel Ramón Lastra y Aldo Adolfo Blaya.

Buenos Aires, 1º de abril de 1981. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 22|4 Nº 7.062 v. 22|4|81

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Alejandro Maula S.A.C.I., s|incidente de calificación de conducta", hace saber por un día que cita a ALEJANDRO MAULA S.A.I.C. estar a derecho y contestar el traslado de la calificación de conducta.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 22|4 v. 7.063 v. 22|4|81

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Fainstein, Adolfo, s|quiebra", hace saber por un día a FAINSTEIN, ADOLFO, que la sindicatura ha solicitado la clausura de los procedimientos por falta de activo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 22|4 Nº 7.064 v. 22|4|81

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo solicitado por FLORIO Y COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. con domicilio en Avda. Juan B. Justo 951|91 de Capital Federal, y plantas en Videla Aranda 1733, Cruz de Piedra, Dpto. Maipú, Prov. de Mendoza y en San Martín 1883, Mayor Drumond, Dto. Luján de Cuyo, Mendoza, habiéndose fijado hasta el día 8 de julio de 1981 para presentar los acreedores los pedidos de verificación al síndico designado, contador Edgardo Jorge Parisi, con domicilio en Viamonte 1526 piso 10, oficina A. La Junta de Acreedores se celebrará el día 21 de setiembre de 1981, a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran, a efectos de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo que presente la concursada, la misma se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de abril de 1981. — Carlos María Rotman, secretario.

$ 340.000.— e. 22|4 Nº 55.724 v. 28|4|81

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a doña CELIA MAXIMA IRIGOYEN BONORINO de ALRIC para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Calaciam S. A. c|Irigoyen Bonorino de Alric, Celia Máxima s|Ejecución", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente (Arts. 343 y 531 Código Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1981. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 80.000.— e. 22|4 Nº [illegible]9 v. 23|4|81

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de TIBAT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la síndico Cont. Fanny Levin ha trasladado su domicilio para recibir verificaciones a Lavalle 1473, P. 6º Ofs. 603 y 604, Capital.

Buenos Aires, 14 de abril de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 120.000.— e. 22|4 Nº 55.682 v 28|4|81

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos: "CUFRE, RICARDO C. s|Pedido de quiebra por GEORGALOS HNOS. SAICA", manda publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1º de abril de 1981. De conformidad con lo establecido, atento lo que resulta de las constancias de autos y lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del Cód. Proc. publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho a fin de que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca el Sr. RICARDO CARLOS CUFRE a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. — Héctor M. Di Tella, Juez".

Buenos Aires, 9 de abril de 1981. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 104.000.— e. 22|4 Nº 4.147 v 23|4|81

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CONEN SOCIEDAD ANONIMA C[illegible] L E INDUSTRIAL, designándose síndico al señor Juan Carlos Mariotti, con domicilio en Tucumán 2174, piso 5º dpto C, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de los mismos hasta el 5 de junio de 1981. La Junta de acreedores se celebrará el 16 de setiembre de 1981 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado y se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 220.000.— e. 22|4 Nº 55.820 v. 28|4|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días la quiebra de CAJA MURILLO COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, EN LIQUIDACION, actuando como síndico inventariador y liquidador al Banco Central de la República Argentina, representado por el contador Carlos Humberto Luna, con domicilio en la calle Avda. Juan B. Justo 2520, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 1981, debiendo el síndico presentar el informe previsto por el art. 35, del texto legal, citado el día 24 de julio de 1981 y el que se refiere el establecido por el art. 40 de la norma referida el 18 de agosto de 1981. Para el supuesto de configurarse la situación prevista por los arts. 222 y 265, de la ley 19.551, fíjase la audiencia del día 9 de setiembre de 1981, a las 8.30 hs., para la junta de acreedores que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal Criminal y Correccional. Prohíbese a los deudores hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Intímase a los administradores de la sociedad concursada para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981. — Alberto M. R. Guerri, secretario.

e. 22|4 Nº 7.065 v. 28|4 81

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría número 46, a cargo del doctor Oscar Sergi, comunica por cinco (5) días la quiebra de Cicadanian, José Gregorio. Síndico: Juan Carlos Kohan, domiciliado en Libertad 145, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de junio de 1981. Señálase la audiencia del día 25 de agosto de 1981, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder. Se intime a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá presentar los requisitos exigidos por el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 de la ley de concursos, en tres días y de corresponder; en igual plazo los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo, y se abstenga, la fallida, de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981. — Oscar Sergi, secretario.

e. 22|4 Nº 7.066 v. 28|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Com. Fed. Nº 3, Secret. Nº 6 sito en Paraná 386, de esta Capital, en autos caratulados "Lauterstein, Bernardo S|Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 8 de abril de 1981, se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a: LAUTERSTEIN BERNARDO, C. I. número 5.271.317 y domiciliado en Las Heras 2147, 2º piso, Depto. "A", de esta Capital.

Buenos Aires, 8 de abril de 1981. — Viviana J. Malagamba, Secretaria.

e. 22|4 Nº 7.069 v. 22|4|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Com. Fed. Nº 3, Secret. Nº 6 sito en Paraná 386, de esta Capital, en autos caratulados "Mendyk, Juana Carolina, S|Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 24 de marzo de 1981, se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a: MENDYK, JUANA CAROLINA C. I. Nº 11.118.497 y domiciliado en Sarmiento 1462, 1º "D", de esta Capital.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1981. — Viviana J. Malagamba, Secretaria.

e. 22|4 Nº 7.070 v. 22|4|81

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos, Zaccaría, Antonino, s|nacionalidad, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: **ZACCARIA, ANTONINO, C. I. número 4.485.793**, y domiciliado en Río de Janeiro 1034, de esta Capital.

Buenos Aires, 8 de abril de 1981. — Guillermo Valentini, secretario.

e. 22|4 Nº 7.071 v. 22|4|81

Nº 6

Juzgado Civil, Comercial y Federal número seis, Sec. 12, hace saber que con fecha 3 de abril de 1981, se le ha otorgado la Nacionalidad Argentina al **ROFRANO, NICOLAS, C. I. número 6.292.770**, domiciliado en Cosquín 5382, Capital Federal y a **CEDERBOJN, ISAAC, C. N. Nº 4.308.208**, domiciliado en Pje. Elricardo 5940, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — Santiago M. Bardi, secretario.

e. 22|4 Nº 7.072 v. 22|4|81

Nº 9

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 9 de abril de 1981, se concedió la nacionalidad a MIRKO FERSIC, con domicilio en Migueletes 2244, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de abril de 1981. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 22|4 Nº 7.073 v. 22|4|81

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 7 de abril de 1981, se concedió la nacionalidad a JOSE MANUEL RODRIGUEZ CRISTOBO, con domicilio en Ladines 3957, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de abril de 1981. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 22|4 Nº 7.074 v. 22|4|81

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 3 de abril de 1981, se concedió la nacionalidad a ANTONIO CAMPOS FERREIRO, con domicilio en Talcahuano 451, 2º C, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 22|4 Nº 7.075 v. 22|4|81

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 3 de abril de 1981, se concedió la nacionalidad a AMANCIO VILLAR GARCIA, con domicilio en Defensa 335, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 22|4 Nº 7.076 v. 22|4|81

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 25 de marzo de 1981, se concedió la nacionalidad a EMILIA ANA MARIA GAMBINO, con domicilio en Paraguay 3007, piso 19, Depto. "D", Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1981. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 22|4 Nº 7.077 v. 22|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario R. Basavilbaso	10|12|80	EDUARDO ETCHEGOYEN	22|4	24|4|81	55.434	40.000
2	3	Gustavo E. Toledo	10|4|81	VICTOR VICENTE LARATRO	22|4	24|4|81	55.450	40.000
2	4	Horacio R. Granero	10|4|81	LAURA NEBIOLO DE BOSSO	22|4	24|4|81	55.461	40.000
3	5	María del C. B. de Bosio	8|4|81	MARIA CAROLINA VDA. DE RAMIREZ	22|4	24|4|81	55.454	40.000
3	5	María del C. B. de Bosio	6|4|81	BIENVENIDO GREGANTI	22|4	24|4|81	55.420	40.000
3	6	José M. Irigaray	7|3|81	MARIA ROSA MAZZONCINI DE MACCHI	22|4	24|4|81	55.477	40.000
3	6	José M. Irigaray	7|4|81	CASCIO AMERICO ARGENTINO	22|4	24|4|81	55.460	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	13|4|81	DELIA MACHADO DE GUITART	22|4	24|4|81	4.070	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9|4|81	MAURO SCHIRONE	22|4	24|4|81	4.080	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|4|81	ELENA SUSZYNSKI DE GONT	22|4	24|4|81	4.065	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	10|4|81	PEDRO TERSILO CAROSSIA	22|4	24|4|81	4.086	40.000
4	8	Ernesto D. Julián	10|4|81	GREGORIO LANZA	22|4	24|4|81	55.598	40.000
5	9	Martín Amorortu	16|3|81	CARLOS ALZAMORA	22|4	24|4|81	4.085	40.000
5	9	Martín Amorortu	6|4|81	NICOLAS SALOMON	22|4	24|4|81	55.430	40.000
6	11	Hugo Carrillo	13|4|81	SIXTA MARGARITA JOSEFINA DEAMBROSIS DE ROTA	22|4	24|4|81	4.079	40.000
7	13	Rolando H. Falke	7|4|81	FIDELA DE LA FUENTE DE HUIDOBRO	22|4	24|4|81	55.590	40.000
8	16	Adriana C. de Frezza	2|4|81	ALFREDO ANTONIO MUNNO	22|4	24|4|81	4.076	40.000
9	18	Alejandro Olazábal	8|4|81	JOSEFINA MARTINA TEPERINO DE BRUSCO	22|4	24|4|81	4.078	40.000
9	18	Alejandro Olazábal	6|4|81	LUIS LANDIN	22|4	24|4|81	55.442	40.000
10	19	Martín J. Durand	20|3|81	SUSANA BEATRIZ SCALA DE ASSALE	22|4	24|4|81	4.095	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7|4|81	JUAN IRACI	22|4	24|4|81	4.083	40.000
11	21	Julio Campos	6|4|81	ELINA CANDELARIA CABO LOPEZ DE SELASCO	22|4	24|4|81	4.091	40.000
11	21	Julio Campos	6|4|81	HERMENEGILDO ALVAREZ	22|4	24|4|81	4.112	40.000
11	21	Julio Campos	31|3|81	VICENTE CALCAGNO	22|4	24|4|81	55.525	40.000
12	23	María C. B. C. de Rufolo	14|4|81	ABEL OSCAR LONGONI	22|4	24|4|81	4.099	40.000
13	25	Fernando B. Menéndez	25|3|81	MANUEL MOP	22|4	24|4|81	4.125	40.000
13	26	María C. G. Zubillaga	7|4|81	EVEL STOLAR, SAMUEL STOLAR Y GINDA KARYTNY DE STOLAR	22|4	24|4|81	4.104	40.000
13	26	María C. G. Zubillaga	3|3|81	OSCAR FELIX	22|4	24|4|81	55.438	40.000
13	26	María C. G. Zubillaga	9|4|81	JULIA ISABEL IABEN DE FOSSATI	22|4	24|4|81	4.111	40.000
13	26	María C. G. Zubillaga	30|3|81	MARIANO BERMOLEN	22|4	24|4|81	55.433	40.000
15	29	José E. Russo	3|4|81	MARIA RODRIGUEZ DE BARBON	22|4	24|4|81	4.124	40.000
15	29	José E. Russo	8|4|81	MARTINA DE BLASI DE DI LULIO	22|4	24|4|81	4.114	40.000
15	29	José E. Russo	8|4|81	GILDA MORETTI DE COLONNA	22|4	24|4|81	4.093	40.000
16	31	Luis P. Fasanelli	6|4|81	MIGUEL IACOBACCIO	22|4	24|4|81	55.423	40.000
16	31	Marta N. C. de Negri	7|4|81	PILAR SASTRE Y JULIO EMILIO BIANCHI	22|4	24|4|81	4.123	40.000
16	31	Luis P. Fasanelli	14|4|81	JUAN NICOLAS ESTEBAN IAVICOLI	22|4	24|4|81	4.098	40.000
16	31	Luis P. Fasanelli	6|4|81	BAUTISTA ANTONIO ANSELMI	22|4	24|4|81	55.509	40.000
16	32	Marta N. C. de Negri	30|3|81	IDA MARCHETTI	22|4	24|4|81	4.071	40.000
16	32	Luis P. Fasanelli	13|4|81	TOMAS VALDES	22|4	24|4|81	4.120	40.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	9|4|81	JUAN ALBERTO PERRONE Y JULIA VAAMONDE VDA. DE PERRONE	22|4	24|4|81	4.057	40.000
17	34	Tristán Bravo	8|4|81	ANGEL LUIS CICHERO	22|4	24|4|81	4.115	40.000
17	34	Tristán Bravo	8|4|81	ANGELA LOVISOLO DE RATTI Y BAUTISTA RATTI	22|4	24|4|81	4.119	40.000
17	34	Tristán Bravo	6|3|81	MARIA TABOADA LOPEZ VDA. DE CIMA	22|4	24|4|81	55.425	40.000
17	34	Tristán Bravo	8|4|81	MARIO CAMPODONICO	22|4	24|4|81	4.084	40.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	14|4|81	SUSANA MARIA GIUSTO DE GIRELLI	22|4	24|4|81	55.417	40.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	30|3|81	SIEGFRIEDO GRUNEWALD	22|4	24|4|81	55.605	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	13|4|81	MENOTI ANTONIO MILANESI	22|4	24|4|81	4.122	40.000
19	38	Martha B. G. Alsina	10|4|81	BLAS ENZO PIANZOLA	22|4	24|4|81	4.100	40.000
19	38	Martha B. G. Alsina	7|4|81	GRISELDA BLANCO DE CORRADO	22|4	24|4|81	4.094	40.000
20	40	Luis J. Carballido	8|4|81	LISARDO QUINTAS	22|4	24|4|81	55.469	40.000
21	41	Luis G. Köhler	26|2|81	BAUTISTA DAVERAN Y MARGARITA ELENA ADELL	22|4	24|4|81	55.419	40.000
21	41	Luis G. Köhler	9|4|81	JULIO ROBERTO GONZALEZ	22|4	24|4|81	55.510	40.000
21	41	Luis G. Köhler	13|4|81	ISRAEL WEKSLER Y ANA GUREVICH	22|4	24|4|81	55.503	40.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	3|4|81	DELFINA VILLANUEVA DE RIOS	22|4	24|4|81	4.111	40.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	31|3|81	LINA CLARA STOCKLE VDA. DE HERNANDEZ	22|4	24|4|81	55.462	40.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	1|4|81	ISAAC CUKIERMAN	22|4	24|4|81	55.593	40.000
24	47	Eduardo A. Collazo	7|4|81	LUIS ANTONIO BARTIMMO	22|4	24|4|81	4.096	40.000
24	47	Eduardo A. Collazo	10|4|81	JUAN FRANCISCO CERVELO	22|4	24|4|81	4.113	40.000
24	48	Rubén Malatesta	9|4|81	FRANCISCO PABLO MANGIAMELE	22|4	24|4|81	55.463	40.000
24	48	Rubén Malatesta	7|4|81	HECTOR ALFREDO CARRERE	22|4	24|4|81	55.424	40.000
25	49	Carlos H. P. Bouche	10|4|81	GABRIEL JOSE PORINI Y SABINA LUIS DE PORINI	22|4	24|4|81	4.101	40.000
25	49	Carlos H. P. Bouche	9|4|81	DOLORES ALICIA MARIÑO	22|4	24|4|81	4.075	40.000
25	49	Carlos H. P. Bouche	13|4|81	LUISA WAYSFELD DE BUGDADI	22|4	24|4|81	4.102	40.000
25	49	Carlos H. P. Bouche	2|4|81	MARIA ESTHER BIENATI DE TORRENS	22|4	24|4|81	55.574	40.000
25	50	María E. Giraudy	8|4|81	QUERUBINA POLLOLA DE LONGHITANO	22|4	24|4|81	4.090	40.000
25	50	María E. Giraudy	18|12|80	OSIAS DONNER U OSCAR DONNER	22|4	24|4|81	4.105	40.000
27	53	Beatriz A. Verón	6|4|81	SALOMON ATACH	22|4	24|4|81	55.482	40.000
27	54	Miguel A. Secchi	8|4|81	LUIS BERTINOTTI Y MARIA CORONA OTERO FARIÑA DE BERTINOTTI	22|4	24|4|81	4.091	40.000
27	54	Miguel A. Secchi	8|4|81	JOAQUIN JOSE RUSSOMANNO	22|4	24|4|81	4.088	40.000
28	55	Dora M. Gesualdi	6|4|81	ENCARNACION GONZALEZ DE GONZALEZ	22|4	24|4|81	55.448	40.000
29	57	Liliana F. de Casares	14|4|81	ATILIO ANTONIO DI LEO ALESSI	22|4	24|4|81	55.470	40.000
29	58	Marta A. Beiro	13|4|81	GASTON RICARDO DEL CARMEN LABOUGLE	22|4	24|4|81	55.631	40.000
30	59	Santiago G. Balcarce	1|4|81	MIRTA SARA LIOTTI DE GARCIA BLANCO	22|4	24|4|81	4.992	40.000
30	60	Ester Riesel	7|4|81	FRANCISCA ANDREA SALGUERO DE CHAVEZ	22|4	24|4|81	4.077	40.000

e. 22|4 Nº 1832 v. 24|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 14. Cita y emplaza por tres (3) días, a contar de la publicación del presente a MIGUEL PEDRO LABONIA, M.I. Nº 4.059.424, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 292 y 174, inc. 5º), del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 9 de abril de 1981. — Gerardo F. Larrambebere, secretario.

e. 22|4 Nº 7.038 v. 22|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tucumán 1381, piso 5º, de la Capital Federal, en autos: "Junta Nacional de Granos, c|Sarpi Ganadera S.R.L., ejejecución fiscal", cita a la firma SARPI GANADERA S.R.L. para que dentro de los cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1981. — Carlos Enrique Luft, secretario.

e. 22|4 Nº 7.067 v. 23|4|81

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes, Expte. Nº 8.818. — "Mercedes, marzo de 1981. — Autos y Vistos. Habiéndose acreditado por el peticionante las condiciones exigidas por la Ley 21.795 y oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la Nacionalidad Argentina por Naturalización a MIROSLAV VELIKONJA. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la citada ley. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal".

Mercedes, 31 de marzo de 1981.

e 22|4 Nº 7.078 v. 22|4|81

Juzgado Federal de Mercedes, Expte. Nº 8.821. — "Mercedes, 2 de abril de 1981. — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por el peticionante las condiciones exigidas por la Ley 21.795 y oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la Nacionalidad Argentina por Naturalización a ENRIQUE ARTURO HOFFMEISTER. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la citada ley. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal".

Mercedes, 3 de abril de 1981.

e. 22|4 Nº 7.079 v. 22|4|81

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario. — "Rosario, 17 de marzo de 1981. — Y Vistos: Estos caratulados "Haddad, Angela de Elías s|Carta de Ciudadanía", Expte. Nº 745 de entrada, y Considerando que: Primero: En el expediente caratulado: "Haddad, Angela de Elías s| Carta de Ciudadanía". Expte. Nº 745, Fº 106; archivado bajo el Nº 202066 se le otorgó a la peticionante la carta de Ciudadanía Argentina. En dicho trámite prestó el juramento de ley con fecha 22 de junio de 1970 haciéndosele saber que debía enrolarse dentro del término de siete meses bajo apercibimiento de caducar su carta de ciudadanía si así no lo hiciere (ver fs. 24 del expediente mencionado). — Segundo: En fecha 6 de febrero del corriente año, se presenta la Sra. Angela Haddad de Elías y manifiesta que renuncia al trámite para la obtención de la Nacionalidad Argentina por haberse vencido el plazo otorgado por la ley para enrolarse. — Tercero: Según criterio del suscripto, corresponde la aplicación de lo establecido en el art. 24 de la Ley 21.795. Si bien la ciudadanía argentina otorgada a la peticionante lo fue estando en vigencia la Ley 346, sus complementarias y modificatorias, entiende que siendo las disposiciones de la Ley 21.795 más benignas, sus normas deben aplicarse al sub-lite. Y, siendo la caducidad dispuesta en el art. 24 de la Ley 21.795 automática, quien no obtenga su enrolamiento en tiempo pierde automáticamente su naturalización, por lo que corresponde así declararlo en autos y comunicar lo resuelto a las autoridades pertinentes, a sus efectos. Todo ello así pues al ser la caducidad analizada de efecto inmediato debe ser declarada por el Tribunal sin más sustanciación. — Cuarto: En consecuencia, intímese a la Sra. Haddad de Elías la entrega de la correspondiente documentación otorgada con motivo del trámite de carta de Ciudadanía mencionado, y que le fuera entregado conforme se desprende del acta de fs. 24. Las costas se declara su cargo. En su mérito Resuelvo: 1º) Declarar la caducidad automática de la carta de ciudadanía otorgada a la Sra. ANGELA HADDAD DE ELIAS, mediante Resolución de fecha 4 de junio de 1970 en los autos caratulados "Haddad, Angela de Elías s|Carta de Ciudadanía", Expte. número 745|70 de este Juzgado Federal Nº 1, en los términos del art. 24 de la Ley 21.795. — 2º) Intimar a la Sra. Angela Haddad de Elías a entregar la correspondiente documentación otorgada con motivo del trámite de Carta de Ciudadanía mencionado (fs. 24), con costas a su cargo. — Insértese, hágase saber, notifíquese al Señor Procurador Fiscal, comuníquese con copia de la presente resolución a las autoridades pertinentes, devuélvase al archivo el expte. Nº 745|70 y oportunamente archívese".

Rosario 17 de marzo de 1981. — Beatriz C. de Barabani, secretaria.

e. 22|4 Nº 7.080 v. 22|4|81

Juzgado Federal Nº 1 Rosario. — Rosario, 2 de diciembre de 1980. — Y Vistos: Estos caratulados: "Bruno, Vicente, s|Caducidad de carta de ciudadanía", expediente Nº 225 de entrada, y Considerando que: Primero: En el expediente caratulado "Bruno, Vicente s|Carta de ciudadanía", Nº 197, se le otorgó al peticionante la carta de ciudadanía argentina. En dicho trámite prestó el juramento de ley con fecha 10 de mayo de 1976, haciéndosele saber que debía enrolarse dentro del término de siete meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de ciudadanía si así no lo hiciere (ver fs. 21 del expediente mencionado). — Segundo: En fecha 24 de noviembre del corriente año, se presenta el señor Vicente Bruno y manifiesta que renuncia al trámite para la obtención de la nacionalidad argentina por haberse vencido el plazo otorgado por la ley para enrolarse. — Tercero: Según criterio del suscripto, corresponde la aplicación de lo establecido en el Art. 24 de la Ley 21.795. Si bien la ciudadanía argentina otorgada al peticionante lo fue estando en vigencia la Ley 346, sus complementarias y modificatorias, entiende que siendo las disposiciones de la Ley 21.795 más benignas, sus normas deben aplicarse al sub lite. Y, siendo la caducidad dispuesta en el Art. 24 de la Ley 21.795 automática, quien no obtenga su enrolamiento en tiempo pierde automáticamente su naturalización, por lo que corresponde así declararlo en autos y comunicar lo resuelto a las autoridades pertinentes, a sus efectos. Todo ello así pues al ser la caducidad analizada de efecto inmediato debe ser declarada por el tribunal sin más sustanciación. — Cuarto: En consecuencia, intímese al señor Vicente Bruno, la entrega de la correspondiente documentación otorgada con motivo del trámite de carta de ciudadanía mencionado, y que le fuera entregado conforme se desprende del acta de fs. 21. — Las costas se declaran a su cargo. — En su mérito, Resuelvo: 1º) Declarar la caducidad automática de la carta de ciudadanía otorgada a VICENTE BRUNO, mediante Resolución de fecha 28 de abril de 1976 en los autos caratulados "Bruno, Vicente s|Carta de ciudadanía" Expte. Nº 197|1976 de este Juzgado Federal Nº 1 en los términos del Art. 24 de la Ley 21.795. — 2º) Intimar a Vicente Bruno a entregar la correspondiente documentación otorgada con motivo del trámite de carta de ciudadanía mencionado (fs 21) con costas a su cargo. — Insértese, hágase saber, notifíquese al señor Procurador Fiscal, comuníquese con copia de la presente resolución a las autoridades pertinentes, devuélvase al archivo el Expte número 197|76, y oportunamente, archívese. — Pedro A. Tiscornia, Juez Federal.

Rosario, 2 de diciembre de 1980. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 22|4 Nº 7.081 v. 22|4|81

MENDOZA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza. Secretaría Electoral. — "Mendoza, 19 de febrero de 1981. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder a ISABEL ADROVER AFROVER, hija de Sebastián Adrover y de Juana Ana Adrover, nacida en 9 de enero de 1948 en Santanyi, Prov. Baleares, nación España, la nacionalidad argentina por naturalización. — Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente, archívense los autos. — Fdo.: Gabriel F. Guzzo, Juez Federal".

Mendoza, 9 de abril de 1981.

e. 22|4 Nº 7.082 v. 22|4|81

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, Expte. Nº 2.322|80. Otorgar la naturalización argentina a don DOMINGO PEREYRA LOPEZ, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 8 de abril de 1981. — Alberto Orcar Aragone, Secretario.

e. 22|4 Nº 7.083 v. 22|4|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, Expte. Nº 2.272|80. Otorgar la naturalización argentina a doña LEANDRA DEL CARMEN RIVAS HUMERES, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 8 de abril de 1981. — Alberto Orcar Aragone, Secretario.

e. 22|4 Nº 7.084 v. 22|4|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, Expte. 2.305|80. Otorgar la naturalización argentina de don MOHAMED HASSAN ALE, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo

de doce (12) mese, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 8 de abril de 1981. — Alberto Orcar Aragone, Secretario.

e. 22|4 Nº 7.065 v. 22|4|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, Expte. Nº 2.366|80. Otorgar la naturalización argentina de don MARIANO FERNANDEZ Y SALAZAR, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndolo saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) mese, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 7 de abril de 1981. — Alberto Orcar Aragone, Secretario.

e. 22|4 Nº 7.036 v. 22|4|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, Expte. Nº 83.908. Otorgar la naturalización argentina de don PEDRO TORO ALFARO, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previos juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) mese, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 7 de abril de 1981. — Alberto Orcar Aragone, Secretario.

e. 22|4 Nº 7.037 v. 22|4|81

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "EL TRUST VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|DUFOUR Y ARRIZABALAGA DE ROSSET, ELSA LEONOR s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 29.958|78, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 27 de abril de 1981 a las 11 horas en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo Nº 1233 de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Aristóbulo del Valle Nº 766, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, y cuyos datos catastrales son: Circunscripción I; Sección B; Manzana 134; Parcela 2ª, contando con una superficie total de 619.63 metros cuadrados. El bien se encuentra ocupado, de acuerdo a constancias obrantes en autos y puede ser visitado de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base de Venta: $ 47.800.208. Al contado y mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley correspondiente. Todo en dinero efectivo. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de abril de 1981. — Julio Campos, secretario.

$ 216.000 e. 22|4 Nº 55.693 v. 24|4|81

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber por tres días en el juicio "MESA CIPRIANO y VAZQUEZ de MESA AMALIA s|sucesiones", Expte. 10.349, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el jueves 30 de abril de 1981, a las 11.30 hs., en la Corp. de Rematadores, calle Cangallo 1233, Cap. Federal. Un inmueble ubicado en Punta Lara, Pdo. de Ensenada, Pcia. de Bs. Aires con frente a la calle 3, entre las de 30 y 33, consta de amplio espacio libre, una habitación, cocina, en cuerpo [illegible] baño y [illegible]. [illegible] en el Lote [illegible] de la [illegible]; 10 mts. de frente [illegible] por 53 mts. de fondo. Sup. [illegible] Se encuentra totalmente desocupado. [illegible] $ [illegible] Seña 8 %. Comisión 3 % e Imp. Fiscal 5 0,00, en

efectivo. Visítese de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 14 de abril de 1981. — Dora Mariana Gesualdi secretaria.

$ 168.000 e. 22|4 Nº 55.813 v. 24|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos caratulados "SPANGENBERG, ALEJANDRO c|JUAREZ e HIJOS S.A.C.I.F.E.I. s|ejec." (Expte. 55.483|81) que el martillero José María García Arecha (h.) rematará el viernes 24 de abril de 1981 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Cap. los siguientes bienes: 1 torno "Fraver", mod. D.N. 4.543, de 1 mt. entre puntas, completo; 2 máquinas eléctricas para implantar pelo en muñecas c|motor eléctrico, completas. Sin base. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. En efectivo. Entrega inmediata previo pago del saldo de precio. Se exhiben los días hábiles de 9 a 12 hs. en Franklin D. Roosevelt 5459, Cap.

Buenos Aires, 15 de abril de 1981. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 96.000 e. 22|4 Nº 55.730 v. 23|4|81

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 3 días, en autos: "BANCO CONTINENTAL S.A. c|CASANTO SOCIEDAD ANONIMA COM. IND. FIN. AGROPECUARIA s|ejecutivo. Expte. 32.488", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 30 de abril de 1981, a las 11 hs. en la calle Tucumán Nº 661, de Capital, los siguientes bienes: 1.737 hormas de queso tipo suizo Colombier elaborado por Casanto S.A., con un peso aproximado de 4300 Kgs. cada uno, en 17 lotes de 100 hormas cada uno y 1 lote de 37 hormas, todos los lotes sin base, al contado y mejor postor. Se deja constancia que dichas hormas de queso son aptas para el consumo de conformidad al examen bromatológico efectuado por el organismo pertinente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el que se encuentra agregado en autos. Por lo que dichas hormas se venden en el estado en que se encuentran y que se exhiben. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, ambas en efectivo, entregándose los bienes previo pago total del precio de compra, que se deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto en el art. 565 del C.P. Los bienes se exhiben en el Frigorífico "Converso" sito en la calle Sánchez de Bustamante Nº 546, de Capital, en el horario de 9.30 a 12 hs. de lunes a viernes.

Buenos Aires, 15 de abril de 1981. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 276.000 e. 22|4 Nº 55.720 v. 24|4|81

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio número 25, Secretaría Nº 49, comunica por 1 día en el juicio "ANDREASSI, FRANCISCO LUIS c|FERRERO, CARLOS ALBERTO, y otra s|ejec., expte. Nº 6.813", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 23 de abril de 1981, a las 15 hs. en Avenida La Plata 1190, Capital; donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 18 hs.. una máquina de escribir, portátil Olivetti Letera 32, s|m. visible. — Sin Base, al cont.· comisión 10%.

Buenos Aires, 15 de abril de 1981. — Cecilia M. V. Rojo secretaria.

$ 32.000 e. 22|4 Nº 55.721 v. 22|4|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días en autos "EUROFINANZ S.A. CIA. FINANCIERA c| SALVA, EDUARDO LUIS s|ejecución hipotecaria", que el martillero C. M. Páez rematará en Talcahuano 479, Capital, el 29 de abril de 1981, a las 10.30 hs. Un lote de terreno en la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires 1302 r, compuesto de 37,50 frente N.E. calle Fragata Heredia (o Fragata Heroina) 113,50 m al S.E. parcela 1302 h; 12 m al S.O. parcela 1302 k; y al lado N.O. formado por tres líneas que miden 73,45 m la primera, 25,50 en la 2da. y 45 m la 3ra. lindando por estas tres líneas con la parcela 1302 n y con una superficie de 2.569,20 metros cuadrados. Desocupado. Nom. Catastral: Circ. VIII, Secc. Rural, Parcela 1302 r. Plano [illegible] 8|155|71, [illegible] en la [illegible] a la calle Fragata Heredia (o Heroina). — Base $ [illegible].000 Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado de ley 5 por mil. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Expte. 182-4992.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$ 204.000 e. 22|4 Nº 55.815 v. 24|4|81

Nº 3

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, comunica por tres días en autos: "DEFANTE Y CIA. S.A c|LALIK, JUAN y otra s|Embargo" (Exhorto de Rosario). Expte. número 212.689, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el viernes 24 de abril de 1981, a las 11 horas, en Cangallo 1233, Capital (Corporación de Rematadores) el Inmueble ubicado en Araujo sin número, entre Av. Juan B. Alberdi y Bragado. Se trata de un terreno cercado con tinglado de chapa en su interior. Nom. catastral: Circ. I, Secc. 62, manzana 96, parcela 32. Capital Federal. Ocupado por el demandado. Base: $ 39.241.116. Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado: 5 o|oo. En efectivo Puede visitarse diariamente menos domingos de 9 a 12.30 horas.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981. — Horacio Liberti, secretario.

$ 132.000 e. 22|4 Nº 55.699 v. 24|4|81

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en autos "AUTOMOTORES ROCA S.A. c|MUNAFO, ROBERTO HECTOR s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 217.265) que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 9 de mayo de 1981, a las 10 horas, en el local de Avda. Cnel. Roca 1732, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automotor, marca Fiat, tipo sedán, 4 puertas, modelo 125 BT, año 1978, motor marca Fiat número 125 BT. 038-784893, chasis marca Fiat Nº 125DU-6664974 (taxímetro), Dominio Nº C 906212, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 12.410.000. Seña 30%. Comisión 10%, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1981. — Guillermo P. Zuccarino, secretario.

$ 156.000 e. 22|4 Nº 55.778 v. 24|4|81

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 13, comunica por tres días en autos caratulados "OTTO GARDE Y CIA. S.A.I.C.F. e I. c| BIGLIERI, JUAN C. y otros s| ejecución hipotecaria" Expte. Nº 131.243, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 29 de abril de 1981, a las 14.30 horas en el salón de venta de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 2452|56, Capital Federal. La venta se efectúa "Ad Corpus". Consta de tres dormitorios, living-comedor, cocina, baño, patio, entrada garaje y al fondo una sala para música con parrilla, en la azotea hay una pieza. Se encuentra ocupada por el demandado con su esposa. Adeuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires según consta a fs. 77 $ 504.100, y a la Adm. Gral. de Obras Sanitarias de la Nación, fs. 75 $ 205.392. Según contrato hipotecario cláusula 7º (fs. 18 vto.) la vivienda debe entregarse desocupada. Base $ 151.684.472. Seña 8%. Comisión 3%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita con tarjeta del martillero la que podrá solicitarse en sus oficinas y|o en la calle Talcahuano 479, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de abril de 1981. — Beatriz P. Barattini Deutsch de Contario, secretaria.

$ 216.000 e. 22|4 Nº 55.697 v. 24|4|81

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 14, comunica por tres días en autos: "AUTOMOTORES ROCA S.A. c| NUÑEZ, NORBERTO DANIEL y Otra s| Ejecución prendaria", (Expte. número 136.463), que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 9 de mayo de 1981, a las 10 horas, en el local de Avda. Cnel. Roca 1732, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat 128 CL, modelo 1980, motor marca Fiat Nº 128A1-038-3561734, chasis marca Fiat Nº ZFA128A00-07013016, Dominio número C-1005111, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 26.177.030. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de abril de 1981. — Fernando O. Galán, secretario

$ 156.000 e. 22|4 Nº 55.777 v. 24|4|81

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial número 18, comunica por tres días en el juicio: "COOP. DE CREDITO RUTA DEL SOL LTDA. c|PACE, ELSA B DE y Otro s|Ejec. Hipot.", Expte. Nº 130.036; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 28 de abril de 1981, a las 12 horas, en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal; el inmueble sito en la calle Trelles 651|53|55, unidad funcional Nº 1. Según la cláusula quinta del mutuo hipotecario el bien se entregará desocupado. — A fs. 42 consta la deuda por Impuestos Municipales y a fs. 37 la de Obras Sanitarias de la Nación, ambas deudas sujetas a reajuste. — Base de venta: $ 64.500.675. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 5 por mil. — En dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de abril de 1981. — Diego A. Ibarra, secretario.

$ 168.000 e. 22|4 Nº 55.702 v. 24|4|81

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 27, comunica por tres días en autos: "FINAMERICA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c|PETRUK, MIGUEL ANDRES y Otro s|Ejecución prendaria", (Expte. Nº 202741), que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 7 de mayo de 1981, a las 18.30 horas, en el local de Suipacha 1123|30, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, un automóvil marca Fiat, modelo 128CL, año 1979, tipo sedan 4 puertas, con motor marca Fiat Nº 3552135, chasis marca Fiat número 7090219, Dominio B 1564859, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 14.739.475. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1981. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$ 156.000 e. 22|4 Nº 55.779 v. 24|4|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 27, comunica por tres días en los autos caratulados: "EL TRUST VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|PROVENZA, JOAQUIN M. s|Ejecución hipotecaria", Expte Nº 201.432, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 7 de mayo de 1981, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, Capital Federal, cuatro lotes de terreno con todo lo enclavado, edificado y adherido en los mismos, ubicados en el partido de Esteban Echeverría, Paraje denominado "Ezeiza" Prov. de Buenos Aires, calle Mitre s|n entre las calles Hornos y Rivas, señalados en el Plano Especial aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, bajo la característica 30-207-49, que cita su título con los números 4, 5, 6 y 7 de la Manzana "B", pertenecientes a la subdivisión de la chacra Nº 22, compuesto cada uno de ellos de 10 metros de frente por 55,03 de fondo, o sea con una superficie total de cada lote de 550,30 metros cuadrados, lo que hace una superficie total del inmueble de 2.203.20 metros cuadrados y cuyos datos catastrales son de cada uno de los lotes y en el orden señalado precedentemente: Circunscripción V, Sección E Chacra 15, Manzana 8, Parcelas 4, 5, 6 y 7, partidas 67.206 67.209 respectivamente. — Se trata de una amplia quinta que cuenta con una casa principal, una más pequeña, un buen quincho, una construcción (gallinero) y pileta de natación de material de generosas dimensiones. La casa principal cuenta con living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, la otra con un ambiente grande, baño y cocina. — El predio posee luz eléctrica, gas a garrafa y el agua se extrae a motor. — El bien se utiliza para fines de semana de acuerdo al informe de autos. — Base de venta: $ 113.033.420. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley. — Todo en dinero en efectivo. — El bien podrá ser visitado de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$ 408.030 e. 22|4 Nº 55.701 v. 24|4|81

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA MARTINEZ DE NOGUERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1981. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

$ 40.000 e.21|4 Nº 2.249 v.23|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 3|3|81 al 5 de marzo de 1981.

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA NICOLASA MANFREDO DE TARSITANO. — El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1981. María del Carmen Battaini de Bosio.

$ 40.000 e.21|4 Nº 48.570 v.23|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 27|2|81 al 3|3|81.

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a JOSEFA ARIAS emplazándola para que en el término de diez días, comparezca a estar a derecho y tomar intervención en los autos caratulados "Cerullo, Marino c|González, Félix y otro s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1980. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 56.000 e.21|4 Nº 4.082 v.22|4|81

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a ENRIQUE CESAR PICASSO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Diéguez de Picasso, Mónica Beatriz c|Picasso, Enrique César s|pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (artículo 343 del Código Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1981. — Horacio Guillermo Espeche, secretario.

$ 72.000 e. 21|4 Nº 55.585 v. 22|4|81

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MELIDA MUHINIKEL viuda de KNOBEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1981. — María Celia García Zubillaga, secretaria.

$ 40.000 e.21|4 Nº 2.307 v. 23|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 5|3|81 al 9 de marzo de 1981.

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 15 días en autos: "Di Gregorio, Juan Carlos c|Mercuri de Di Gregorio, Olga s|Divorcio", a OLGA MERCURI DE DI GREGORIO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1981. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 48.000 e. 21|4 Nº 55.449 v. 22|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 1, comunica por 15 días en autos O'FARREL MARIA ROSA ELENA CADIZ DE y O'FARREL JUAN JAIME s cancelación, que se ha ordenado la cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo Nº 89.337, librado el 18|11|80 por la Compañía Financiera de Concecionarios Chrysler S.A. por $ 7.284.300 con el 60 % de interés anual y vencimiento el 23|12|80.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 360.000 e. 9|4 Nº 3.759 v. 4|5|81

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en los autos "FERNANDEZ RAUL ALBERTO s|cancelación de Certificado de Plazo Fijo" decreta la cancelación de: Un Certificado de Depósito a Plazo fijo transferible emitido por el Banco Nueva Era con fecha 12|9|80, por $ 9.300.000, con vencimiento el 17|10|80 Nº 85.698. Digito Interno Nº 2.934 9 Sucursal Avenida de Trabajo 5377, Capital Federal a nombre de Raúl Alberto Fernández. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial. — Bindo B Caviglione Fraga, Juez.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1981. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 480.000 e. 8|4 Nº 3.494 v. 27|4|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 3, ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 0.693.798, librado por el BANCO HISPANO CORFIN el día 2|12|80, con vencimiento el día 8|1|81, por el monto de $ 14.259.067, a favor de Margarita Rita Barreda de Filigura y|o María Cristina Filigura y|o Marcela Filigura, autorizando su pago después de transcurrido sesenta días desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición de terceros. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1981. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 600.000 e. 20|4 Nº 55.224 v. 11|5|81

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10 del doctor Gerardo G. Vasallo en autos "MORAL, NATIVIDAD DELFINA y otra s|cancelación", comunica: "Buenos Aires, marzo 12 de 1981. Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo que se detalla: 1º Nominativo y transferible constituido en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Nº 21 (Liniers); sito en Cosquin 65, Capital Federal a nombre de Natividad Delfina Moral o Inocencia Moral. Nº 2.091.625, impuesta el 15 de diciembre de 1980, por el plazo de 30 días, al 63 por ciento anual por el monto de $ 31.700.000 con vencimiento el 14 de enero de 1981. — Publíquese el presente por quince días consecutivos, en el Boletín Oficial. — Horacio E. Meincke Juez Nacional en lo Comercial."

Gerardo G. Vassallo, secretario.

$ 96.000 e. 3|4 Nº 53.273 v. 27|4|81

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5 a cargo del doctor Horacio Enrique Meincke, Secretaría Nº 9, del doctor Fernando J. Pozo. Comunica por cinco días a los acreedores de GASEOSAS DEL PLATA Soc. Anón., la apertura de su Concurso Preventivo fijándose plazo hasta el 19 de mayo de 1981 para que soliciten la verificación de sus créditos exhibiendo sus títulos justificativos ante el Síndico, Contador Daniel Sadofschi, con domicilio en Paseo Colón 823, 2º piso, "B" Capital Federal. — El día 4 de agosto de 1981 a las 10.00 horas, se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado donde se discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1981. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 280.000 e. 20|4 Nº 50.660 v. 24|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|3|81 al 23|3|81.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, cita al demandado ANTONINO VERSACI, en el juicio: "Cooperativa Credicab de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada c|Rodríguez Morgado, María Esther y Otro s| Ejecutivo" a que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 (dos) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1981. — Gerardo G. Vasallo, secretario.
$ 80.000 e. 21|4 Nº 55.609 v. 22|4|81

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de "PALMER Y CIA. S.A.", síndico Enrique Kerz Kiperman con domicilio en la calle Lavalle 750, 3º E, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 9 de junio de 1981. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el 12|8|81; a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado: Avenida Roque Sáenz Peña 1211: 2º piso, con los que concurran. Intímese a la deudora para que de cumplimiento a los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2º al 5º del artículo 11 de la Ley 19.551, en 5 días; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas; c) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización de este Tribunal. d) ordénese interceptar la correspondencia y entregarla al síndico; e) prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; f) intímese a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, de marzo de 1981. — Emilio A. Méndez Sarmiento, Secretario.
e. 15|4 Nº 6 975 v. 23|4|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 6 de abril de 1981, se decretó la quiebra de: "COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL MOSCONI" con domicilio en la calle Carlos Calvo 3?9 Capital Federal, comunicando que ha sido designado síndico el contador: "Daniel Jozpa, domiciliado en la calle Montevideo 1178, 1º "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de crédito y los títulos pertinentes hasta el 19 de junio de 1981. — Señálase el día 25 de agosto de 1981 a las 9 hs. para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado haciéndose saber que la misma se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, de abril de 1981. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21|4 Nº 7.043 v. 27|4|81

Nº 7

El Señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 7, Secretaría Nº 13 (sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º), en autos: "GUIDAL SUISSE ARGENTINA S.C.A. s|Pedido de quiebra por Soc. Cooperativa de Crédito Ltda. Villa Real", intima a la demandada para que dentro del quinto día, comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1981. — Federico Girena Basombrío, secretario.
$ 80.000 e. 21|4 Nº 55.534 v. 22|4|81

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber en autos: "WASILEFF, ANGEL y LISSIN, RICARDO s| cancelación" se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito Nº 8.959 por la suma de $ 6.812.791 a nombre de Angel Arsenio Wasileff y Ricardo A. Lissin librado por el Bank of America autorizándose su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación sin que se produzca oposición. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1981. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 48.000 e. 13|4 Nº 54.633 v. 6|5|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CASA DAVID SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Fíjase hasta el día 29 de julio de 1981 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico contador Jorge Mario Steverlynk, con domicilio en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso, oficina D, Capital Federal. La Junta de Acreedores se realizará el día 6 de octubre de 1981, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1981. Adriana F. Gómez, secretaria.
$ 240.000 e. 14|4 Nº 3.908 v. 22|4|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nro. 15, en obrados: "LABAT, EMILIO s|cancelación certificado depósito transferible" manda publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. Atento al estado de autos y lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 y concordantes de la Ley Nro. 5.965|63 aplicable por analogía al caso en cuestión bajo la responsabilidad de la parte actora, previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 2.893.748 cancélese el certificado 3.537.691.2 a favor de Labat Emilio L. E. 4.235.962 y Gonzalez, Obdulia L. C. 0.085.749, orden recíproca librado por el Banco de la Nación Argentina. Autorízase el pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo — Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a la entidad emisora. Fdo.: Hugo D. Maciel, Juez."
Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 900.000 e. 3|4 Nº 3.508 v. 27|4|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROMDELL S.R.L. con domicilio en Pasaje Resurrección 3141 de Capital. Fíjase hasta el día 4 de junio de 1981 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico sus títulos justificativos de sus créditos. Señálase como fecha de la junta el día 19 de agosto de 1981, a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere propuesto que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Síndico: Luis Alberto del Toro, con domicilio en Moreno 1270, piso 4º, Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de abril de 1981. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
e. 15|4 Nº 6.976 v. 23|4|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de CRISOLMET, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, con domicilio en Gregorio de Laferrere 5850, C. Fed., habiéndose designado síndica a la Cont. Amanda García, con domicilio en Gurruchaga 2218, piso 6º, oficina 13, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 6 de julio de 1981 en el domicilio del síndico. Se ha fijado el día 23 de setiembre de 1981, a las 9 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital, dejándose constancia que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1981. — Adriana F. Gómez, secretaria.
$ 280.000 e. 15|4 Nº 54.991 v. 23|4|81

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, a cargo de, Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en autos caratulados "BATYAN S.A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 7 de noviembre de 1980, se ha decretado como culpable y fraudulenta la conducta de Batyan S.A.C.I. y sus vicepresidentes y síndica titular Elena Delfino Varela de Alessio e Inés Peirc de Escobar, conforme lo dispuesto por los art. 235, inc. 10 e inc. 11; y art. 236 inc. 5, 6, 7 y 8 de la Ley 19.551 y se califica de igual forma la conducta de Miguel Rodolfo Alessio con respecto a las causales previstas por el art. 235, inc. 11 y 236 inc. 5, 7 y 8 y excluir al mismo con relación a lo preceptuado por los arts. 235 inc. 10 y 236 inc. 6º y excluir de la calificación al síndico suplente Sr. Carlos Alberto Escobar.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1981. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 15|4 Nº 6.977 v. 23|4|81

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Doctor Alejandro Maximo Paz, Secretaría Nº 22, del autorizante, situado en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9º, Capital Federal, hace saber por cinco días, en autos caratulados "MAURICIO BEHAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|Quiebra", que por Resolución del 19 de marzo de 1981, ha sido declarada en estado de quiebra Mauricio Behar Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en calle Reconquista 687 de la Capital Federal; se ha fijado plazo hasta el 9 de junio de 1981, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 21 de agosto de 1981, a las 9.30 horas. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a: Presentar los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 Ley 19.551 en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs 1 y 7 del mismo artículo; b) entrega al síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas. c) constituya en autos domicilio procesal, con sus administradores, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. d) se abstenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida, para ser entregada al síndico Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, en cinco días. El Síndico designado es el Doctor Luis María Ghiglione, con domicilio constituido en calle Canning 2553 piso 3º departamento F Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de abril de 1981. — Carlos María Rotman, secretario.
e. 15|4 Nº 6.978 v. 23|4|81

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23 en autos: "BRANKO, GREGORIC y Otra s|Cancelación de certificado", hace saber que hallándose reunidos los requisitos establecidos por el Art. 89 del Dto. Ley 5965|63 se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible cuyos titulares son Gregoric Branko y Eva Almada, número 147344 A Cuenta Nº 005045 4 operación Nº 961261, fecha de emisión: 3|10|80, vencimiento: 4|XI|80, capital original: $ 5.734.200, total a cobrar: pesos 6.010.000, emitido por Compañía Financiera Unión S.A., autorizándose su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición. — Publíquese durante 15 días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1981. — Emilio Perea, secretario.
$ 660.000 e. 21|4 Nº 4.103 v. 12|5|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Talcahuano 550, 6º piso, hace saber que en autos "VITTA, JOSE MANUEL y otra s|cancelación de certificado", se ha solicitado la cancelación de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 70.680 de Buenos Aires Building S.A. sucursal Belgrano, con vencimiento 2|12|80 de $ 10.261.821. Plazo para deducir oposición 60 de la última publicación (artículo 89.DL5965|63).—Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1981. — $ 540.000 e. 15|4 Nº 3.991 v. 8|5|81

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de NORMAN, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Fitz Roy 175 Capital Federal. Fíjase hasta el día 12 de junio de 1981, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico Contador Horacio Manlio Corsanego, con domicilio en Av. Rivadavia 3580 5º "A" de Capital Federal. Señálase el 28 de agosto de 1981 a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 9 de abril de 1981. — Emilio Perea, secretario.
$ 200.000 e. 14|4 Nº 54.948 v. 22|4|81

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por quince días que en los autos "RISSO ROBERTO ALFREDO s|cancelación" se ha ordenado cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible a favor del peticionante, Nº 287.323, con vencimiento 2|3|81, por $ 1.483.233 contra Banco Hipotecario Nacional.
Buenos Aires, 2 de abril de 1981. — Héctor A. Palue (h.), secretario.
$ 360.000 e. 8|4 Nº 53.892 v. 30|4|81

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por quince días que en los autos ITALIA, JUAN s|cancelación se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Juan Italia y/o Humberto Cayetano Italia emitido por el Banco de Intercambio Regional (BIR) Agencia Mariano Moreno, bajo el número 137.846|9 fs. 2.022.910 con vencimiento el 9 de abril de 1980 y por la suma de $ 1.500.000 con más $ 90.610 en concepto de interés, a una tasa del 63 % anual. Adviértase que se ha autorizado el pago después de transcurridos 60 días de la última publicación del presente edicto, si no mediare oposición.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1981. Carlos Alberto Trama, secretario.
$ 780.000 e. 2|4 Nº 3.393 v. 24|4|81

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en los autos "LAGROTTA, RAUL MIGUEL y otra s|cancelación de certificados" Expte. Nº 7.314, se ha ordenado la autorización de pago para después de transcurridos 60 días corridos contados desde la última publicación de no mediar oposición, de los siguientes certificados: Un certificado depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 344.992 constituido el 13|11|80 por la suma de pesos 9.414.600 a 35 días. Jo plazo siendo el monto a percibir a su vencimiento que se operará el 18|12|80 de pesos 9.911.100 incluido intereses emitido por el Banco de Boston (Sucursal Av. Entre Ríos). Un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 5.167.076|8 constituido el 17|11|80, por pesos 2.017.000 a 46 días de plazo siendo el monto a percibir en su vencimiento que se operará el 2|1|81 de pesos 2.149.183 incluido intereses emitido por el Banco de la Nación Argentina. Un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 1.257.961 constituido el 11|11|80 por la suma de pesos 2.000.000 a 30 días de plazo siendo el monto a percibir a su vencimiento que se operará el 11|12|80 de pesos 2.093.695 incluido intereses emitido por el Banco de Italia Sucursal Entre Ríos, cuyos titulares son los señores Raúl Miguel Lagrotta y María Teresa Armengol de Lagrotta. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1981. — Beatriz Rotondaro, secretaria.
$ 1.620.000 e. 20|4 Nº 53.160 v. 11|5|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|4 al 15|4|81

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Carlos Viale, Secretaría Nº 34, a cargo del doctor Raúl Alberto Faillade, quien tiene a su cargo el trámite del expediente caratulado "GRECO, FRANCISCO OMAR s| cancelación" se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por quince días en el Boletín Oficial: Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980 — Autos y Vistos: ... Previa fianza real a prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma del certificado: extraviado, dispónese la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo transferible emitido por el Banco de Entre Ríos, sucursal Buenos Aires, a la orden de Francisco Omar Greco, fecha de emisión 5 de diciembre

de 1980, Nº 42.918, por $ 2.000.000 y con vencimiento el 9 de enero de 1981, y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde la última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. (Art. 89 del Decreto Ley Nro. 5.965|63 y 4 de la Ley Nº 20.663) — Firmado: Carlos Viale Juez.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 1.200.000 e. 8|4 Nº 3.688 v. 30|4|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que en los autos: "THEAS, INES DORA y Otro s|Cancelación", se ha ordenado la cancelación y autorizar su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición, del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 190409, expedido por The First National Bank of Boston el día 4 de julio de 1980, a la orden de Inés Dora Theas y Miguel Cavallero, por la suma de Ocho millones ciento setenta y seis mil trescientos pesos ($ 8.176.300) con un vencimiento el día 7 de agosto de 1980, a cuyo fin dispuso publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial (Art. 89 del Decreto Ley 5965|63 y 4º de la Ley 20663.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 780.000 e. 10|4 Nº 3.777 v. 5|5|81

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 15 días que en autos "Lacasa Ricardo y otros s|caducidad de certificado" se ha decretado la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nº 149.388 por la suma de $ 8.075.108 en el Deutsche Bank, Sucursal Belgrano, de esta Capital, vencido el 30 de octubre de 1980, de los beneficiarios RICARDO LACASA, LILIANA INES ALVAREZ y DORA SCRINZI de LACASA, que fuera extraviado por éstos. Hácese saber que se autorizará el pago a los beneficiarios si no se deduce oposición por tenedor dentro del plazo de 60 días a partir de la última publicación. Art. 89, Decreto Ley 5.965|63.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1981. Adela Norma Fernández, secretaria

$ 840.000 e. 1º|4 Nº 53.065 v. 23|4|81

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19 Secretaría Nº 37 hace saber en autos "MACKLIN ALBERTO y otra s|cancelación de certificado" que se ha dispuesto ordenar la cancelación del certificado transferible Nº 60.355 por la suma de $ 7.392.800 del Banco del Buen Ayre Sucursal Paraná vencimiento 30 de junio de 1980. Plazo para deducir oposición 60 días de la última publicación (Art. 89 D. Ley 5965|63). Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981 —Adela Norma Fernández, Secretaria.

$ 420.000 e. 15|4 Nº 54.693 v. 8|5|81

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por quince días que se ha decretado la cancelación del plazo fijo Nº 1.154.751|0, emitido el día 23 de octubre de 1980, a favor del Sr. Enrique Rodríguez, domiciliado en la calle Pedriel 2960, de Tablada, Pcia. de Buenos Aires, siendo la entidad emisora el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Boca del Riachuelo, sito en Almirante Brown 1101, de la Capital Federal, por un importe de pesos 1.466.137, incluidos los intereses. El presente se libra en los autos caratulados RODRIGUEZ ENRIQUE s|cancelación. Expte. Nº 7.144.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1981. — Federico C. Carrero, secretario.

e. 6|4 Nº 6.809 v. 28|4|81

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por quince días que en autos "IRACE, HERMINIA y otra s|cancelación de documento", se ha ordenado la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 10.016.375 por un importe de veintitrés millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos ($ 23.354.198), extendido por el City Bank S. A., sucursal Once, en Buenos Aires, el 29 de julio de 1980, a una tasa anual nominal del 56 %, a la orden de Herminia Irace y Dora Lía Pechman, con vencimiento el día 29 de agosto de 1980, siendo el lugar de pago la calle Rivadavia 2741 de la ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que se autorizará el pago del mismo una vez transcurridos sesenta días a partir de la última publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1981. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 1.020.000 e. 8|4 Nº 53.970 v. 30|4|81

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por quince días en los autos caratulados: "IACCINO DE FERNANDEZ, FLORINDA s|cancelación de certificado" ($ 11.622.329), la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 16 de 1981... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 20.061.772 por un importe de once millones seiscientos veintidós mil trescientos veintinueve pesos ($ 11.622.329), extendido por el City Bank S. A. en la Capital Federal, el 1º de diciembre de 1980, a una tasa anual del 59 por ciento, a la orden de Florinda Iaccino de Fernández, con vencimiento el día 5 de enero de 1981, siendo el lugar de pago la calle Rivadavia 6928 de la ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a entidad emisora a cuyo fin líbrese cédula. Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Héctor M. Di Tella, Juez."

Buenos Aires, marzo 30 de 1981. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 960.000 e. 3|4 Nº 3.484 v. 27|4|81

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días a los acreedores de CORRUGADORA BARCELO S.R.L. con domicilio comercial en Gaspar Campos 454, Capital Federal, la apertura del Concurso Preventivo solicitado, fijándoles hasta el día 9 de junio de 1981 el plazo para que los interesados se presenten ante el señor Síndico Dr. Angel Mayorge, domiciliado en Ayacucho 1231, 5º piso, "A" Capital, con los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase la audiencia del día 7 de setiembre de 1981, a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los que concurran cualquiera fuere su número, en donde se considerará y votará la propuesta de concordato.

Buenos Aires, 9 de abril de 1981. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 280.000 e. 14|4 Nº 54.946 v. 22|4|81

Nº 25

Juzgado Nacional Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días, a quienes se consideren con derecho sobre Certificado Nº 1.011.2575, plazo fijo por $ 10.750.767, del Banco Shaw, vencimiento 12|9|80, a nombre de MARIA DEL ROSARIO CAMPISI DE BAROLI y NICOLASA RICCHIUTO DE CAMPISI, autos: "Campisi de Baroli, María del R. s|cancelación de documento". — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1981. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 420.000 e.1º|4 Nº 52.905 v.23|4|81

El Juzgado de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, anuncia por cinco días en los autos caratulados: "SAMUEL BEER S.A. su concurso preventivo", que se ha designado síndico al contador Alberto Ruskolekier, con domicilio en Lavalle 1672, piso 5º, Of. 29, de Capital Federal, manteniéndose las fechas fijadas para verificación de créditos y Junta de Acreedores.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 140.000 e. 21|4 Nº 55.464 v. 27|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por noventa días al señor ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "Rodríguez, Angel Alberto s| ausencia con presunción de fallecimiento", a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1981. — María Cristina Iribarne, secretaria.

$ 140.000 e. 20|4 Nº 55.311 v. 24|4|85

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, domiciliado en Paraná 386, 7º p. Cap. cita y emplaza al Sr. EDUARDO SANTINO VESPACIANO para que comparezca a estar a derecho en un plazo de 15 (quince días en los autos caratulados: "Arcadia, Compañía de Seguros S.A. y otros c|Expreso Transportes Couto y otros s|cobro", bajo apercibimiento de nombrar en su caso Defensor Oficial. — Publíquese por dos días en le Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1980. — Angel A. Basile Dufour, secretario.

$ 72.000.— e. 21|4 Nº 55.478 v. 22|4|81

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9 a cargo del Dr. Jorge H. Segredo, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Raúl de Chapeaurouge, con sede en Paraná 386, 2º piso, cita y emplaza a la ausente MARCELA BRUZZONE MORETTI, a que comparezca a estar a derecho de conformidad con lo establecido por los arts. 5º y 6º de la ley Nº 22.068. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1981. — Raúl de Chapeaurouge, Secretario.

$ 140.000 e.15|4 Nº 3.980 v.23|4|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17, del Dr. Raúl de Chapeaurouge, sito en Paraná 386, piso 2º, Capital Federal cita y emplaza a MARTIN ARAMBURU, FRANCISCO ARAMBURU, ELDA BOTTAZZI DE ARAMBURU, ATILIO PEDEMONTI y SANTIAGO PEDEMONTI, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos: "Louyer, Julián Aníbal y otro c| Aramburu, Martín y otro s|posesión decenal". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1981. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

$ 96.000.— e. 21|4 Nº 55.515 v. 22|4|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Fed[illegible] Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto. Secretaría Nº 17, del Dr. Raúl de Chapeaurouge, sito en Paraná 386, piso 2º, Capital Federal cita y emplaza a FRANCISCO ARAMBURU, MARTIN ARAMBURU, ELDA BOTTAZZI DE ARAMBURU, ATILIO PEDEMONTI Y SANTIAGO P[illegible]TI, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos: "Louyer, Julián Aníbal y otro s|información sumaria". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1981. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

$ 96.000.— e. 21|4 Nº 55.514 v. 22|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario R. Basavilbaso	3|4|81	SLOVA NOZYK de LIWSZYC y DANIEL LIWSZYS	20|4	22|4|81	3.935	40.000
2	3	Horacio R. Granero	7|4|81	VICENTA DI GAUDIO de SARTORI	20|4	22|4|81	55.111	40.000
2	4	Horacio R. Granero.	31|3|81	ALFREDO BLANCO	20|4	22|4|81	55.095	40.000
3	6	José M. Irigaray	7|4|81	PABLO CALABRO	20|4	22|4|81	54.938	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	2|4|81	RAUL ALBERTO MORALES	20|4	22|4|81	55.089	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|12|80	ROGELIA GUIMAREY de PALO	20|4	22|4|81	55.114	40.000
4	8	Ernesto D. Julián	27|3|81	WENCESLAO FRANCISCO ASIS POBLET y BOLLIT	20|4	22|4|81	3.938	40.000
4	8	Ernesto D. Julián	16|2|81	LUIS GIRBONE	20|4	22|4|81	3.936	40.000
4	8	Ernesto D. Julián	8|4|81	PEDRO MINUZZO	20|4	22|4|81	55.130	40.000
5	9	Martín Amorortu	23|3|81	ALFREDO de SETA y JULIA ASUNCION LEPORINO	20|4	22|4|81	3.997	40.000
5	9	Martín Amorortu	8|4|81	ROBERTO JORGE CASTRO	20|4	22|4|81	55.083	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	31|3|81	ISABEL UVA de CECCARELLI	20|4	22|4|81	55.080	40.000
7	14	María O. B. de M. Ocampo	8|4|81	SANTIAGO ALBERTO BIANCHETTI	20|4	22|4|81	3.970	40.000
8	16	Adriana C de Frezza	22|12|80	ENRIQUE ALFREDO GASSMANN	20|4	22|4|81	55.151	40.000
8	16	Adriana C de Frezza	7|4|81	ALFREDO NATALI	20|4	22|4|81	3.926	40.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	7|4|81	MARIA ANGELA PEÑA o MARIA ANGELA PEÑA de PEREZ o MARIA ANGELA PEÑA de PEREZ PEÑA	20|4	22|4|81	3.936	40.000
10	19	Martín J. Durand	3|4|81	CONCEPCION GONZALEZ de BLANCO	20|4	22|4|81	3.037	40.000
10	19	Martín J. Durand	3|4|81	EMA VOBORIL	20|4	22|4|81	55.011	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	9|4|81	HORACIO JOSE ALBANO	20|4	22|4|81	55.008	40.000
11	21	Julio Campos	30|3|81	FRANCISCO JOSE CONSTANTINO MARSICO	20|4	22|4|81	3.938	40.000
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	7|4|81	FRANCISCO SIMON MELINC	20|4	22|4|81	55.010	40.000
12	24	Horacio G. Espeche	31|3|81	PASCUAL LAGANA	20|4	22|4|81	55.020	40.000
12	24	Horacio G. Espeche	13|3|81	MARIA ANGELA JOSEFINA BASSO	20|4	22|4|81	54.980	40.000
13	25	Fernando B Menéndez	8|4|81	EDUARDO LORENZO CASAGRANDE	20|4	22|4|81	3.937	40.000
13	25	Fernando B Menéndez	30|3|81	JOSEFA ESTHER o JOSEFA ESTER CAPELLA de YABEN y JACINTO RUFINO YABEN	20|4	22|4|81	55.109	40.000
14	27	José L. Caruso	20|2|81	MARCELINO MANUEL SALEH	20|4	22|4|81	3.938	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	8|4|81	ROUPEN TCHIDEMIAN ESSAM KALOUSTIAN viuda de TCHIDEMIAN y MARKRID TCHIDEMIAN	20|4	22|4|81	3.995	40.000
15	30	José L. González	9|4|81	ANA ZIEGLER viuda de POLTERA	20|4	22|4|81	3.993	40.000
16	31	Luis P. Fasanelli	3|4|81	SEBASTIAN SOLER	20|4	22|4|81	55.093	40.000
16	31	Marta N. C. de Negri	6|4|81	TITO HORACIO SEGOVIA	20|4	22|4|81	55.012	40.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
16	31	Luis P. Fasanelli	8|4|81	JOSE ESPASANDE y JOSEFA BOUZA de ESPASANDE	20|4	22|4|81	3.974	40.000
17	33	Victor M. Muñoz	9|4|81	LUIS TOGNI y LUISA GUIDOTTI de TOGNI	20|4	22|4|81	55.044	40.000
17	34	Tristán Bravo	6|4|81	LUISA IMAS viuda de STEIMBERG	20|4	22|4|81	55.004	40.000
17	34	Tristán Bravo	8|4|81	VICENTE o VICENTE JOSE ENRIQUE BOGNAR y ELENA ANINA o ANINA o ANINA ELENA ALEMANN de BOGNAR	20|4	22|4|81	32.992	40.000
20	39	Luis J. Carballido	7|4|81	ANTONIO SATRAUSKAS	20|4	22|4|81	3.975	40.000
20	39	Luis J. Carballido	6|4|81	JUAN SANTIAGO FORNERIS	20|4	22|4|81	55.080	40.000
20	39	Luis J. Carballido	20|2|81	HUGO JORGE GONZALEZ	20|4	22|4|81	55.083	40.000
20	40	María C. P. de Chamorro	16|3|81	FRANQUET, LUIS y PARDIÑAS, MARIA FLORINDA	20|4	22|4|81	55.071	40.000
21	42	E. N. G. R. de Gauna	3|4|81	MARIA LATOR viuda de RODELES	20|4	22|4|81	3.990	40.000
22	43	Hernán L. Coda	6|3|81	LORENZO PASCUAL FECLI	20|4	22|4|81	55.112	40.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	8|4|81	ALBERTO JOSE DECARLI	20|4	22|4|81	3.973	40.000
23	45	Ana M. Beneventano	25|3|81	YOLANDA GRISPO viuda de PETRUCCELLI	20|4	22|4|81	3.982	40.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	17|3|81	MARIA CASADO de MUÑOZ	20|4	22|4|81	3.972	40.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	7|4|81	MODESTA ANTONIA VARELA de PAGLIANO	20|4	22|4|81	3.980	40.000
24	48	Rubén Malatesta	6|4|81	JUAN ANTONIO HAUSCARRIAGUE	20|4	22|4|81	3.981	40.000
25	50	María E. Giraudy	3|4|81	VALENTIN KAUFMAN	20|4	22|4|81	3.929	40.000
25	50	María E. Giraudy	7|4|81	LUIS ALBERTO PIOVANO	20|4	22|4|81	54.990	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	7|4|81	MARTICANI SANTIAGO AQUILES	20|4	22|4|81	3.935	40.000
27	54	Miguel A. Secchi	6|4|81	ISABEL SHORE de TOPELBERG	20|4	22|4|81	55.094	40.000
27	54	Miguel A. Secchi	8|4|81	PESIA TAUBA HOCHMAN de WASERMAN	20|4	22|4|81	55.009	40.000
30	59	Santiago G. Balcarce	9|4|81	IDA MARIA JOSEFINA CICARDI de TRECARICHI	20|4	22|4|81	55.045	40.000

e. 20|4 Nº 1.830 v. 22|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario R. Basavilbaso	7|4|81	HORACIO BLAS CAMPOS				
2	3	Horacio R. Granero	31|3|81	AMANDA FERRARI DE ARRUABARRENA	21|4	23|4|81	4.027	40.000
2	3	Horacio R. Granero	31|3|81	JUAN CARLOS SMACHETTI	21|4	23|4|81	55.294	40.000
2	4	Horacio R. Granero	6|4|81	MARCELINO RAPOSO	21|4	23|4|81	4.050	40.000
3	5	María del C. B. de Bosio	30|3|81	JOSE LUIS DAQUINO	21|4	23|4|81	55.303	40.000
3	5	María del C. B. de Bosio	2|4|81	JOSE ELADIO GARCIA	21|4	23|4|81	4.008	40.000
3	5	María del C. B. de Bosio	8|4|81	MARIA JULIA LAVISTA DE GARAICOECHEA	21|4	23|4|81	4.024	40.000
3	6	José M. Irigaray	2|4|81	ESTER GRINBERG DE FAINSZTEIN	21|4	23|4|81	55.335	40.000
3	6	José M. Irigaray	2|4|81	ETHEL BEATRIZ GOBBI DE MODICA	21|4	23|4|81	55.155	40.000
3	6	José M. Irigaray	7|4|81	PERLA LIBERMAN Y/O PERLA ROZENBERG DE LIBERMAN	21|4	23|4|81	4.006	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7|4|81	GIOCONDA LUISA FILIPPINI DE MATEO	21|4	23|4|81	55.221	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8|4|81	CLEOFE MELANIA D'ALBO	21|4	23|4|81	55.305	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|4|81	MARIA ANGELA DINICI DE PALLITTO	21|4	23|4|81	55.193	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7|4|81	MANUEL SAMPAYO Y MATILDE PEREZ DE SAMPAYO	21|4	23|4|81	55.217	40.000
5	9	Martín Amorortu	[illegible]|4|81	MARIA AIDA VIEYRA	21|4	23|4|81	55.199	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	2|4|81	ANTONIA ORBAN GARRIDO	21|4	23|4|81	4.009	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	23|3|81	DONATO MORAN	21|4	23|4|81	55.255	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	9|4|81	HOMERO TAGLIAFERRO	21|4	23|4|81	55.233	40.000
6	11	Hugo Carrillo	8|4|81	INOCENCIA SERRANO VDA. DE TONETTO	21|4	23|4|81	4.031	40.000
6	12	Luis A. Dupou	20|3|81	RAMON FRANCISCO FERNANDEZ	21|4	23|4|81	4.036	40.000
6	12	Luis A. Dupou	31|3|81	ELSA BEATRIZ ADAMI DE GAROFALO	21|4	23|4|81	5.053	40.000
7	13	Rolando H. Falke	10|4|81	CONSUELO MANSILLA DE ALDANA	21|4	23|4|81	55.395	40.000
7	14	M. O. B. de M. Ocampo	24|3|81	ELBA LEONOR MENENDEZ DE BARREIRO	21|4	23|4|81	4.020	40.000
8	15	Adolfo M. Repetto	2|4|81	JALIL BALAGUI O BALAGHI	21|4	23|4|81	55.355	40.000
8	15	Adolfo M. Repetto	27|2|81	SALVADOR AQUILA	21|4	23|4|81	4.015	40.000
8	16	Adriana C. de Frezza	3|4|81	JULIO CALIXTO CAPPELLA	21|4	23|4|81	4.013	40.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	30|3|81	GABRIEL NICASIO GAUNA	21|4	23|4|81	4.045	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|8|80	ANA RESNIK DE AIZICOVICH	21|4	23|4|81	55.189	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20|3|81	JOSE SANGUINETTI	21|4	23|4|81	4.033	40.000
11	21	Julio Campos	23|3|81	ROGELIO SANFELIU Y MARIA MARGARITA JOSEFA MARQUEZ DE SANFELIU	21|4	23|4|81	4.058	40.000
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	8|4|81	MARIA SYLVIA VILLAR DE GUERRICO	21|4	23|4|81	4.044	40.000
12	23	María C. B. C. de Rufolo	3|4|81	PEDRO SANTOS	21|4	23|4|81	4.039	40.000
12	23	María C. B. C. de Rufolo	3|4|81	ANTONIO ALFREDO DELISIA	21|4	23|4|81	4.046	40.000
12	23	María C. B. C. de Rufolo	7|4|81	ENRIQUE ANTONIO DELISE	21|4	23|4|81	55.204	40.000
12	23	María C. B. C. de Rufolo	7|4|81	ROBERTO LUIS DE HOZ	21|4	23|4|81	55.310	40.000
12	24	Horacio G. Espeche	9|4|81	PREFITERIA JUANA ORTIZ DE OVIEDO	21|4	23|4|81	55.322	40.000
13	26	María C. G. Zubillaga	7|4|81	RICARDO JOSE GARAGIOLA	21|4	23|4|81	55.223	40.000
13	26	María C. G. Zubillaga	7|4|81	AIDA FERNANDEZ DE LORENTE	21|4	23|4|81	4.061	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	8|4|81	ANTONIO ANDRES	21|4	23|4|81	4.043	40.000
15	29	José E. Russo	8|4|81	MARIA ELENA VIEYTES DE CORREA	21|4	23|4|81	55.235	40.000
15	29	José E. Russo	9|4|81	TERESA CESARINA BIANCHINI	21|4	23|4|81	4.021	40.000
15	30	José L. González	9|4|81	LUIS GARCIA MENDEZ	21|4	23|4|81	55.265	40.000
16	31	Luis P. Fasanelli	18|3|81	DELFINA BARBARA DE ORTELLI	21|4	23|4|81	55.284	40.000
16	32	Marta N. C. de Negri	10|4|81	FRANCISCO PASTOR GAITAN	21|4	23|4|81	4.037	40.000
16	32	Marta N. C. de Negri	0|4|81	ANGEL JULIO ONETO	21|4	23|4|81	4.063	40.000
17	33	Victor J. M. Muñoz	9|4|81	HECTOR MANUEL SANTAMARIA	21|4	23|4|81	4.052	40.000
17	34	Tristán Bravo	13|3|81	SILVERIO RODRIGUEZ	21|4	23|4|81	4.056	40.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	3|4|81	MARIA LUISA SILVA DE LARRAQUY	21|4	23|4|81	4.018	40.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	17|3|81	OSVALDO CHIRIANO, SALVADOR CHIRIANO Y CATALINA CIRASI DE CHIRIANO	21|4	23|4|81	4.019	40.000
18	36	María I. Millen	8|4|81	ELIAS JUDAS MANKA	21|4	23|4|81	55.211	40.000
18	36	María I. Millen	8|4|81	BENIGNO OSCAR TUDURI	21|4	23|4|81	55.344	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	6|4|81	TEOLINDA PEREZ DE LETTIERI Y JOSE FRANCISCO LETTIERI	21|4	23|4|81	55.231	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|3|81	FLORA GARCIA DE OJEA	21|4	23|4|81	55.203	40.000
20	39	Luis J. Carballido	9|3|81	CZERN[illegible] JEREMIAS	21|4	23|4|81	4.022	40.000
20	39	Luis J. Carballido	30|3|81	ORSINI CAVALCHINI Y DELIA DOMINGA BARLETTA	21|4	23|4|81	55.253	40.000
20	40	María C. P. de Chamorro	7|4|81	FRANCISCO IRRAYO	21|4	23|4|81	4.025	40.000
21	41	Luis G. Köhler	19|3|81	ROSA [illegible] PICCOLO VDA. DE AGOSTINO	21|4	23|4|81	4.033	40.000
21	41	Luis G. Köhler	12|2|81	EDUARDO GARCIA	21|4	23|4|81	55.225	40.000
21	41	Luis G. Köhler	6|4|81	CARMELA ANTONIA BRUNO VDA. DE TAVANTI	21|4	23|4|81	4.014	40.000
23	45	Ana M. Beneventano	8|4|81	YEHUDA LEON ABECASIS	21|4	23|4|81	4.037	40.000
23	45	Ana M. Beneventano	30|3|81	ASUNCION MARIA TARDIOLI	21|4	23|4|81	4.035	40.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|4|81	JUAN [illegible] CALVIELLO	21|4	23|4|81	3.518	40.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	10|4|81	JOSEFA ANTONIA MUGURUZA DE CARPI	21|4	23|4|81	55.207	40.000
24	48	Rubén Malatesta	2|4|81	GUILLERMO ENRIQUE HUGO BUSTORF	21|4	23|4|81	4.025	40.000
25	49	Carlos H. P. Bouche	6|4|81	DELIA ALICIA FERNANDEZ	21|4	23|4|81	4.050	40.000
25	50	María E. Giraudy	3|3|81	EGIDIO CERVIRIZZO	21|4	23|4|81	4.017	40.000
25	51	Julio C. Dávolos	8|4|81	JUAN ENRIQUE BORGHI Y LAURA INES ETCHEVERRI	21|4	23|4|81	55.218	40.000
25	52	Jorge A. Quagliardi	3|4|81	TERESA MOSCETTA	21|4	23|4|81	55.214	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|2|81	TULIO MARCOS SORESINA	21|4	23|4|81	55.330	40.000
27	53	Beatriz A. Verón	7|4|81	MARIA FREIRE VDA. DE MENDEZ	21|4	23|4|81	4.055	40.000
27	54	Miguel A. Secchi	24|12|80	VICTORIO VETULLI	21|4	23|4|81	4.042	40.000
28	56	Daniel A. Tachella	6|4|81	MARIA NARVAIS DE BEHOCARAY	21|4	23|4|81	55.392	40.000
28	56	Daniel R. Tachella	3|4|81	JOSE RIZZIO Y ANTONIA ROSA RIZZIO DE DE MARE	21|4	23|4|81	55.167	40.000
29	58	Marta A. Beiro	3|4|81	JUAN HORACEK	21|4	23|4|81	55.222	40.000
29	58	Marta A. Beiro	8|4|81	HECTOR ALFREDO COLL VILLATTE	21|4	23|4|81	55.193	40.000
30	59	Santiago G. Balcarce	8|4|81	ANGELA STIGLIANO DE GONZALEZ	21|4	23|4|81	55.191	40.000
30	59	Santiago G. Balcarce	10|4|81	MARIA TONELLA O TONELLIA VDA. DE CASNA	21|4	23|4|81	55.219	40.000
30	60	Ester Riccel	30|3|81	SALOMON ISAAC OPER	21|4	23|4|81	4.067	40.000
30	60	Ester Riccel	8|4|81	JOSEFA SERRALLER DE CASTEX, JORGE MARIANO CASTEX Y PEDRO FRANCISCO CASTEX	21|4	23|4|81	55.253	40.000
					21|4	23|4|81	55.375	40.000

e. 21|4 Nº 1.831 v. 23|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "G"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "G", Secretaría Nº 101, cita, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTINO ALVES MATFUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al art. 128 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 101.

Buenos Aires, 7 de abril de 1981. — M. R. Areu Franco de Taboada, secretaria.

e 15|4 Nº 6.982 v. 23|4|81

PROVINCIA JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata, Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROSENDO ENRIQUE POSADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Ezeiza, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 6 de abril de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, Secretaria.

e. 15|4 Nº 6.983 v. 23|4|81

SAN NICOLAS

El Dr. Luis H. Milesi, Juez Federal de la Ciudad de San Nicolás, Secretaría Nº 3, cita por cinco días sucesivos al presunto ausente ROBERTO OSVALDO CAPRIOLI, para que comparezca a tomar intervención en autos "Negrete de Caprioli María Aurora. Solicita declaración presunto fallecimiento de Caprioli Roberto Osvaldo". Expte. Nº 11.503 bajo apercibimiento de ley.

San Nicolás, 4 de marzo de 1981. — Alfredo S. Giacobone, secretario.

$ 140.000 e. 14|4 Nº 3.946 v. 22|4|81

MENDOZA

Juez del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, de la Provincia de Mendoza, hace saber en autos número 128.303, caratulados "BGAS. Y VDOS. SANTA ANA S. A. p|Conc. Com. Prev.", la siguiente resolución conforme lo dispone el art. 97 de la ley 19.551. Mendoza, marzo 30 de 1981. Autos y Vistos:...Resuelvo: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de Bodegas y Viñedos Santa Ana Sociedad Anónima. 3º) Fijar el plazo de Veinte Días a partir de la última publicación edictan en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes, Boletín Oficial de la Nación y Diario Clarín, para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación de créditos en la forma prevista por el art. 33 de la ley 19.551. 4º) Fijar el día Treinta de Setiembre próximo a las ocho en la Secretaría del Juzgado, a los efectos de la audiencia de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. 10) Decretar la inhibición general de la Deudora para disponer y gravar bienes registrables. Firmado: Dr. Marcelo A. R. Guevara. Juez. Se hace constar que ha sido designado Síndico de este Concurso Comercial Preventivo al Contador Emilio Jorge Canet, con domicilio en Alem 25 - 6º piso de Cdad.; quien atenderá en el domicilio citado las demandas de verificación de créditos en el plazo citado en el inc. 3º El Síndico atenderá en el horario de 17 a 19 hs. los días Miércoles y Viernes.

Luis Antonio Benvenuto, secretario.

$ 500.000 e. 15|4 Nº 55.136 v. 23|4|81

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos caratulados: "GRANA DE ZUCCARINO, MARIA IRENE, y ZUCCARINO, MARTA MARIA, s|sucesión", Expediente Nº 8.942 que el martillero José Faggiano rematará, el día 27 de abril de 1981, a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Esmeralda 964|968, Capital Federal, entre Paraguay y Marcelo T. de Alvear. Superficie total 401,10 m2. Adeuda por impuestos a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 4.030.121, y a Obras Sanitarias de la Nación pesos 833.110. Base $ 285.415.420. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 o|oo, todo en dinero en efectivo. El estado de ocupación del inmueble es el siguiente: Local al frente con negocio de carnicería y verdulería, un departamento ocupado por la heredera Juana T. E. Zuccarino y en el resto del inmueble 4 ocupantes más. El comprador deberá constituir domicilio en la capital Federal. — Visitar la unidad de lunes a viernes de 10 a 11 horas. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1981. — Martín Amorortu secretario.

$ 228.000.— e. 20|4 Nº 54.310 v. 22|4 81

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio: "PROVINCIA DE CATAMARCA, c|ELSZTAIN, ISAAC, s|nulidad de precontrato, daños y perjuicios" (Expte. Nº 29.211), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará, en la calle Esmeralda 660, piso 1º, Sala 1, el día 29 de abril de 1981, a las 14 horas: Un inmueble ubicado en la Rivadavia 1235|39|45, entre las calles Libertad y Talcahuano de esta Capital Federal. Medidas del terreno: sobre Av. Rivadavia al Sur, 21,43 m.; sobre contrafrente, 21,70 m.; sobre lateral Este, 57,66 m., y sobre lateral Oeste, 57,55 m. Superficie del terreno: 1.241,17 m2. Superficie cubierta actual: 4.454,06 m2. Descripción del bien: Se trata de un amplio terreno en la zona céntrica de la Capital Federal, con un edificio de planta baja y tres pisos altos, con subsuelo y entrepisos parciales. De acuerdo al Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Bs. As., el inmueble se ubica en Distrito C2-Centros Principales, con las siguientes características: Zonas destinas a la localización del equipamiento administrativo, comercial, financiero e institucional a escala de sectores urbanos y se desarrollan en corredores con vías de alta densidad de transporte público de pasajeros; se permiten basamentos, edificios entre medianeras y edificios de perímetro libre; el factor de ocupación total máximo en la zona es 5, con las limitaciones por altura de fachada, ancho de calle, etc. El inmueble se entregará en las condiciones en que se encuentra y desocupado. Condiciones de venta: Base: Una suma en pesos Ley 18.188, equivalente a un millón de dólares estadounidenses (u$s. 1.000.000), al precio vendedor del mercado libre de casas y agencias de cambio al día del remate. Forma de pago: Al contado, y, si lo solicitare el adquirente, en un 50 % al contado y el resto a pagar en un año, en cuatro cuotas trimestrales, con el interés sobre saldos que fija el Banco de la Nación, más el ajuste por indexación debido a la desvalorización monetaria conforme al índice de precios mayoristas que determina el Ministerio de Economía de la Nación. El adquirente del inmueble deberá depositar a la orden de este expediente y de este Juzgado y Secretaría, el importe del precio al contador —total o parcial— a intereses a plazo fijo, renovable cada 7 ú 8 días, en una cuenta a tal efecto, en el Banco de la Nación Argentina, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al acto del remate. El escribano encargado de instrumentar la correspondiente escritura de venta y|o hipoteca, será designado por el titular del dominio o su representante. La escritura de venta y|o hipoteca será firmada por el titular del dominio o su apoderado Dr. Carlos Ricardo Romano. El titular del dominio se compromete a escriturar en un plazo no mayor de treinta días. Para el caso de que el adquirente optara por comprar el bien a crédito en el plazo de un año o menos, deberá garantizar el pago del saldo del precio, con derecho real de hipoteca a favor de ambas partes de este juicio, y, en caso de que incurriera en mora en alguno de sus pagos, se lo ejecutará por la totalidad del crédito. Comisión 3 %. Exhibición en el lugar de ubicación del inmueble, a partir del día 23 de abril de 1981, de 10 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Sellado de ley 0,50 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1981. — Julio Campos, secretario.

$ 504.000.— e. 20|4 Nº 54.556 v. 22|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 (Secretaría Nº 1), comunica por tres días, en autos: "La AGRICOLA GANADERA (quiebra - Exhorto de Azul). Expte. número 47.591), que el martillero Martín Saráchaga rematará, el 28 de abril próximo, a las 15 horas, en Cangallo 1233, de esta Capital: Un buen conjunto de muebles para oficina, en un total de 93 lotes, entre los cuales se hallan varios escritorios, armarios, sillas, sillones, máquina de escribir, mesas varias, estanterías metálicas y de madera acondicionadores de aire, teletipo, minicomputadora, artículos varios, etc., según loteo obrante en autos. Sin base y al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Exhibición: Abril 23, 24 y 27, de 14 a 17.30 horas, en Lima 87 (piso 4º), de esta ciudad. Los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 9 de abril de 1981. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 180.000 e. 20|4 Nº 55.302 v. 22|4|81

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A. s|INCIDENTE SUBASTA DE UNIDADES DE LA CALLE CONCEPCION ARENAL HOY JOSE M. ORTEGA C GASSET 1635, (Expte. Nº 42.227), que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 27 de abril de 1981, a las 11,30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Cangallo 1233, Capital Federal, las siguientes unidades del inmueble de la calle Concepción Arenal hoy José M. Ortega y Gasset 1635, de esta Capital: Unidad Nº 40, sita en el 3er. piso, interno de 2 ambientes, cocina y baño. Superficie cubierta y total por piso veintiseite metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Porcentual cero setenta y seis centésimos por ciento. Base $ 50.000.000. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley. Unidad funcional Nº 44, sita en el 3er. piso. Superficie cubierta: Cuarenta y tres metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; balcón tres metros ocho decímetros cuadrados total por piso y unidad funcional cuarenta y seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Porcentual uno con veinticuatro centésimos por ciento, consta de 3 ambientes, baño y cocina y balcón interno. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley. Las unidades se exhiben los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril de 1981 en horario de 9 a 12 horas. Se entregan desocupados. Venta realizada "ad-corpus". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al contado, dinero en efectivo. La escritura de dominio será otorgada por el señor Escribano que designe el Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de ser notificado el comprador de la aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 8 de abril de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 500.000 e.14|4 Nº 54.639 v.22|4|81

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO. c|DERIZZIO, CARLOS s| ejecutivo" (Expediente Nº 38.115|79) que martillera Angélica E. Isasmendi rematará el día 27 de abril de 1981, a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores de la calle Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno en la calle Venezuela sin número en Francisco Alvarez (Partido de General Rodríguez), cuyas medidas son: 10 metros de frente por 32; total 320 metros cuadrados; linda E. calle, O. fondo lote 27, S. lote 12 y N. lote 1: Nomenclatura Catastral Circunscripción VI Sección D, Manzana 21, Parcela 11, el lote se encuentra desocupado según consta en acta de constatación de fojas 47. Visitar todos los días hábiles a partir del día 20 de abril de 1981. Base $ 662.333,32, contado. Seña 10 por ciento, comisión 3 por ciento. Sellado 5 por mil parte compradora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de abril de 1981. — Angel O. Sala secretario.

$ 228.000 e.20|4 Nº 55.299 v.22|4|81

Nº 12

Juz. Nac. de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "HYNES LUISA MARIA c|SMECUOL NOEMI A. s|ejecutivo", Expte. Nº 38.728, que el martillero Mauro Vaccari, rematará el día 29 de abril de 1981, a las 13 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal; el 12.50 % indiviso, del inmueble sito en esta Capital, calle Cucha Cucha Nº 2530|32 entre Adolfo Dickman y Juan A. García, ocupado por inquilinos según

fs. 121 v., Nomenclatura Catastral: Lote 9, Manzana 96, Circ. 15, Sec. 59, Parc. 36, Martícula 1.522.356. Adeuda: Municipalidad $ 212.120-a 13|2|80, y OSN $ 238.094.a 21|2|80. La venta se efectúa "Ad-Corpus". Base: $ 2.118.780. Seña: 10 %. Comisión: 3 %, Sellado de Ley, todo en dinero efectivo. Se visita los días 27 y 28 de abril de 1981, de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1981. — Emilio Perea, secretario.

$ 180.000 e. 21|4 Nº 55.489 v. 23|4|81

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por 3 días en autos: "FINANCIERA Y AGROPECUARIA BELL S.A. c|LA CERDEÑA SACIFIA s|ejecución hipotecaria". (Expte. 41.806) que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 29 de abril de 1981 a las 16.30 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, al mejor postor, al contado y en efectivo: Un inmueble sito en Chiclana 3174 que mide: 9.16 mts. al frente Norte ;25,10 mts. de fondo en un costado al Este y 22,86 mts. en el costado Sudoeste, aproximadamente 229 mts.2. Nomenclatura Catastral; Circunscripción II, Sección 32, Manzana 88, Parcela 12. Inscripto en el Registro de la Propiedad el 29 de junio de 1973 en la Matrículo 2-4483. Un inmueble sito en Chiclana 3176|80, Capital, que mide: 9,16 mts. frente al Norte; 16,30 mts. al costado Este; 20,30 mts. al costado Oeste y 8,66 mts. contrafrente al Sud, aproximadamente 200 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección 32, Manzana 88, Parcela 13. Inscripto en el Registro de la Propiedad el 16 de julio de 1973 en la Matrícula 2-4484. Ambos inmuebles se encuentran intercomunicados en su interior, tratándose de 2 locales, 1 de ellos con frente de mármol reconstituído y persiana metálica con motor eléctrico y el lindero es de tipo "salpicado" con puerta metálica de acceso entre ambos y puerta rebatible de 4 paneles, en su interior se comunican por planta baja y 1er. piso. Construidos en 2 plantas con terraza y el Nº 3174 con sótano en la mitad de su extensión. El Nº 3176|80 con puerta que permite el acceso de camiones. Sólida construcción con techo de cemento sin revocar, escalera igual material sin barandas. Un baño instalado. En Nº 3174 paredes azulejadas hasta aproximadamente 2 mts., baño instalado, pequeño depósito bajo escalera, recinto para cámara frigorífica sin aparato productor de frío. Pared intermedia azulejada separando a un salón más pequeño con depósito en el fondo. Pequeña oficina, baño instalado y cuarto de vestir o guardarropa. Planta alta: Depósito con techo de cemento sin revocar. Al frente oficina con balcón a la calle y depósito con piso de mosaico. En la parte posterior un 2º piso con piso de cemento y 2 habitaciones de regulares dimensiones. Barrio de intenso tránsito, con toda clase de medios de transporte y construcción de primer orden. Apta para depósito, comercio o supermercado, etc. Base: $ 200.000.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado del boleto: 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital. Se visitan diariamente de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. de lunes a sábado. Se hallan y entregan desocupados.

Buenos Aires, 10 de abril de 1981. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.

$ 516.000 e. 21|4 Nº 4.118 v. 23|4|81

Nº 19

El Juzgado Nacional de Comercio de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos caratulados VIDAL, JUAN CARLOS s| quiebra, Expediente Nº 4.902, que el martillero don Luis Dorado Frers rematará el día 24 de abril de 1981, a las 12 horas, en el salón de la calle Humberto I Nº 2046, de la Capital Federal, el 50 por ciento indiviso del inmueble ubicado en la calle Cossio 5773|75 de la Capital Federal, compuesto de dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina y garaje, patio descubierto y azotea, con una superficie cubierta de aproximadamente 70 metros cuadrados y 11 metros cuadrados semi cubiertos. — Base pesos 3.819.020 o sea el 50 por ciento de las 2|3 partes de la valuación fiscal. Seña 8 por ciento; comisión 3 por ciento; sellado de ley 5 por mil, al contado en dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. A continuación de esta subasta se rematarán los bienes muebles del fallido, a saber: un lavarropas marca Drean, tamaño chico y funcionando en muy buen estado; un televisor Hallicrafters de 23" en buen estado y un tocadiscos [illegible] con mesa y dos bafles, funcionando. Sin base, al mejor postor y al contado; seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. Exhibición de muebles e inmueble días 20, 21, 22 y 23 de abril de 1981 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1981. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 240.000 e. 20|4 Nº 55.381 v. 22|4|81

Nº 23

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en los autos: "ALFA SA. CIA. FINANCIERA c|ARDOHAIN, LUIS FEDERICO y Otro s|Ejecutivo", (Expte. Nº 7.253), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 28 de abril a las 11.30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, el 50 por ciento proindiviso de la propiedad sita en la calle Arenales 4104 esq. Florentino Ameghino, Florida, Ptdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, que consta de 2 dormitorios, Living comedor, comedor de diario, baño, cocina, dependencias de servicio, galería, terraza con lavadero y garage. — Mide 8 m 70 cm sobre Florentino Ameghino y 20 m sobre Arenales. — Superficie total: 174 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 60. — Deudas: Imp. Inmobiliario a fs. 48 a reajustar. — El bien se exhibe los días 23, 24 y 27 de abril, de 9 a 12 horas. — Base: Pesos 27.120.500. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley: 5 por mil.

Buenos Aires, 14 de abril de 1981. — Mario J. Chiesa, secretario.

$ 168.000 e. 21|4 Nº 55.494 v. 23|4|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Esp. Civil y Com. Nº 1; en autos: "CREDITO ADROGUE c|FLAHERTY, FERNANDO J. s|Ejecución hipotecaria", Expte. número 182.599, comunica por tres días que se ha ordenado la venta en pública subasta por intermedio de la firma martillera Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S.A., el día 28 de abril de 1981 a las 16 horas, en Libertador 750, Capital Federal: de una fracción de campo de 9.950 hs 06 as, ubicada en el Departamento Chicalcó, Prov. de La Pampa. — Nomenclatura Catastral: Sección XXIII, Fracción D, Lote 18, Parcela 1, Partida 531.431. — Base: $ 84.000.000. — Libre de deudas impositivas. — La posesión se entregará libre de ocupantes una vez pagado el saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate. — Visitar de 8 a 18 horas, excepto días domingos. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 0,5 por ciento.

Buenos Aires, 14 de abril de 1981. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$ 144.000 e. 21|4 Nº 55.577 v. 23|4|81

Nº 9

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por tres días en autos: "CASA VERDI S.C.A. c|MARTIN, NELIDA s|Ejec. prend.", Expte. 11.213, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 12 de mayo a las 14.30 horas, en el domicilio de la calle Juan A. García 1851, Cap., un órgano marca "Fun Manchine", modelo sala número 17.665, en funcionamiento. — El bien será entregado previo pago total del precio de compra. — El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. — Base: $ 600.000. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, al contado y en efectivo. — Exhibición: días hábiles de 14.30 a 17 horas, en el lugar del remate.

Buenos Aires, 9 de abril de 1981. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 144.000 e. 21|4 Nº 4.116 v. 23|4|81

Nº 18

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, comunica por tres días en los autos: "OTTO GARDE Y CIA. S.A.I.C.F.I. c|GOÑI, SANTIAGO C. s|ejec." Expte. Nº 129.561, que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 28 de abril a las 11 hs. en Talcahuano 479, el 50% indiviso que le corresponde al demandado, de la oficina ubicada en la calle Lavalle 2016|18, 1er. piso, unidad Nº 2, con una superficie total de 37,10 dm2, con un porcentual de 4,92%. Adeuda por Imp. municipales $ 568.000 (año 1980) fs. 35, por O.S.N. $ 346.213 a (oct. 1980) fs. 34 y por expensas comunes $ 2.450.533 al 31|3|81. — Ocupado. Base: $ 17.289.000. Contado. En efectivo. Comisión 3%. Seña 8%. Sellado de ley 5 por mil. Exhibición los días 24 y 27 de abril en el horario de 9 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981. — Diego A. Ibarra secretario.

$ 192.000 e. 20|4 Nº 55.301 v. 22|4|81

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 25, comunica por tres días en autos: "LUTI AUTOMOTORES S.A.C. c| INCHAUSTI SONNA o SONIA ECILDA s|Ejecución prendaria" (Expte. 218172), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el 11 de mayo de 1981, a las 12.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, al mejor postor, al contado y en efectivo: Un automóvil marca Renault modelo Renault 12, año 1979, con chasis marca Renault Nº 924-32620, con motor marca Renault Nº 3556017, tipo sedan 4 puertas, Dominio Nº C.970.590, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 31.860.000. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Se exhibe de lunes a viernes de 15 a 19 horas en Rivadavia 1737, Capital.

Buenos Aires, 9 de abril de 1981. — Ana María Himschoot, secretaria.

$ 156.000 e. 21|4 Nº 4.117 v. 23|4|81

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 26, comunica por tres días en autos caratulados: "OTTO GARDE Y COMPAÑIA SOC. ANAN. IND. COM. FIN. E INMOB. c|SUAREZ, CARLOS ADOLFO y Otro s|Hipotecario". Expte. número 242.886, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 29 de abril de 1981, a las 14.30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Pizzurno 1, esq. Lamadrid, de Bernal Oeste, Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. — La venta se efectúa "Ad Corpus". — Consta de dos dormitorios, living comedor, cocina y baño. — Por la Avda. Lamadrid se ha construido un salón de negocio en donde funciona actualmente un almacén. — La casa está ocupada por el Sr. Adolfo Caruso, quien vive con su familia y atiende el negocio de almacén. — Nomenclatura Catastral: Circ. II: Sec. Q: Manz. 4: Parcela 15: Partida 128.207. — La superficie aproximada del terreno es 245,40 metros cuadrados. — Según consta a fs. 47, adeuda por Impuesto Inmobiliario del año 1974 al mes de abril de 1980 la suma de $ 600.200. — Según consta en el contrato hipotecario cláusula 8 (fs. 17 cto.), la vivienda debe entregarla desocupada. — Base: $ 39.180.225. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal — Se visita con tarjeta del martillero, la que podrá solicitarse en sus oficinas y|o Talcahuano 479, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de abril de 1981. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

$ 264.000 e. 21|4 Nº 55.492 v. 23|4|81

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, sito en la calle Paraguay 1536, 4º piso, comunica por tres días en autos: "RODOLFO C. BRIOZZO S.A. DE AUTOMOTORES C. y F. c|RAMALLO S.A s|Ejecutivo Prendario" Expte. Nº 175.798, que el Martillero Angel Martínez, rematará el día 6 de mayo de 1981, a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal: un vehículo marca Mercedes Benz, patente C 981163, año 1979, con cabina modelo L-1114|48, motor 341912-10-055084, carece de rueda de auxilio, caja de herramientas, dos asientos, caja de velocidad y en el estado general en que se encuentra. Se exhibe en la Avenida Santa Fe 1501, de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, desde el primer día, publicación de los edictos hasta el día de la subasta en el horario de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. Sin base al mejor postor. Al contado Seña 30%. Comisión 10%. El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos.

Buenos Aires, 8 de abril de 1981. — Héctor H. García secretario.

$ 192.000 e. 20|4 Nº 55.198 v. 22|4|81

Nº 35

Juzgado Nacional Especial de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por 3 días en los autos: "TAQUINI S.A. c|FARINA, ERNESTO s|Ejec. hipotecaria 160.000.000", que el martillero Fausto O. Miguez, rematará el día martes 28 de abril de 1981, a las 15 horas, en Cangallo 1233, Capital, el inmueble ubicado en el Ptdo. de Avellaneda, paraje denominado Villa Porvenir, Pcia. de Buenos Aires, calle Santa Fe 1921, entre las de Mario Bravo y Chile, edificado en el lote de terreno Nº 50, de la manzana 17, que mide: 7,79 m de frente al S.E. por 33,60 m de fondo, según su título y de acuerdo a la aclaración de Catastro mide 23,60 m de fondo. — Superficie: 183,84 m2 — Nom. Cat.: Circ. II, Sec. L, Manz. 72, Parc. 15 — Se trata de un inmueble en construcción, realizado en planta baja, primer piso y terraza, cuya distribución es la siguiente: En planta baja, local para negocio al frente más una habitación; en primer piso, 2 departamentos, cada uno de 2 habitaciones, baño y cocina y en terraza, un tercer departamento también de 2 habitaciones, baño y cocina — Excepto el local de la planta baja que está casi terminado, los departamentos sólo tienen realizada la mampostería — La totalidad del bien se encuentra desocupado y podrá visitarse de 13 a 16 horas. — Base: $ 160.000.000. 8 por ciento a cuenta de precio y seña, 3 por ciento de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de abril de 1981. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 288.000 e. 21|4 Nº 55.533 v. 23|4|81

Nº 50

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 50, secretaría de autorizante, comunica por tres días, en el juicio: "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ c|SAD, ALBERTO s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 7.556) que el martillero Atilio N. Yucobucci rematará, en Cangallo 1233, Capital Federal, el día viernes 24 de abril de 1981, a las 14.30, dos inmuebles situados en el Partido de Tigre con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo paraje denominado Don Torcuato Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Narciso Estrada, hoy Nº 850 entre las de Ituzaingo y José J. Gallardo, designados sus lotes de terreno en el plano que citan sus títulos con los Nros. 1 y 24 de la manzana 34. — Superficie de cada uno 500 metros cuadrados. Tiene entrada para vehículos, alero para guarda de dos coches, galería, living-comedor, 2 dormitorios dos cuartos de baño (uno sin bañera), cocina, antecocina; al fondo quincho de material con parrilla y una habitación. Parque y piscina de natación. Se encuentra ocupado por la Sra. Lidia Bergamo de Sad con su familia. De acuerdo al contrato hipotecario, el deudor se obligó a entregar el bien desocupado (cláusula 2a.). El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 15 a 18. — Base $ 211.465.104, al contado. Seña 8%. Comisión 3%

Buenos Aires, 9 de abril de 1981. — María Elena Ucar secretaria.

$ 240.000 e. 20|4 Nº 4.048 v. 22|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c|VICENTE MONTAÑANA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|Ejecución Fiscal", Expte. Nº 40.303, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Avda. Vélez Sársfield 1591, Capital, el sábado 25 de abril de 1981, a las 9.30 horas, una vivienda modular modelo 03|003, con una superficie total cubierta de 100 m2, que consta de dos dormitorios, un living comedor, un baño completo, una cocina comedor diario, completa, cubierta en pizarra marca Coribel, con piso tipo inglés tarugado en madera dura de lapacho y viraró, totalmente forrada en machimbre de lapacho, virapitá y viraró, todo en el estado en que se encuentra. — Se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18, en un predio de la empresa demandada, sito en Avda. Vélez Sársfield 1983. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de abril de 1981. — Jorge A. Pezzino Rava secretario.

$ 144.000 e. 21|4 Nº 55.612 v. 22|4|81